



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### **Consejería de Educación y Cultura Universidad Politécnica de Cartagena**

30204 13778 Resolución R-726/06, de 9 de octubre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca, con carácter de urgencia, concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

##### **Consejería de Educación y Cultura**

30207 13680 Corrección de errores de la Orden de 31 de julio de 2006, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a don José Pablo Galán del Solar.

##### **Consejería de Sanidad**

##### **Servicio Murciano de Salud**

30207 13529 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, Opción Análisis Clínicos.

30209 13548 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, Opción Medicina Interna.

30211 13550 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, Opción Psiquiatría.

30213 13666 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, Opción Bioquímica Clínica.

30217 13667 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Cardiovascular.

30218 13668 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario no Especialista, opción Farmacia.

30220 13669 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de facultativo sanitario no especialista, opción Laboratorio de Genética Clínica.

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

30222 13682 Resolución de la Dirección General de Tributos de 20 de marzo de 2006, por la que se incorpora el modelo simplificado 601D al procedimiento de presentación y pago telemático de declaraciones tributarias.

##### **Consejería de Educación y Cultura**

30223 13679 Convenio entre la Consejería de Educación y Cultura y el Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cartagena para la mejora de calidad de las enseñanzas y la optimización de recursos.

##### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

30225 13428 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 29 de septiembre de 2006, relativa a la modificación n.º 65 del P.G.O.U. de Murcia, en el ámbito UD-GL 1, en Los Garres y Lages. Expte.: 129/05 de Planeamiento.

##### **Consejería de Turismo, Comercio y Consumo**

30226 13606 Resolución.

BORM

Pág.

## 4. Anuncios

- Consejería de Presidencia**
- 30227 13685 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 30227 13686 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdos inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- Consejería de Agricultura y Agua**
- 30228 13563 Anuncio de notificación de la Orden Resolutoria del recurso de reposición interpuesto por don Sebastián Méndez Méndez contra la Orden dictada en el expediente n.º 2760, de ayudas para paliar los daños producidos por las heladas de 2005.
- Consejería de Sanidad**
- 30229 13671 Anulación de la inscripción en el ROESBI con n.º S-606-MU.
- 30229 13677 Expediente sancionador ESPSP-04/06.
- Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.**
- 30229 13789 Anuncio de licitación de contrato administrativo.
- Consejería de Trabajo y Política Social**
- 30230 13566 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.
- Consejería de Industria y Medio Ambiente**
- 30230 13574 Anuncio por el que se someten a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de terrenos de las vías pecuarias «Vereda del Mingrano a Balsicas» y «Cordel de Fuente Alamo por Balsa Pintada» clasificadas en el término municipal de Fuente Alamo con destino a la ejecución del desdoblamiento de la línea de Valladolides 11/20 kv. Solicitada por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.
- 30230 13609 Lugar, fecha y hora, para apertura de ofertas económicas del concurso «Redacción del proyecto y ejecución de las obras de regeneración de las zonas incendiadas del T.M. de Calasparra y Vega Alta del río Segura».
- 30231 13664 Corrección de errores al anuncio por el que se someten a información pública las operaciones del deslinde de la vía pecuaria «Cañada de la Rambla de la Raja» en el término municipal de Jumilla, tramo que discurre entre la unión con la Cañada Real de Albacete a Murcia y la unión con la vía pecuaria Cordel de la Rambla a la Fuente de la Higuera.
- 30231 13665 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de Caza y Pesca fluvial a personas de paradero desconocido.
- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**
- 30231 13662 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.
- Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas**
- 30234 13689 Iniciación del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Asociación de la Prensa de Murcia.

## II. Administración General del Estado

## 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

**Ministerio de Economía y Hacienda**  
**Delegación de Economía y Hacienda de Murcia**  
**Subgerencia del Catastro de Cartagena**

- 30235 13818 Apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial del municipio de Cartagena.

**Ministerio de Economía y Hacienda**  
**Delegación de Economía y Hacienda de Murcia**  
**Gerencia Regional del Catastro de Murcia**

- 30235 13817 Renovación catastro rústico Abanilla.
- 30235 13819 Apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial.
- 30235 13820 Apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de valoración colectiva de carácter general.

Pág.

**Ministerio de Medio Ambiente**  
**Confederación Hidrográfica del Segura**

- 30236 13763 Pago de depósitos previos y justiprecio.
- 30237 13764 Anuncio de pago de justiprecio.

## III. Administración de Justicia

**Audiencia Provincial de Murcia**  
**Sección 004**

- 30238 13693 Recurso de apelación (LECN) 0000262/2006.

**Primera Instancia número Cuatro de Cartagena**

- 30238 13701 Procedimiento expediente de dominio-exceso de cabida número 952/2006.

**De lo Social número Uno de Cartagena**

- 30239 13542 Procedimiento número 71/2006.
- 30239 13543 Procedimiento número 174/2006.
- 30240 13545 Procedimiento número 33/2006.
- 30240 13546 Procedimiento número 69/2006.
- 30241 13633 Demanda 385/2006.
- 30241 13637 Demanda 619/2006.

**De lo Social número Dos de Cartagena**

- 30242 13598 N.º Autos: 207/06.
- 30242 13599 N.º Autos: 403/06.

**Primera Instancia número Uno de Jumilla**

- 30243 13608 Expediente de dominio. Inmatriculación 341/2006.
- 30244 13642 Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de Cabida 271/2006.

**Primera Instancia número Uno de Mula**

- 30244 13675 Procedimiento número 113/2000.

**Primera Instancia número Cinco de Murcia**

- 30244 13699 Procedimiento 747/2004.
- 30245 13700 Ejecución hipotecaria 245/2006.

**Primera Instancia número Seis de Murcia**

- 30246 13695 Ejecución hipotecaria 315/06.
- 30247 13696 Procedimiento ordinario 1372/2004.
- 30247 13698 Ejecución de títulos judiciales 477/2004.

**Primera Instancia número Doce de Murcia**

- 30248 13694 Ejecución hipotecaria n.º 245/2006.

**De lo Social número Uno de Murcia**

- 30248 13635 Autos número 57/2006.

**De lo Social número Dos de Murcia**

- 30249 13601 N.º Autos: Dem 841/2003.

**De lo Social número Tres de Murcia**

- 30249 13640 Ejecución número 97/06.
- 30250 13641 Ejecución 95/06.
- 30251 13658 Proceso ejecución 38/06.
- 30252 13663 Procedimiento número 5/2006.
- 30253 13600 N.º Autos: Dem 483/2006.

**De lo Social número Cuatro de Murcia**

- 30253 13634 Procedimiento ejecución 96/2006.
- 30253 13636 Demanda 64/2006.

**De lo Social número Cinco de Murcia**

- 30254 13739 Demanda 613/2006.

**De lo Social número Siete de Murcia**

- 30254 13540 Demanda 807/05.
- 30255 13541 Procedimiento número 53/2005.

**Primera Instancia número Tres de San Javier**

- 30255 13533 Expediente de liberación de cargas 420/2005.

**De lo Social número Tres de Almería**

- 30255 13638 Procedimiento número 1074/06.

**De lo Social número Ocho de Sevilla**

- 30256 13603 Procedimiento: Ejecución 91/2006.

**IV. Administración Local****Abarán**

30257 13760 Anuncio de adjudicación.

**Águilas**

30257 13644 Padrón conjunto del Ciclo Integral del Agua.  
 30257 13646 Modificaciones de ordenanzas fiscales.  
 30258 13647 Aprobado expediente de suplementos de créditos.

**Beniel**

30258 13657 Anuncio adjudicación obra.

**Blanca**

30258 13626 Anuncio adjudicación. Expediente 8/05.  
 30259 13627 Anuncio adjudicación. Expediente 6/05.  
 30259 13628 Anuncio concurso de ideas.

**Bullas**

30260 13756 Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal de caminos del Ayuntamiento de Bullas.

**Caravaca de la Cruz**

30260 13811 Nombramiento de dos agentes de Policía Local, por procedimiento de movilidad.

**Cartagena**

30260 13650 Acuerdo de Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle en parcelas D6, D4, D2, B80 y B82 en Avda. de Los Espejos del Plan Parcial El Mojón  
 30260 13795 aprobar definitivamente el Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 4.2 de Cala Flores.

**Ceuti**

30261 13775 Aprobación inicial de ordenanzas fiscales.

**Fortuna**

30261 13793 Exposición pública de construcción de tanatorio municipal en suelo no urbanizable.

**Las Torres de Cotillas**

30261 13674 Aprobación inicial modificación de créditos n.º S.C. 17/2006.

**Lorca**

30261 13564 Aprobación definitiva del Plan Parcial Zarzadilla de Totana, 1.S.T.

**Lorquí**

30273 13803 Corrección de errores.

**Molina de Segura**

30273 13816 Decreto de la Alcaldía.

**Moratalla**

30273 13607 Aprobación inicial de ordenanza reguladora de la organización y funcionamiento del Registro Municipal de Parejas Estables No Matrimoniales del Ayuntamiento de Moratalla (Registro Municipal de Uniones Civiles).

30274 13826 Anuncio de contratación.  
 30274 13827 Anuncio de licitación de contrato de obras.

**Mula**

30275 13688 Padrón correspondiente al tercer trimestre 2006.

**Murcia**

30275 13719 Constitución de derecho de superficie a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.  
 30275 13720 Desafectación de servicio público y calificación jurídica.  
 30276 13721 Desafectación de servicio público y calificación jurídica.  
 30276 13722 Cesión gratuita de finca al Obispado de Cartagena.  
 30277 13630 Gerencia de Urbanismo. Decreto de inicio de expediente sancionador urbanístico 2.081/05-DU.

**Murcia**

30277 13631 Gerencia de Urbanismo. Resolución expedientes sancionadores urbanísticos. 1.040/06-DU.  
 30277 13632 Gerencia de Urbanismo. Decreto de caducidad de pieza separada de expedientes disciplinarios urbanísticos 2881/05 y otros-DU.  
 30278 13717 Licitación de contrato de suministro (expediente 710/2006).  
 30279 13718 Licitación de contrato de suministro (expediente 704/2006).

**Torre Pacheco**

30280 13558 Cesión gratuita de un terreno, en Torre Pacheco.  
 30280 13621 Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.  
 30280 13622 Modificación de Ordenanza.  
 30281 13623 Suplementos de créditos en el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura, Empleo y Desarrollo Local del ejercicio de 2006.

**Totana**

30281 13534 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.  
 30281 13575 Anuncio de convocatoria.  
 30285 13639 Corrección de errores.  
 30285 13645 Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización 03/03 Unidad de Actuación n.º 2 del Plan Parcial Industrial «El Salar, 3.ª fase.  
 30286 13660 Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación Unidad de Actuación n.º 2 del Plan Parcial Industrial «El Salar, 3.ª fase.  
 30286 13823 Licitación de obras. «Ampliación de la calzada en el puente del Pilar, sobre la Rambla de la Santa, C/ Herrerías, Totana»

**V. Otras disposiciones y Anuncios****Comunidad de Regantes «El Gigante», Lorca**

30286 13785 Convocatoria a Junta General.

**Junta de Compensación UE 2 Modificación número 14 de Águilas**

30286 13786 Proyecto de reparcelación de los terrenos incluidos en la modificación número 14 del PGOU de Águilas.

**Notaría de don Pedro Solana Hernández**

30287 13624 Acta de notoriedad.

**Sociedad Cooperativa Limitada Rectificados Levante**

30287 13648 Transformación de Sociedad Cooperativa Limitada en Sociedad Limitada.

**Universidad de Murcia**

30288 13672 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. n.º 2006/115/OB-N).  
 30288 13673 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. (Expte. n.º 2006/108/SE-A).

## TARIFAS 2006 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total	Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	166,58	6,66	173,24	Corrientes	0,72	0,03	0,75
Ayuntamientos y Juzgados	67,97	2,72	70,69	Atrasados año	0,94	0,04	0,98
Semestral	96,48	3,86	100,34	Años Anteriores	1,17	0,05	1,22



# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

Universidad Politécnica de Cartagena

**13778 Resolución R-726/06, de 9 de octubre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca, con carácter de urgencia, concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.**

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

### Resuelve:

Al haberse producido vacantes transitorias no previstas al realizarse la programación de necesidades para el curso 2006/2007, y ser necesaria su provisión, la Universidad Politécnica de Cartagena, convoca concurso público con carácter de urgencia, para la provisión de dos plazas de profesor asociado y una plaza de ayudante, que se detallan en el anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases.

### BASES:

#### Primera.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

#### Segunda.- Requisitos generales y específicos.

##### 1.- Requisitos generales comunes:

a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea deberán reunir los requisitos que señala la Disposición Adicional undécima de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no superar la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

##### 2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican.

##### A) Profesores Asociados:

a.1.) Estar en posesión del título de Arquitecto, Ingeniero o Licenciado, Arquitecto Técnico, Diplomado o Ingeniero Técnico.

b.2.) Acreditar el ejercicio de la actividad profesional concreta, fuera de la Universidad como especialista de reconocida competencia, durante un período mínimo de tres años. Dicha actividad será aquella para la que capacite el título académico exigido en la bases de la convocatoria. No podrán formalizar contrato como Profesor asociado, el personal docente e investigador que preste servicios en cualquier Universidad.

##### B) Ayudante:

B.1.- Estar en posesión del título de Arquitecto, Ingeniero o Licenciado.

B.2.- Haber superado todas las materias de estudio que se determinen en los criterios a los que hacer referencia el art. 38 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.

3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los documentos presentados que estén redactados en idioma diferente al castellano, deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

#### Tercera.- Presentación de solicitudes.

1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando los modelos de solicitud y de instancia-curriculum, que se podrán encontrar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/~urrhh/pdi/convocatorias.htm>. Presentarán un ejemplar de cada uno de los modelos por cada plaza solicitada.

2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, Plaza Cronista Isidoro Valverde, 30202 Cartagena, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 8 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.- Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

I.- Para todas las plazas:

a) Fotocopia del D.N.I. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

c) La documentación acreditativa de los méritos alegados en el modelo oficial de instancia curriculum, se presentará dentro del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

II.- Para las plazas de Profesor Asociado:

Documento acreditativo de la actividad profesional para la que capacite el título académico exigido en la convocatoria. Su acreditación se llevará a cabo mediante la aportación de los siguientes documentos: informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social, contrato

de trabajo sellado por la Oficina de Empleo, certificado de servicios prestados para las Administraciones públicas o cualquier otro documento de naturaleza pública.

III.- Para las plazas de Ayudante:

Certificado de estar en posesión del diploma de estudios avanzados.

#### **Cuarta.- Listas de admitidos y excluidos.**

1.- En los diez días hábiles siguientes al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, situado en el Registro General, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se dictará resolución con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el lugar indicado en el punto anterior.

Contra la citada resolución, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

#### **Quinta.- Comisión de contratación.**

1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Contratación nombrada por el Rector en la forma que establecen los artículos 104 y 105 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

2.- Las actuaciones de la Comisión de Contratación se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

3.- Los miembros de la Comisión de Contratación serán nombrados en la Resolución con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base cuarta, punto 2 de la convocatoria.

4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en el lugar indicado en la base cuarta, punto 1.

#### **Sexta.- Baremos.**

1.- Para las plazas de Profesor Asociado y Ayudante, la selección se ajustará a los criterios establecidos en el baremo, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/~urrhh/pdi/convocatorias.htm>

#### **Séptima.- Procedimiento de selección.**

La Comisión de Contratación tendrá en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 8.1. del Decreto 150/2003 de 25 de julio, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal

docente e investigador contratado de las Universidades públicas de la Región de Murcia para los profesores habilitados en el área correspondiente.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

#### **Octava.- Resolución del concurso.**

1.- La Comisión de Contratación resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado, situado en el Registro General.

2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el tablón de anuncios del Rectorado.

#### **Novena.- Formalización de los contratos.**

Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de contratación por la Comisión de Contratación, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base tercera y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo, el Rector procederá al nombramiento del seleccionado. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse la documentación en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, cuya apreciación se realizará libremente por el Rector.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, se procederá al nombramiento del siguiente candidato más valorado.

#### **Décima.- Listas de espera.**

Con el resto de aspirantes, la Comisión de Contratación podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si durante el curso académico 2006/2007 y 2007/2008, se convocasen nuevas plazas con características similares a las definidas en la presente convocatoria. Previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión de Contratación.

#### **Decimoprimer.- Incompatibilidades.**

El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y

en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

#### **Decimosegunda.- Depósito y retirada de la documentación.**

1.- Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en la Unidad de Recursos Humanos.

2.- La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada de la citada Unidad por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de que la propuesta de la Comisión de Contratación sea firme.

3.- La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

#### **Decimotercera.- Recursos.**

Contra las decisiones de la Comisión de Contratación se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de las mismas en el lugar indicado en la base cuarta, punto 1 de la convocatoria, de conformidad con el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Cartagena a 9 de octubre de 2006.—El Rector P.D. el Vicerrector de Profesorado y Docencia (R-536/05, de 22 de septiembre), **Antonio Viguera Campuzano.**

#### **ANEXO**

**Código:** 45C/06/PASOC18 –A término

**Área:** - Arquitectura y Tecnología de Computadoras

**Departamento:** Electrónica, Tecnología de Computadoras y Proyectos

**Centro:** E.T.S.I. Telecomunicación

**Plaza:** Profesor Asociado 18 créditos (6 horas/semana)

**Perfil:** Docencia en: Sistemas Electrónicos Digitales e Informática Industrial

Horario: Mañana y tarde

Titulaciones preferentes:

- Ingeniero Industrial, Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial, Ingeniero de Telecomunicación, Ingeniero en Informática

**Código:** 46C/06/PASOC9

**Área:** Ingeniería Telemática

**Departamento:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**Centro:** E.T.S.I. Telecomunicación

**Plaza:** Profesor Asociado 9 créditos (3 horas/semana)

**Perfil:** Docencia e Investigación en el Área de Ingeniería Telemática

Titulación preferente: - Ingeniero de Telecomunicación

**Código:** 47C/06/Ayudante

**Área:** Teoría de la Señal y Comunicaciones

**Departamento:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**Centro:** E.T.S.I. Telecomunicación

**Plaza:** Profesor Ayudante

**Perfil:** Docencia e Investigación en el Área de Teoría de la Señal y Comunicaciones

Titulación preferente: - Ingeniero de Telecomunicación

Cartagena a 9 de octubre de 2006.—El Rector, P.D. el Vicerrector de Profesorado y Docencia, (R-536/05, de 22 de septiembre), **Antonio Viguera Campuzano**.

## Consejería de Educación y Cultura

### 13680 Corrección de errores de la Orden de 31 de julio de 2006, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a don José Pablo Galán del Solar.

Advertidos errores en la Orden de 31 de julio de 2006, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a don José Pablo Galán del Solar, se procede a su corrección en los siguientes términos:

1.º) En el título de dicha Orden donde dice: «Orden de 31 de julio de 2006, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a don José Pablo Galán del Solar»,

debe decir: «Orden de 31 de julio de 2006, por la que se declara apto en la fase de prácticas a D. José Pablo Galán del Solar».

2.º) En el apartado Primero donde dice: «Estimar el Recurso de Reposición presentado el 28 de agosto de 2005 por D. José Pablo Galán del Solar contra la Orden de 1 de julio de 2005, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a D. José Pablo Galán del Solar con efectos desde el día de fecha»,

debe decir: «Estimar el recurso de reposición presentado el 28 de agosto de 2005 por D. José Pablo Galán del Solar contra la Orden de 1 de julio de 2005, y declararle apto en la fase de prácticas».

3.º) En el apartado Segundo, donde dice: «Se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a D. José Pablo Galán del Solar y con destino definitivo en el C.P. Nuestra Señora del Mar, en Santa Lucía, Cartagena»,

debe decir: «Por el Ministerio de Educación y Ciencia se procederá, oportunamente, al nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a D. José Pablo Galán del Solar, con efectos de 1 de septiembre de 2005, con destino definitivo en el C.P. Nuestra Señora del Mar, en Santa Lucía, Cartagena».

Murcia, a 2 de octubre de 2006.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

## Consejería de Sanidad

### Servicio Murciano de Salud

#### 13529 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, Opción Análisis Clínicos.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

Una vez que han finalizado los nombramientos de los aspirantes que han resultado seleccionados como consecuencia de las pruebas selectivas derivadas de la Disposición adicional segunda de la Ley 5/2001, que contemplaba un procedimiento de carácter excepcional para la consolidación de empleo del personal temporal de larga duración, y estando próxima la terminación de los procesos de selección y provisión contemplados en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, el Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar

periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (B.O.R.M. 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Análisis Clínicos.

Al mismo tiempo, con carácter exclusivamente informativo y orientativo, y sin que el Tribunal encargado de seleccionar a los aspirantes de las pruebas selectivas que, en su caso, se celebren, quede vinculado por ella, en la página web [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) se podrá acceder a una referencia bibliográfica asociada a dicho temario.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud,

### Resuelvo

**Primero:** Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Análisis Clínicos, del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

**Segundo:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Tercero:** Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 2 de octubre de 2006.—El Director Gerente,  
**Francisco Agulló Roca.**

## ANEXO

### TEMARIO

#### FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN ANÁLISIS CLÍNICOS

##### Parte específica

##### I.- CONOCIMIENTOS BÁSICOS DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

TEMA 1.- Métodos instrumentales y analíticos. Aplicaciones de la Biología Molecular. Obtención de muestras biológicas. Conservación. Fuentes de error.

TEMA 2.- Bioestadística. Coeficientes de correlación. Diferencia entre medias. Valor predictivo de las pruebas.

TEMA 3.- Niveles de decisión. Intervalos de referencia. Unidades.

##### II.- ASPECTOS ESENCIALES DE BIOQUÍMICA CLÍNICA.

TEMA 4.- Fisiopatología del equilibrio ácido-base. Gasometría. Función renal. Filtración glomerular, aclaramiento de metabolitos. Agua y electrolitos. Función hepática. Excreción, metabolismo, síntesis. Alcoholismo.

TEMA 5.- Fisiopatología ósea. Calcio, fosfatos, enzimas específicas. Mediación hormonal y renal. Fisiopatología del tracto digestivo y páncreas exocrino. Exploración de la función muscular: Enzimas específicas. Genética.

TEMA 6.- Función musculoesquelética y articular.

TEMA 7.- Fisiología del metabolismo de los hidratos de carbono. Diabetes Mellitus. Fisiopatología del metabolismo de los lípidos. Lipoproteínas. Hiperlipoproteinemias, enfoque diagnóstico y terapéutico. Fisiología del metabolismo de aminoácidos y proteínas.

TEMA 8.- Metabolismo del hierro. Hemoglobina, biosíntesis del grupo Hemo. Porfirias. Embarazo y función fetal. Exploración de errores metabólicos congénitos. Fisiopatología endocrina. Sistema hipotálamo-hipofisario, tiroides, paratiroides, hormonas gastrointestinales, sexuales, adrenales. Exploraciones diagnósticas. Anemias.

TEMA 9.- Fisiopatología del embarazo. Protocolos de seguimiento específicos de la gestión: pruebas de cribado.

TEMA 10.- Oncología médica. Alteraciones bioquímicas. Marcadores tumorales. Toxicología clínica. Drogas de abuso y control de fármacos terapéuticos. Líquidos ascítico, cefalorraquídeo, pleural, sinovial y seminal. Semiología por órganos y algoritmos.

##### III.- ASPECTOS ESENCIALES DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA

TEMA 11.- La sangre. Características generales. Metodología Básica. El hematíe. Morfopatología. Mecanismo de las anemias. Diagnóstico. Hemoglobinopatías. Poliglobulia.

TEMA 12.- Granulopoyesis. Morfopatología. Histoquímica. Insuficiencias medulares. Neutropenia.

TEMA 13.- Leucemias mieloides. Diagnóstico. Síndromes mieloproliferativos. Leucemias linfoides. Diagnóstico.

TEMA 14.- Linfomas. Enfermedad de Hodgkin y linfomas no Hodgkin. Mieloma múltiple. Disproteinemias. Linfadenopatías y esplenomegalia.

TEMA 15.- Fisiología de la hemostasia primaria y coagulativa. Fisiología de la fibrinólisis y de la hipercoagulabilidad. Exploración y patología de la hemostasia vaso-plaquetar de las coagulopatías congénitas y adquiridas, así como de la fibrinólisis. Métodos diagnósticos de la hipercoagulabilidad. Profilaxis y tratamiento de la enfermedad tromboembólica.

TEMA 16.- Bases teóricas de la transfusión sanguínea. Genética. Sistema inmune. Membrana del hematíe. Grupos sanguíneos. Conceptos en la práctica de la transfusión. Sensibilización, aglutinación y prueba de la antiglobulina. Pruebas cruzadas. Derivados del plasma. Aspectos clínicos de la terapéutica transfusional. Principios de la terapéutica sustitutiva con hemoderivados. Reacciones transfusionales. Hemólisis inmune. Transfusión de plaquetas y granulocitos.

#### IV.- ASPECTOS ESENCIALES DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

TEMA 17.- Taxonomía bacteriana con interés en la práctica médica. Microorganismos Gram (-) y Gram (+) de interés clínico. Características morfológicas e infecciosas. Métodos de aislamiento y diagnóstico.

TEMA 18.- Espiroquetas. Micobacterias. Características morfológicas e infecciosas. Métodos de aislamiento y diagnóstico. Virus DNA y RNA de interés clínico. Características morfológicas e infecciosas. Métodos de aislamiento y diagnóstico. Rickettsias. Hongos. Parásitos. Características morfológicas e infecciosas. Métodos de aislamiento y diagnóstico.

TEMA 19.- Principios básicos de las enfermedades infecciosas. Patogenicidad bacteriana. Mecanismos de defensa ante la infección. Inmunidad celular y humoral.

TEMA 20.- Diagnóstico de las infecciones del sistema nervioso central y aparato locomotor. Diagnóstico de las infecciones del tracto respiratorio superior e inferior. Diagnóstico de las infecciones del sistema cardiovascular.

TEMA 21.- Diagnóstico de las infecciones del tracto gastrointestinal. Diagnóstico de las infecciones del tracto genitourinario. Enfermedades de transmisión sexual. Diagnóstico de las infecciones de ojos, heridas, quemaduras y piel.

TEMA 22.- infecciones en el huésped inmunodeprimido. SIDA. Diagnóstico serológico. Técnicas de diagnóstico rápido en microbiología. Quimioterapia y antibioterapia.

#### V.- ASPECTOS ESENCIALES DE INMUNOLOGÍA

TEMA 23.- Inmunidad humoral y celular. Linfocitos T, B, macrófagos y complemento. Funciones, marcadores

específicos. Inmunoglobulinas normales y anormales. Regulación de la respuesta inmune.

TEMA 24.- Técnicas de laboratorio específicas. Inmunogenética. Complejo mayor de histocompatibilidad. HLA y enfermedad.

TEMA 25.- Inmunodeficiencias. Procesos linfoproliferativos. Hipersensibilidad. Inmunopatología de las enfermedades sistémicas y tumorales.

TEMA 26.- Autoinmunidad. Enfermedades del colágeno, vasculares y reumáticas. Otras patologías autoinmunes.

#### VI.- ASPECTOS ESENCIALES DE GENÉTICA

TEMA 27.- Introducción a la Genética Médica. Bases bioquímicas. DNA y RNA. Código genético y cromosomas. Ciclo celular: Expresividad, penetrancia y mutaciones.

TEMA 28.- Mecanismos de producción de anomalías cromosómicas, estructurales y numéricas. Anomalías en autosomas y cromosomas sexuales. Anomalías cromosómicas en neoplasias humanas. Síndromes de inestabilidad cromosómica.

TEMA 29.- Diagnóstico prenatal. Consejo genético. Citogenética de la infertilidad y esterilidad. Reproducción asistida.

TEMA 30.- Metodología: Estudio citogenético. Enzimático y molecular.

#### VII.- GESTIÓN DE LABORATORIO

TEMA 31.- Organización del laboratorio. Metas y objetivos. Estructura e instrumentación. Cartera de Servicios. Valoración de costos.

TEMA 32.- Arquitectura y diseño de los laboratorios. Informatización. Conexiones (On Line). Gestión de informes.

TEMA 33.- Evaluación y contratación de personal. Control de calidad interno y externo. Homologaciones sanitarias.

TEMA 34.- Educación continuada del personal de plantilla y técnicos de laboratorio. Seguridad biológica en el laboratorio.

### Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

**13548 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, Opción Medicina Interna.**

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para

personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

Una vez que han finalizado los nombramientos de los aspirantes que han resultado seleccionados como consecuencia de las pruebas selectivas derivadas de la Disposición adicional segunda de la Ley 5/2001, que contemplaba un procedimiento de carácter excepcional para la consolidación de empleo del personal temporal de larga duración, y estando próxima la terminación de los procesos de selección y provisión contemplados en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, el Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (B.O.R.M. 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Interna.

Al mismo tiempo, con carácter exclusivamente informativo y orientativo, y sin que el Tribunal encargado de seleccionar a los aspirantes de las pruebas selectivas que, en su caso, se celebren, quede vinculado por ella, en la página web [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) se podrá acceder a una referencia bibliográfica asociada a dicho temario.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud,

#### Resuelvo

**Primero:** Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el

acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Interna, del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

**Segundo:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Tercero:** Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 2 de octubre de 2006.—El Director Gerente,  
**Francisco Agulló Roca**

ANEXO

TEMARIO

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN  
MEDICINA INTERNA

#### Parte específica

TEMA 1.- Toma de decisiones en Medicina Interna. Métodos cuantitativos. Herramientas de ayuda de la toma de decisiones. Medicina basada en la evidencia.

TEMA 2.- Unidades de corta estancia de patología médica. Dispositivos de colaboración entre los servicios de Medicina Interna y Atención primaria. Especialista consultor de servicios Quirúrgicos.

TEMA 3.- Medicina geriátrica y cuidados paliativos.

TEMA 4.- Aproximación al paciente con cáncer.

TEMA 5.- Conceptos generales en nutrición. Requerimientos, evaluación nutricional. Nutrición Enteral y parenteral. Obesidad y trastornos alimentarios.

TEMA 6.- Fiebre de origen desconocido.

TEMA 7.- Paciente con infección aguda. Aproximación diagnóstica y Terapéuticas. Formas específicas de presentación. Sepsis y Shock séptico.

TEMA 8.- Síndromes infecciosos adquiridos en la comunidad. Diarrea aguda infecciosa. Enfermedades de transmisión sexual.

TEMA 9.- Síndromes infecciosos adquiridos en la comunidad. Neumonía adquirida en la comunidad. Endocarditis infecciosa. Infección urinaria.

TEMA 10.- Síndromes infecciosos adquiridos en la comunidad. Infecciones del SNC. Meningitis. Encefalitis.

TEMA 11.- Síndromes infecciosos adquiridos en la comunidad. Infecciones osteoarticulares. Infecciones de partes blandas.

TEMA 12.- Zoonosis prevalentes en nuestro medio. Brucelosis. Rickettsiosis. Fiebre Q. Hidatidosis. Otras infecciones emergentes.

TEMA 13.- Tuberculosis.

TEMA 14.- Infecciones por hongos.

TEMA 15.- Infecciones virales prevalentes. Virus del grupo del Herpes. EBV, CMV.

TEMA 16.- Infección causada por el virus de la inmunodeficiencia humana.

TEMA 17.- Infecciones parasitarias prevalentes. Leishmaniasis. Infecciones importadas.

TEMA 18.- Infecciones en el paciente inmunodeprimido.

TEMA 19.- Infecciones nosocomiales.

TEMA 20.- Aproximación diagnóstica y terapéutica al paciente con insuficiencia cardíaca.

TEMA 21.- Miocarditis y pericarditis.

TEMA 22.- Hipertensión arterial y cardiopatía hipertensiva.

TEMA 23.- Cardiopatía isquémica.

TEMA 24.- Trombosis venosa profunda y tromboembolismo pulmonar.

TEMA 25.- Insuficiencia respiratoria.

TEMA 26.- Enfermedad pulmonar obstructiva crónica y asma bronquial.

TEMA 27.- Enfermedad pulmonar intersticial. Síndrome de apneas del sueño. Sarcoidosis.

TEMA 28.- Cáncer de pulmón.

TEMA 29.- Aproximación al paciente con insuficiencia renal aguda. Insuficiencia renal crónica.

TEMA 30.- Alteraciones del metabolismo del sodio, potasio.

TEMA 31.- Enfermedad glomerular y Síndrome nefrótico. Enfermedad tubular renal.

TEMA 32.- Aproximación al paciente con enfermedad esofagagástrica. Reflujo gastroesofágico. Infección por *Helicobacter pylori*.

TEMA 33.- Hemorragia digestiva alta y baja.

TEMA 34.- Síndrome diarreico crónico y síndrome de malabsorción intestinal. Enfermedad inflamatoria del intestino.

TEMA 35.- Pancreatitis aguda y crónica.

TEMA 36.- Hepatitis virales agudas y crónicas.

TEMA 37.- Cirrosis hepáticas e hipertensión portal. Encefalopatía hepática. Descompensación hidrópica. Insuficiencia hepática aguda grave.

TEMA 38.- Artritis reumatoide y enfermedad de Still del adulto. Espondiloartritis.

TEMA 39.- Lupus eritematoso sistémico. Síndrome antifosfolípido.

TEMA 40.- Esclerodemia. Síndrome de Sjogren. Polimiositis/dermatomiositis. Enfermedad mixta del tejido conectivo y síndromes de solapamiento.

TEMA 41.- Vasculitis.

TEMA 42.- Gota y otras artropatías por cristales.

TEMA 43.- Fibromialgia y otras artritis asociadas a enfermedad sistémica.

TEMA 44.- Enfermedades de la glándula tiroides.

TEMA 45.- Enfermedades de las glándulas suprarrenales.

TEMA 46.- Diabetes mellitus. Síndrome metabólico.

TEMA 47.- Alteraciones de las glándulas paratiroides y del metabolismo del calcio. Hipocalcemia e hipercalcemia. Osteoporosis.

TEMA 48.- Alteraciones del metabolismo de las lipoproteínas.

TEMA 49.- Aproximación al paciente con síndrome convulsivo. Epilepsias.

TEMA 50.- Enfermedad cerebro vascular.

TEMA 51.- Enfermedad de Parkinson.

TEMA 52.- Aproximación al paciente con demencia. Enfermedad de Alzheimer.

TEMA 53.- Aproximación al paciente con anemia. Anemia ferropénica. Anemia megaloblástica. Síndrome hemolítico.

TEMA 54.- Gammopatías monoclonales. Enfermedades de células plasmáticas. Amiloidosis.

TEMA 55.- Alteraciones de la hemostasia. Tratamiento anticoagulante y fibrinolítico.

---

## Consejería de Sanidad

### Servicio Murciano de Salud

**13550 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, Opción Psiquiatría.**

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

Una vez que han finalizado los nombramientos de los aspirantes que han resultado seleccionados como

consecuencia de las pruebas selectivas derivadas de la Disposición adicional segunda de la Ley 5/2001, que contemplaba un procedimiento de carácter excepcional para la consolidación de empleo del personal temporal de larga duración, y estando próxima la terminación de los procesos de selección y provisión contemplados en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, el Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/ opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (B.O.R.M. 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Psiquiatría.

Al mismo tiempo, con carácter exclusivamente informativo y orientativo, y sin que el Tribunal encargado de seleccionar a los aspirantes de las pruebas selectivas que, en su caso, se celebren, quede vinculado por ella, en la página web [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) se podrá acceder a una referencia bibliográfica asociada a dicho temario.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud,

#### **Resuelvo**

**Primero:** Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Psiquiatría, del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

**Segundo:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Tercero:** Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 2 de octubre de 2006.—El Director Gerente,  
**Francisco Agulló Roca.**

ANEXO

TEMARIO

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN  
PSIQUIATRÍA

#### **Parte específica**

Tema 1.- Concepto de Salud y Enfermedad Mental.

Tema 2.- Aproximación histórica a la psiquiatría.

Tema 3.- Hipótesis etiológicas de los trastornos mentales: bases biológicas, psicológicas y socio-culturales de la patología mental.

Tema 4.- Epidemiología psiquiátrica. Concepto de caso psiquiátrico. Factores de riesgo. La comorbilidad psiquiátrica.

Tema 5.- La formación especializada en Psiquiatría en España. La Formación Continuada en el desarrollo profesional en el Servicio Murciano de Salud.

Tema 6.- Fundamentos en metodología de investigación. Introducción a la Salud Mental basada en Evidencias: habilidades en el manejo de fuentes bibliográficas y lectura crítica de artículos científicos.

Tema 7.- La relación médico-enfermo. La entrevista psiquiátrica. Habilidades de comunicación. El trato con el paciente y su familia.

Tema 8.- Fundamentos del diagnóstico psiquiátrico. Clasificaciones diagnósticas.

Tema 9.- Métodos somáticos de diagnóstico (electroencefalográficos y otros neurofisiológicos, técnicas de imagen en neuroradiología, laboratorio, etc.)

Tema 10.- Las pruebas psicométricas y psicodiagnóstico en Salud Mental.

Tema 11.- La exploración psicopatológica general. Psicopatología de la conciencia, atención, memoria.

Tema 12.- Psicopatología del pensamiento y de la sensorpercepción.

Tema 13.- Psicopatología de la conducta sexual y alimentaria.

Tema 14.- Psicopatología de la afectividad.

Tema 15.- Psicopatología de la psicomotricidad.

Tema 16.- Trastornos mentales orgánicos. Psicogeriatría o Gerontopsiquiatría.

Tema 17.- Esquizofrenia.

Tema 18.- Trastornos de ideas delirantes persistentes e inducidas y otras psicosis.

Tema 19.- Trastornos afectivos: Trastorno bipolar.

Tema 20.- Trastornos afectivos: Depresión.

Tema 21.- Trastornos afectivos: Distimia y otros.

Tema 22.- Trastornos de ansiedad: ansiedad generalizada y pánico.

Tema 23.- Trastorno obsesivo-compulsivo.

Tema 24.- Trastornos adaptativos.

Tema 25.- Trastornos disociativos y somatomorfos.

Tema 26.- Trastornos del comportamiento asociados a disfunciones fisiológicas y a factores somáticos: trastornos de la conducta alimentaria.

Tema 27.- Trastornos del comportamiento asociados a disfunciones fisiológicas y a factores somáticos: sueño y sexualidad.

Tema 28.- Trastornos de la personalidad.

Tema 29.- Trastornos mentales por uso, abuso y dependencia de alcohol.

Tema 30.- Trastornos mentales por uso, abuso y dependencia de cocaína y anfetaminas.

Tema 31.- Trastornos mentales por uso, abuso y dependencias de opiáceos.

Tema 32.- Trastornos mentales por uso, abuso y dependencia de cannabinoides.

Tema 33.- Trastornos mentales por uso, abuso y dependencia de nicotina.

Tema 34.- Trastornos mentales por uso, abuso y dependencia de alucinógenos, drogas de diseño y otras drogas.

Tema 35.- Urgencias psiquiátricas. Intervención en crisis. El suicidio.

Tema 36.- La interconsulta en Salud Mental: Psiquiatría de Enlace y Psicología Médica.

Tema 37.- Retraso mental.

Tema 38.- Trastornos del desarrollo psicológico: Trastornos específicos.

Tema 39.- Trastornos del desarrollo psicológico: Trastornos generalizados del desarrollo.

Tema 40.- Trastornos del comportamiento y de las emociones de comienzo habitual en la infancia y adolescencia: trastornos hiperkinéticos.

Tema 41.- Trastornos del comportamiento y de las emociones de comienzo habitual en la infancia y adolescencia: disociales y de las emociones.

Tema 42.- Trastornos del comportamiento y de las emociones de comienzo habitual en la infancia y adolescencia: trastornos del comportamiento social, tics y tartamudeo.

Tema 43.- Trastornos del comportamiento y de las emociones de comienzo habitual en la infancia y adolescencia: enuresis, encopresis y pica.

Tema 44.- Los métodos de tratamiento en Psiquiatría desde la Salud Mental Comunitaria. El trabajo en equipos multidisciplinares.

Tema 45.- Psicofarmacología: Antidepresivos y Estabilizadores del estado de ánimo.

Tema 46.- Psicofarmacología: Antipsicóticos.

Tema 47.- Psicofarmacología: Benzodiazepinas y otros psicofármacos.

Tema 48.- Terapia electroconvulsiva.

Tema 49.- Modelo y eficacia de las intervenciones psicoterapéuticas de orientación cognitiva y conductual en formato grupal e individual.

Tema 50.- Modelo y eficacia de las intervenciones psicoterapéuticas de orientación psicodinámica y otros modelos psicoterapéuticos en formato grupal e individual.

Tema 51.- Intervenciones de orientación social. El Trabajo Social en los equipos de Salud Mental.

Tema 52.- La rehabilitación y la reinserción social en Salud Mental.

Tema 53.- Fundamentos y organización de la asistencia psiquiátrica. La psiquiatría en el modelo de Salud Mental Comunitaria.

Tema 54.- Organización sanitaria de la Salud Mental en Murcia. Planes de Salud Mental y Drogodependencias de la Región de Murcia.

Tema 55.- La gestión de la Calidad en Salud Mental. El modelo EFQM. Gestión por procesos.

Tema 56.- Modelos de relación entre Atención Primaria y Salud Mental.

Tema 57.- Fundamentos de la ética en Salud Mental.

Tema 58.- Estrategias de Prevención en Salud Mental.

Tema 59.- Aspectos legales de la salud mental. Implicaciones de la Ley 41/2002 en Salud Mental.

---

## Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

**13666 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, Opción Bioquímica Clínica.**

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para

personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

Una vez que han finalizado los nombramientos de los aspirantes que han resultado seleccionados como consecuencia de las pruebas selectivas derivadas de la Disposición adicional segunda de la Ley 5/2001, que contemplaba un procedimiento de carácter excepcional para la consolidación de empleo del personal temporal de larga duración, y estando próxima la terminación de los procesos de selección y provisión contemplados en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, el Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (B.O.R.M. 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Bioquímica Clínica.

Al mismo tiempo, con carácter exclusivamente informativo y orientativo, y sin que el Tribunal encargado de seleccionar a los aspirantes de las pruebas selectivas que, en su caso, se celebren, quede vinculado por ella, en la página web [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) se podrá acceder a una referencia bibliográfica asociada a dicho temario.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud,

#### Resuelvo

**Primero:** Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista,

opción Bioquímica Clínica, del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

**Segundo:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Tercero:** Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia 2 de octubre de 2006.—El Director Gerente,  
**Francisco Agulló Roca.**

ANEXO

TEMARIO

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN  
BIOQUÍMICA CLÍNICA

#### Parte Específica

##### I.- BIOQUÍMICA, FISIOLÓGIA Y PATOLOGÍA HUMANA

Tema 1.- Aspectos básicos del metabolismo. Regulación metabólica. Agua y electrolitos. Equilibrio ácido base. Carbohidratos. Su regulación. Lípidos y lipoproteínas. Cuerpos cetónicos. Proteínas y aminoácidos. Ácidos nucleicos y purinas. Porphirinas y pigmentos biliares. Aminas biógenas.

Tema 2.- Sangre. Composición y funciones de la sangre. Eritrocitos. Bioquímica y fisiología eritrocitarias. Alteraciones eritrocitarias. Leucocitos. Bioquímica y fisiología leucocitarias. Alteraciones leucocitarias. Hemostasia y coagulación. Bioquímica y fisiología de las plaquetas. Hemostasia y coagulación sanguínea. Alteraciones de la hemostasia y coagulación. Métodos de evaluación.

Tema 3.- Inmunobioquímica. Bioquímica y fisiología del sistema inmune. Alteraciones del sistema inmune.

Tema 4.- Cardiología. Bioquímica y fisiología del corazón. Alteraciones cardíacas.

Tema 5.- Angiología. Regulación de la tensión arterial. Alteraciones del sistema vascular.

Tema 6.- Neumología. Bioquímica y fisiología de la respiración pulmonar. Alteraciones del sistema respiratorio.

Tema 7.- Nefrología. Bioquímica y fisiología del riñón. Alteraciones tubulares y glomerulares. Diálisis.

Tema 8.- Gastroenterología. Bioquímica y fisiología de la digestión. Alteraciones gastrointestinales y del páncreas exocrino.

Tema 9.- Hepatología. Bioquímica y fisiología del sistema hepatobiliar. Alteraciones del sistema hepatobiliar.

Tema 10.- Nutrición. Aspectos bioquímicos y fisiológicos de la nutrición. Alteraciones del estado nutricional.

Tema 11.- Endocrinología. Sistema hipotalámico-hipofisario. Bioquímica y fisiología del sistema hipotalámico-hipofisario. Alteraciones del sistema hipotalámico-hipofisario. Tiroides Bioquímica y fisiología del tiroides. Alteraciones tiroideas. Paratiroides. Bioquímica y fisiología de paratiroides. Alteraciones del paratiroides. Corteza adrenal. Bioquímica y fisiología de la corteza adrenal. Alteraciones de la corteza adrenal. Sistema simpático-adrenal. Bioquímica y fisiología del sistema simpático-adrenal. Páncreas endocrino. Bioquímica y fisiología del páncreas endocrino. Alteraciones del páncreas endocrino.

Tema 12.- Ginecología y obstetricia. Bioquímica y fisiología del sistema reproductor femenino. Bioquímica y fisiología del embarazo y de la lactación. Alteraciones del sistema reproductor femenino. Alteraciones perinatales.

Tema 13.- Andrología. Bioquímica y fisiología del sistema reproductor masculino. Citología y bioquímica seminal. Alteraciones del sistema reproductor masculino.

Tema 14.- Reumatología. Bioquímica y fisiología del sistema osteo-articular. Alteraciones del sistema osteo-articular.

Tema 15.- Neurología. Bioquímica y fisiología del sistema neuro-muscular. Alteraciones del sistema neuromuscular. Neuroquímica.

Tema 16.- Oncología. Biología tumoral.

Tema 17.- Geriátrica.

Tema 18.- Pediatría y neonatología.

Tema 19.- Trasplante de órganos.

Tema 20.- Enfermedades infecciosas. Magnitudes de enteres para su diagnóstico y clasificación.

## II.- QUÍMICA ANALÍTICA Y TÉCNICAS INSTRUMENTALES

Tema 21.- Bioquímica. Constitución de la materia. Disoluciones, emulsiones y suspensiones. Termodinámica. Equilibrio químico. Equilibrio iónico. Ácidos y bases. Sistemas de óxido-reducción. Cinética química y catálisis. Estructura de los compuestos orgánicos.

Tema 22.- Introducción a la química analítica. Consideraciones generales. Química analítica y metrología. Técnicas, métodos y procedimientos. Escalas de medición. Tipos de magnitud. Unidades. Productos químicos usados en química analítica. Material volumétrico y no volumétrico. Preparación de soluciones. Preparación y conservación de especímenes. Cromatografía. Electroforesis. Calibración.

Tema 23.- Técnicas para la determinación de la cantidad, concentración y contenido de sustancia o masa. Técnicas gravimétricas. Técnicas volumétricas. Técnicas ópticas. Refractometría. Polarimetría. Técnicas espectrométricas. Espectrometría de absorción

molecular. Espectrometría de emisión atómica. Espectrometría de absorción atómica. Espectrometría de luminiscencia molecular: fluorimetría y luminometría. Espectrometría de masas. Turbidimetría y nefelometría. Espectrometría de reflectancia. Técnicas electroquímicas. Potenciometría. Polarografía. Coulombimetría. Amperometría. Técnicas inmunoquímicas. Inmunodifusión radial. Electroinmunodifusión. Inmunoturbidimetría. Inmunonefelometría. Inmunoluminometría. Quimioluminiscencia. Técnicas radioinmunológicas. Técnicas enzimoimmunológicas. Técnicas Fluoroimmunológicas. Técnicas inmunocitoquímicas. Técnicas electroforéticas y cromatográficas. Cromatografía de gases. Cromatografía líquida de alta resolución. Electroforesis capilar.

Tema 24.- Técnicas para la determinación de la actividad y concentración catalítica.

Tema 25.- Técnicas para la medición de la osmolalidad.

Tema 26.- Técnicas para la medición de la densidad relativa y de la masa específica.

Tema 27.- Identificación y análisis de cálculos renales, biliares, etc.

Tema 28.- Analizadores automáticos

Tema 29.- Microscopía óptica en sus distintas variantes. Estudios morfológicos en los distintos líquidos biológicos.

## III.- BIOLOGÍA Y PATOLOGÍA MOLECULAR: GENÉTICA MOLECULAR Y PROTEÓMICA

Tema 30.- Aspectos básicos de genética humana. Estructura de los ácidos nucleicos. DNA MITOCONDRIAL. Estructura de los Genes: intrones y exones. Estructura del genoma. Genes y cromosomas: ligamiento y recombinación.

Tema 31.- La expresión del genoma. Del genotipo al fenotipo: transcripción y traducción. Penetrancia y expresividad. «Onset». Pleiotropía poligenia.

Tema 32.- Genética molecular y enfermedades. Bases moleculares de las enfermedades hereditarias. Concepto de variabilidad genética. Tipos de mutaciones. Tipos de herencia: enfermedades monogénicas y complejas.

Tema 33.- Nociones básicas de epidemiología genética. Concepto de desequilibrio de ligamiento. Localización de genes: ligamiento y asociación.

Tema 34.- Técnicas básicas de manipulación de ácidos nucleicos. Extracción de DNA y RNA a partir de sangre y tejido. Extracción de DNA plasmídico. Precipitación de ácidos nucleicos. Electroforesis en gel de agarosa y acrilamida.

Tema 35.- Técnicas básicas de manipulación enzimática de ácidos nucleicos. Endo y exonucleasas. Corte con endonucleasas de restricción. Fosfatasa y quinasas. Ligasa. Polimerasa. Amplificación de DNA mediante la reacción en cadena de la polimerasa (PCR). Obtención de DNA copia (Cdna).

Tema 36.- Técnicas básicas de identificación de mutaciones. Técnica de Southern. Análisis de patrones de restricción (RFLP). Screening de mutaciones por SSCP. Secuencias de ácidos nucleicos. Técnicas específicas del alelo. Hidridación específica del alelo (ASO): los chips de DNA.

Tema 37.- Análisis de la expresión genética. Técnica de Northern. Análisis por PCR:PCR competitiva y en tiempo real. Determinación del perfil de expresión: los microarrays de DNA. Determinación del perfil proteico: 2D-Page.

#### IV.- PRUEBAS FUNCIONALES

Tema 38.- Exploración sistema endocrino. Otras pruebas funcionales.

#### V.- ESTADÍSTICA

Tema 39.- Conceptos estadísticos básicos. Caracteres variables. Individuo, muestra y población. Distribuciones de probabilidades.

Tema 40.- Variables cualitativas. Proporciones. Distribución muestral de las proporciones.

Tema 41.- Variables cuantitativas. Medidas de tendencia central. Medidas de dispersión. Fractiles y límites de confianza. Medidas de asimetría y curtosis. Distribución de Gauss.

Tema 42.- Inferencia estadística. Pruebas de hipótesis. Error alfa y error Beta. Potencia de una prueba estadística. Número de datos necesarios. Pruebas de gaussianidad.

Tema 43.- Comparación de variables cualitativas. Ley de chi cuadrado. Pruebas basadas en la ley de chi cuadrado. Método de Fisher para tablas 2 x 2.

Tema 44.- Comparación de variables cuantitativas. Correlación. Regresión. Comparación de rectas de regresión.

Tema 45.- Estadística epidemiológica.

#### VI. BIOQUÍMICA CLÍNICA SOMIOLÓGICA

Tema 46.- Concepto e historia de la Bioquímica Clínica.

Tema 47.- Magnitudes bioquímicas: concepto, nomenclatura y unidades.

Tema 48.- Variabilidad analítica.

Tema 49.- Evaluación de la calidad analítica. Imprecisión e inexactitud. Sensibilidad analítica. Detectabilidad. Intervalo analítico. Contaminación e interferencias. Interferencias medicamentosas. Calidad analítica deseable: objetivos analíticos. Comparación de métodos: conmutabilidad.

Tema 50.- Garantía y control de calidad. Conceptos de garantía de calidad y de control de calidad. Control de proceso. Control interno de resultados. Control externo de resultados. Normas para el buen funcionamiento del laboratorio.

Tema 51.- Variabilidad biológica.

Tema 52.- Valores de referencia.

Tema 53.- Interpretación discriminante, sensibilidad, especificidad y eficiencia diagnósticas. Teoría del valor predictivo. Teorema de Bayes. Curvas ROC (Curvas de rendimiento diagnóstico). Razón de verosimilitud.

Tema 54.- Selección de magnitudes bioquímicas. Relación entre coste y beneficio. Perfiles bioquímicos. Aplicación del análisis estadístico multivariado.

Tema 55.- Semiología y valor semiológico.

Tema 56.- Estudio bioquímico de las alteraciones metabólicas. Alteraciones del metabolismo de los glúcidos. Alteraciones del metabolismo de los lípidos. Alteraciones del metabolismo de los aminoácidos. Alteraciones del metabolismo de las purinas y pirimidinas. Alteraciones del metabolismo del calcio(II), fosfato (no esterificado) y magnesio (II). Alteraciones del metabolismo de las porfirinas. Alteraciones del metabolismo de la bilirrubina. Alteraciones del metabolismo de los ácidos orgánicos. Alteraciones del metabolismo del colágeno. Alteraciones del metabolismo de los esteroides. Alteraciones del metabolismo de los metales y elementos traza.

Tema 57.- Estudio bioquímico de las alteraciones de órganos y sistemas. Alteraciones del equilibrio hidroelectrolítico y del ión hidrógeno. Alteraciones respiratorias. Alteraciones cardiovasculares. Alteraciones hepato biliares. Alteraciones digestivas. Alteraciones nutricionales. Alteraciones tiroideas. Alteraciones paratiroideas. Alteraciones adrenales. Alteraciones hipotálamo-hipofisarias. Alteraciones del aparato reproductor y de la fertilidad. Alteraciones gestacionales. Alteraciones de la función eritropoyética y de eritrocito. Alteraciones de la hemostasia y coagulación. Alteraciones articulares. Alteraciones musculares. Alteraciones neurológicas. Alteraciones nefrológicas. Enfermedades lisosomiales.

Tema 58.- Estudio bioquímico de las intoxicaciones.

Tema 59.- Monitorización de la terapia medicamentosa. Farmacocinética.

#### VII.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LABORATORIO

Tema 60.- Planificación y organización de laboratorio. Certificación y acreditación de laboratorios. Definición de carga de trabajo y de los factores que influyen en ella. Estrategias para la organización del laboratorio. Organización de la demanda de trabajo incluyendo la recogida y transporte de muestras. Diseño de laboratorio. Servicios de urgencias. Control y coordinación por el laboratorio de prueba a la cabecera del paciente (point of care).

Tema 61.- Control de operaciones. Implantación y utilización de programas de gestión de calidad. Control de calidad de las muestras recibidas y estrategias para el tratamiento de nuestras no adecuadas. Preparación y

utilización de los manuales de procedimientos de laboratorio (GLP). Establecimiento de características analíticas deseables. Estrategias de adquisición de material y reactivos.

Tema 62.- Metodología e instrumentación. Preparación de las especificaciones relativas a métodos. Selección e incorporación de nuevos equipos. Mantenimiento de equipos. Estadística y tratamiento de datos.

Tema 63.- Gestión económica. Análisis de costes. Planificación del presupuesto.

Tema 64.- Utilización clínica de las magnitudes bioquímicas. Teoría de los valores de referencia. Utilización de la información sobre la sensibilidad y especificidad nosológicas. Estrategias para mejorar la eficiencia.

Tema 65.- Transmisión de la información. Análisis de los contenidos y el diseño del peticionario de pruebas. Emisión de los informes. Análisis de los contenidos, diseño y emisión de los informes de resultado. Confidencialidad de los datos analíticos.

Tema 66.- Formación de personal.

Tema 67.- Investigación y desarrollo. Mejoras en métodos. Análisis y documentación de los resultados obtenidos a través de la investigación y el desarrollo.

Tema 68.- Medidas de seguridad en el laboratorio. Educación y formación del personal. Normativas industriales. Normativas higiénicas y sanitarias.

Tema 69.- Bibliografía y documentación. Sistemas de archivo. Bibliotecas y centros de información.

#### VIII.- INFORMÁTICA

Tema 70.- Hardware. Microprocesadores. CPU. Memoria central, expansiones, extensiones. Sistemas de almacenamiento de datos. Periféricos. Redes locales. Telemática y comunicación entre laboratorios.

Tema 71.- Software de gestión. Gestión de laboratorios. Sistemas informáticos del laboratorio (S.I.L). Gestión de almacén, contabilidad, etc.

Tema 72.- Software científico. Programas estadísticos. Presentaciones gráficas. Programas de búsquedas bibliográfica (BubMed).

Tema 73.- Sistemas expertos. Sistemas expertos en medicina. Sistemas expertos en el laboratorio.

Tema 74.- Instrumentos informatizados. Conexión a ordenadores de gestión.

Tema 75.- Robótica

Tema 76.- Bioinformática. Bases de datos. Investigación de información en Internet. Bases de datos moleculares: Gengank, Swiss-Prot. Bases de datos en enfermedades humanas: OMIM, HGMD. Programas. Los formatos de ficheros: secuencias y pedigrees. Realización de pedigrees. Diseño de oligonucleótidos. Alineamiento de secuencias y localización de polimorfismos.

## Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

### **13667 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Cardiovascular.**

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

Una vez que han finalizado los nombramientos de los aspirantes que han resultado seleccionados como consecuencia de las pruebas selectivas derivadas de la Disposición adicional segunda de la Ley 5/2001, que contemplaba un procedimiento de carácter excepcional para la consolidación de empleo del personal temporal de larga duración, y estando próxima la terminación de los procesos de selección y provisión contemplados en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, el Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (B.O.R.M. 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Cardiovascular.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud,

### Resuelvo

**Primero:** Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Cardiovascular, del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

**Segundo:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Tercero:** Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 2 de octubre de 2006.—El Director Gerente,  
**Francisco Agulló Roca.**

### ANEXO

#### TEMARIO

#### FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

##### Parte específica

##### I.- CONSIDERACIONES GENERALES.

TEMA 1.- Anatomía y Embriología.

TEMA 2.- Circulación Extracorpórea y Protección Miocárdica.

TEMA 3.- Hipotermia y Protección Cerebral.

TEMA 4.- Cuidados Postoperatorios.

##### II.- CARDIOPATÍAS ADQUIRIDAS.

TEMA 5.- Cirugía Coronaria.

TEMA 6.- Complicaciones Mecánicas del Infarto Agudo de Miocardio. A) Aneurisma Ventricular. B) Comunicación Interventricular. C) Insuficiencia Mitral.

TEMA 7.- Valvulopatía Aórtica.

TEMA 8.- Valvulopatía Mitral con o sin Valvulopatía Tricúspide.

TEMA 9.- Valvulopatías Combinadas.

##### III.- CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS.

TEMA 10.- Ductus Arterioso Persistente. Ventana Aorto-Pulmonar. Fístula del Seno de Valsalva. Túnel Atrioventricular.

TEMA 11.- Coartación de Aorta.

TEMA 12.- Comunicación Interauricular.

TEMA 13.- Comunicación Interventricular.

TEMA 14.- Transposición de las Grandes Arterias.

TEMA 15.- Tetralogía de Fallot con Estenosis Pulmonar.

TEMA 16.- Cirugía valvular.

TEMA 17.- Obstrucción del Tracto de Salida del Ventrículo Izquierdo. A) Estenosis Valvular Aórtica. B) Estenosis Subaórtica. C) Estenosis Supravalvular Aórtica.

TEMA 18.- Hipoplasia del Ventrículo Izquierdo.

TEMA 19.- Ventrículo único.

TEMA 20.- Canal Aírio-Ventricular Común.

TEMA 21.- Anomalías de las Venas Pulmonares.

TEMA 22.- Doble Salida de Ventrículo Derecho.

TEMA 23.- Truncus Arteriosus.

TEMA 24.- Tetralogía de Fallot con Atresia Pulmonar.

TEMA 25.- Atresia Pulmonar con Septo Interventricular Integro.

TEMA 26.- Interrupción del Arco Aórtico.

TEMA 27.- Transposición Corregida de las Grandes Arterias.

TEMA 28.- Anillos Vasculares y Anomalías Traqueales.

TEMA 29.- Anomalías de las Arterias Coronarias.

#### IV.- OTRAS PATOLOGÍAS.

TEMA 30.- Traumatismos Cardíacos.

TEMA 31.- Tumores Cardíacos.

TEMA 32.- Cardiomiopatías Primarias. Trasplante Cardíaco.

TEMA 33.- Enfermedades Pericárdicas.

TEMA 34.- Transección Aórtica Aguda.

TEMA 35.- Disección Aórtica.

TEMA 36.- Aneurismas Aórticos.

### Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

**13668 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario no Especialista, opción Farmacia.**

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia

para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

Una vez que han finalizado los nombramientos de los aspirantes que han resultado seleccionados como consecuencia de las pruebas selectivas derivadas de la Disposición adicional segunda de la Ley 5/2001, que contemplaba un procedimiento de carácter excepcional para la consolidación de empleo del personal temporal de larga duración, y estando próxima la terminación de los procesos de selección y provisión contemplados en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, el Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (B.O.R.M. 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Facultativo Sanitario no Especialista, opción Farmacia.

Al mismo tiempo, con carácter exclusivamente informativo y orientativo, y sin que el Tribunal encargado de seleccionar a los aspirantes de las pruebas selectivas que, en su caso, se celebren, quede vinculado por ella, en la página web [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) se podrá acceder a una referencia bibliográfica asociada a dicho temario.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud,

## Resuelvo

**Primero:** Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario no Especialista, opción Farmacia, del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

**Segundo:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Tercero:** Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 2 de octubre de 2006.—El Director Gerente,  
**Francisco Agulló Roca.**

## ANEXO

### TEMARIO

#### FACULTATIVO SANITARIO NO ESPECIALISTA, OPCIÓN FARMACIA

#### Parte específica

TEMA 1.-El Servicio de Farmacia de Atención Primaria. Planificación y organización. Funciones. Procedimiento de Autorización.

TEMA 2.-Gestión de la adquisición de medicamentos. Modalidades de contratación de suministro de las Administraciones Públicas. Pliegos de prescripción técnica. Selección de Proveedores.

TEMA 3.-Almacenamiento y conservación de medicamentos. Gestión y recepción de pedidos. Gestión de consumos.

TEMA 4.-Sistemas de dispensación de medicamentos con intervención previa o posterior del farmacéutico. Sistemas individualizados, por reposición de existencias en botiquines. Control de botiquines.

TEMA 5.-Atención farmacéutica en Atención Primaria.

TEMA 6.-Medicamentos con características especiales de dispensación, almacenamiento y conservación.

TEMA 7.-Monitorización fármaco terapéutica en Atención Primaria. Fármaco epidemiología. Evaluación y estudios de utilización de medicamentos.

TEMA 8.-Productos sanitarios. Concepto, clasificación y legislación.

TEMA 9.-Información de medicamentos y productos sanitarios. Centro de información de medicamentos

y productos sanitarios. Boletines de información. Hojas de Evaluación de medicamentos y productos sanitarios.

TEMA 10.-Fármaco vigilancia. Sistema Español de Fármaco vigilancia. La Fármaco vigilancia y los Servicios de Farmacia de Atención Primaria.

TEMA 11.-Comisión de Uso Racional del Medicamento y el Servicio de Farmacia de Atención Primaria. Selección de medicamentos y productos sanitarios. Informes técnicos para la Comisión de Uso Racional del Medicamento.

TEMA 12.-Guía Fármaco terapéutica y Protocolos terapéuticos en Atención Primaria.

TEMA 13.-Guía de Productos Sanitarios y Protocolos de uso en Atención Primaria.

TEMA 14.-Fármacos y productos sanitarios en la investigación clínica.

TEMA 15.-La Farmacia de Atención Primaria y la actividad socio-sanitaria.

TEMA 16.-Fármaco economía.

TEMA 17.-Sistemas de información de prescripción de medicamentos. Tipos de indicadores de seguimiento. Utilidad de los indicadores.

## Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

**13669 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de facultativo sanitario no especialista, opción Laboratorio de Genética Clínica.**

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

Una vez que han finalizado los nombramientos de los aspirantes que han resultado seleccionados como consecuencia de las pruebas selectivas derivadas de la Disposición adicional segunda de la Ley 5/2001, que contemplaba un procedimiento de carácter excepcional para la consolidación de empleo del personal temporal de larga duración, y estando próxima la terminación de los procesos de selección y provisión contemplados en

la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, el Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (B.O.R.M. 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Facultativo Sanitario no Especialista, opción Laboratorio de Genética Clínica.

Al mismo tiempo, con carácter exclusivamente informativo y orientativo, y sin que el Tribunal encargado de seleccionar a los aspirantes de las pruebas selectivas que, en su caso, se celebren, quede vinculado por ella, en la página web [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) se podrá acceder a una referencia bibliográfica asociada a dicho temario.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud,

### Resuelvo

**Primero:** Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario no Especialista, opción Laboratorio de Genética Clínica, del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

**Segundo:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Tercero:** Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín

Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 2 de octubre de 2006.—El Director Gerente, **Francisco Agulló Roca**.

## ANEXO

### TEMARIO

#### FACULTATIVO SANITARIO NO ESPECIALISTA, OPCIÓN LABORATORIO DE GENÉTICA CLÍNICA

##### Parte específica

##### I.- TEMAS GENERALES

TEMA 1.- Introducción a la genética clínica.

TEMA 2.- Bases de la herencia humana. Estructura y función de los genes.

TEMA 3.- Patrones de herencia mendeliana y no mendeliana.

TEMA 4.- Validación de métodos analíticos.

TEMA 5.- Obtención de muestras biológicas.

TEMA 6.- Bioestadística y análisis de datos de laboratorio. Bioinformática.

##### II.- FUNDAMENTOS DE CITOGENÉTICA CLÍNICA

TEMA 7.- Concepto de citogenética. Morfología y estructura del cromosoma. Cariotipo humano. Formulación cromosómica (ISCN).

TEMA 8.- Mecanismos de división celular: mitosis y meiosis. Fenómeno de no disyunción. Mosaicismo.

TEMA 9.- Cultivo de tejidos. Procesamiento de las muestras. Preparación de cromosomas en metafase. Método de sincronización celular.

TEMA 10.- Técnicas para estudio de cromosomas. Bando cromosómico convencional. Bando de replicación tardía. Intercambio de cromátidas hermanas.

TEMA 11.- Alteraciones cromosómicas numéricas. Aneuploidías y poliploidías.

TEMA 12.- Alteraciones cromosómicas estructurales. Reordenamientos desequilibrados Síndromes de microdelección.

TEMA 13.- Reordenamientos equilibrados. Consecuencias meióticas.

TEMA 14.- Variantes cromosómicas. Polimorfismos.

TEMA 15.- Técnicas de citogenética molecular: FISH, M-FISH/SKY, CGH. Aplicaciones. Reordenamientos subteloméricos.

TEMA 16.- Nuevas tecnologías de diagnóstico de desequilibrios cromosómicos. MAPH/MLPA. Microarray basados en la Hibridación Genómica Comparativa.

TEMA 17.- Estudio citogenético en enfermedades hematológicas y tumores.

TEMA 18.- Estudio citogenético en síndromes de inestabilidad cromosómica.

TEMA 19.- Estudio citogenético en esterilidad e infertilidad. Anomalías de los cromosomas sexuales. Inactivación del cromosoma X.

TEMA 20.- Diagnóstico Prenatal citogenético. Indicaciones para el diagnóstico prenatal de anomalías cromosómicas. Interpretación de resultados.

TEMA 21.- Diagnóstico preimplantacional de anomalías cromosómicas.

TEMA 22.- Asesoramiento genético de anomalías cromosómicas.

TEMA 23.- Programa de garantía de calidad del Laboratorio de Citogenética.

##### III.- FUNDAMENTOS DE GENÉTICA MOLECULAR

TEMA 24.- Genes. Estructura y función. ADN y ARN.

TEMA 25.- Mutaciones genéticas: tipos y consecuencias.

TEMA 26.- Transferencia del ADN e hibridación con sondas genómicas (Southern Blot). Aplicaciones.

TEMA 27.- Amplificación de secuencias de ADN. Fundamentos y técnica de la PCR. Requerimientos. Aplicación y limitaciones.

TEMA 28.- Lectura del código genético. Secuenciación de fragmentos. Métodos. Aplicaciones y limitaciones.

TEMA 29.- Técnicas de separación de ADN. Electroforesis. Tipos. Aplicaciones.

TEMA 30.- Análisis de metilación del ADN. Procedimiento. Aplicaciones.

TEMA 31.- Microsatélites. Análisis de segregación. Pérdida de heterocigotidad.

TEMA 32.- Sistemas de análisis genético. Búsqueda de mutaciones en el genoma. Procedimientos. Aplicaciones.

TEMA 33.- Microarrays en el diagnóstico molecular.

TEMA 34.- Mutaciones dinámicas. Enfermedades con fenómeno de anticipación.

TEMA 35.- Enfermedades genéticas con retraso mental. Síndromes de genes contiguos.

TEMA 36.- Genética del cáncer. Cáncer hereditario. Cáncer esporádico.

TEMA 37.- Genética del envejecimiento. Enfermedad de Alzheimer. Tipos y métodos de diagnóstico molecular.

TEMA 38.- Diagnóstico molecular de la fibrosis quística. Importancia del diagnóstico de portadores asintomáticos.

TEMA 39.- Diagnóstico molecular del Síndrome X frágil. Importancia del diagnóstico de portadores.

TEMA 40.- Diagnóstico molecular de los síndromes de Prader Willi y Angelman.

TEMA 41.- Diagnóstico molecular de las Distrofias Musculares de Duchenne y Becker.

TEMA 42.- Diagnóstico molecular de la Distrofia Miotónica de Steinert. Importancia del diagnóstico precoz.

TEMA 43.- Asesoramiento genético de alteraciones moleculares.

TEMA 44.- Programa de garantía de calidad del Laboratorio de Genética Molecular.

#### IV.- FUNDAMENTOS DE GENÉTICA BIOQUÍMICA (METABOLOPATÍAS)

TEMA 45.- Introducción a las enfermedades metabólicas hereditarias. Importancia sanitaria. Bases moleculares de las enfermedades metabólicas hereditarias.

TEMA 46.- Relación entre gen, producto génico alterado y enfermedad. Técnicas aplicadas en el laboratorio de metabopatías. Estudios a nivel de producto génico y de metabolitos.

TEMA 47.- Diagnóstico de portadores y prenatal de las enfermedades metabólicas hereditarias. Monitorización bioquímica de tratamientos.

TEMA 48.- Cribaje neonatal de las enfermedades congénitas del metabolismo. Planificación y diseño de cribados poblacionales.

TEMA 49.- Trastornos del metabolismo de los aminoácidos I: Estudio de las hiperfenilalaninemias. Alteraciones del metabolismo de los aminoácidos ramificados, azufrados, ciclo urea. Diagnóstico.

TEMA 50.- Trastornos del metabolismo de los aminoácidos II: Estudio de las alteraciones de la absorción y transporte de los aminoácidos. Papel del laboratorio en el diagnóstico.

TEMA 51.- Alteraciones del metabolismo de las purinas y pirimidinas. Papel del laboratorio en el diagnóstico.

TEMA 52.- Trastornos del metabolismo energético I: Defectos en la b-oxidación mitocondrial de los ácidos grasos y del sistema de la carnitina. Papel del laboratorio en el diagnóstico.

TEMA 53.- Trastornos del metabolismo energético II: trastornos del ciclo del piruvato y de la cadena respiratoria mitocondrial. Papel del laboratorio en el diagnóstico.

TEMA 54.- Trastornos del metabolismo de los carbohidratos. Papel del laboratorio en el diagnóstico.

TEMA 55.- Defectos congénitos de la glicosilación. Papel del laboratorio en el diagnóstico.

TEMA 56.- Enfermedades peroxisomales. Papel del laboratorio en el diagnóstico.

TEMA 57.- Enfermedades lisosomales I. Conceptos generales. Esfingolipidosis. Papel del laboratorio en el diagnóstico.

TEMA 58.- Enfermedades lisosomales II. Mucopolisacaridosis y otras enfermedades lisosomales. Papel del laboratorio en el diagnóstico.

TEMA 59.- Defectos de síntesis y utilización de cuerpos cetónicos.

TEMA 60.- Nociones de estrategia bioquímica a partir del cuadro clínico. Algoritmos diagnósticos.

TEMA 61.- Interpretación de pruebas analíticas para estudio de enfermedades genéticas hereditarias.

TEMA 62.- Asesoramiento genético de alteraciones metabólicas.

TEMA 63.- Programa de garantía de calidad del Laboratorio de Metabopatías.

#### V.- GESTIÓN DE LABORATORIO

TEMA 64.- Organización del laboratorio. Gestión de informes. Valoración de costes.

TEMA 65.- Seguridad biológica en el laboratorio.

TEMA 66.- Otras tareas del Facultativo: desarrollo de proyectos de investigación, e impartición de cursos y seminarios.

TEMA 67.- Educación continuada del personal de plantilla y técnicos de laboratorio.

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Economía y Hacienda

**13682 Resolución de la Dirección General de Tributos de 20 de marzo de 2006, por la que se incorpora el modelo simplificado 601D al procedimiento de presentación y pago telemático de declaraciones tributarias.**

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 16 de marzo de 2006 (BORM de 20/04/2006) aprobó los supuestos y requisitos para la elaboración, pago y presentación telemáticos de declaraciones tributarias a través del Sistema de Gestión Tributaria Telemática Integral (GTTI), que incorpora la posibilidad de envío por el notario autorizante de copia electrónica del documento público a la Dirección General de Tributos. El artículo 4 de la citada Orden establece que el procedimiento será de aplicación a los hechos imponible sujetos al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y a los modelos determinados por Resolución de la Dirección

General de Tributos. Igual previsión se recoge en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 9 de mayo de 2003 (BORM de 24/05/2003) en su disposición adicional segunda.

En uso de tales habilitaciones **Resuelvo:**

**Primero.-** Incorporar el modelo simplificado 601D, declaración del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 16 de diciembre de 1998, modificada por Orden de 21 de junio de 2005, al procedimiento general de pago y presentación telemática de declaraciones tributarias mediante el sistema de Gestión Tributaria Telemática Integral, regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 16 de marzo de 2006.

**Segundo.-** La utilización del procedimiento queda limitado a declaraciones en la que concurren los siguientes requisitos:

1º Que se refiera a fincas de naturaleza urbana y uso residencial, ubicadas en la Región de Murcia, y con referencia catastral.

2º Se podrá declarar en el mismo modelo un máximo de 4 fincas situadas en la misma dirección, de acuerdo con la siguiente tipología y distribución:

0 ó 1 vivienda

0, 1, 2, 3 garajes

0,1, 2, 3 trasteros

3º Los bienes objeto de declaración deberán figurar en una única escritura pública.

4º Podrán declararse adquisiciones en proindiviso por varios adquirentes, aunque no será admisible para la constitución o transmisión de derechos reales derivados del desmembramiento del dominio (usufructo, nuda propiedad etc.)

5º Podrá utilizarse para la declaración de una operación de constitución o subrogación de un préstamo con garantía hipotecaria de las fincas anteriores, si bien solo podrá realizarse con una única entidad prestamista.

6º Todos los intervinientes deberá poseer NIF/CIF válido.

**Tercero.-** Podrán hacer uso de esta modalidad de pago y presentación los particulares así como los profesionales, en ambos casos con identificación mediante certificado digital expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, debiendo, en el segundo caso, estar inscrito en el registro de representantes y ostentar la representación en los términos de la Instrucción 3/2003, de la Dirección General de Tributos.

**Cuarto.-** El contenido del campo «Observaciones» de la diligencia de pago y presentación para este modelo será el especificado en el anexo II de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 9 de mayo de 2003.

**Quinto.-** El resto de los requisitos técnicos o de procedimiento serán los establecidos en las Ordenes de la Consejería de Economía y Hacienda de 9 de mayo de 2003 y 16 de marzo de 2006.

**Sexto.-** La presentación telemática del modelo 601D será posible a partir del día 1 de abril de 2006, sin perjuicio de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Director General de Tributos, **Miguel Ángel Blanes Pascual.**

## Consejería de Educación y Cultura

### 13679 Convenio entre la Consejería de Educación y Cultura y el Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cartagena para la mejora de calidad de las enseñanzas y la optimización de recursos.

Visto el texto del Convenio entre la Consejería de Educación y Cultura y el Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cartagena para la mejora de calidad de las enseñanzas y la optimización de recursos, de fecha 11 de agosto de 2005 y según lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio entre la Consejería de Educación y Cultura y el Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cartagena para la mejora de calidad de las enseñanzas y la optimización de recursos

Murcia a 9 de octubre de 2006.—El Secretario General, **José Vicente Albaladejo Andreu.**

### Convenio entre la Consejería de Educación y Cultura y el Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cartagena para la mejora de calidad de las enseñanzas y la optimización de recursos.

En la ciudad de Murcia a 27 de julio de 2006

#### Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, Consejero de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la representación que ostenta en virtud artículo 16 a) de la Ley 7/2004, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y especialmente facultado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de julio de 2006.

De otra, el Sr. D. Juan Jesús Bernal García, Director del Centro Asociado de la UNED en Cartagena, en nombre y representación del Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Cartagena, actuando en ejercicio de su cargo que desempeña en la actualidad y especialmente facultado para el presente acto por Acuerdo de la Junta Rectora de fecha 22 de junio de 2006.

Ambos en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las atribuciones que les están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio.

#### **Exponen**

Que de acuerdo con el artículo 16.1 del Estatuto de Autonomía, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen y sin perjuicio de las facultades que atribuyen al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía

Que el Centro Asociado de la UNED en Cartagena es una institución de enseñanza superior que tiene como objetivos, la formación de profesionales, la promoción del desarrollo cultural en la Región de Murcia y la investigación en todos los ámbitos y niveles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º de su Reglamento de Régimen Interior.

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está integrada en el Consorcio Regional del Centro Asociado de la UNED de Cartagena, en virtud del Convenio de constitución del mismo de 23 de octubre de 1989.

Que el Convenio de 3 de abril de 1995 entre el Consorcio y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por el que el Centro Asociado de Cartagena se integra en la Red Básica de Centros de la UNED, establece en su estipulación tercera la provisión de los fondos necesarios para asumir la totalidad de los gastos del Centro por parte de las instituciones y entidades miembros del Consorcio.

Que el artículo 23 de la Ley La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone que los convenios serán el instrumento ordinario para conceder y regular las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Que ambas partes convienen en adoptar medidas que redunden en una mejora de la calidad de la enseñanza superior en el ámbito regional, así como en un incremento de la eficiencia en el gasto de los recursos públicos destinados a ese fin y una optimización de los mismos.

Por este motivo, acuerdan suscribir el presente Convenio para la mejora de la calidad de la enseñanza

y la optimización de los recursos disponibles, que se desarrollará con arreglo a las siguientes

#### **Cláusulas**

##### **Primera.- Objeto.**

El presente Convenio tiene por finalidad la cooperación en la mejora de la calidad de la educación superior y la optimización de los recursos, instalaciones e infraestructuras disponibles, mediante el incremento de las dotaciones para gastos de funcionamiento del Centro Asociado de la UNED de Cartagena durante el período de vigencia del mismo.

##### **Segunda.- Compromisos de las partes.**

A) La Consejería de Educación y Cultura se compromete a subvencionar al Centro Asociado de la UNED en Cartagena, con cargo a la partida 15.02.00.421B.400.00, Proyecto nominativo 10926, Subproyecto 010926061112; Objetivo 02; actividad A) de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2006, con la cantidad de 26.533 euros. El pago se realizará por una sola vez tras su concesión previa a la justificación como financiación necesaria para la realización de la actividad objeto de la subvención.

B) El Centro Asociado de la UNED en Cartagena, como beneficiario de la subvención, adquiere los siguientes compromisos:

1.- Destinar la subvención a gastos de funcionamiento, con el fin de mejorar la calidad en la prestación de los servicios, optimizando los recursos disponibles.

2.- Adecuar los espacios necesarios y habilitar los medios personales y materiales para continuar impartiendo en las instalaciones del Centro Asociado de la UNED, sitas en la C/ Ingeniero de la Cierva s/n de Cartagena, las enseñanzas teóricas correspondientes a la titulación de Diplomado en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena, dependiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dichas enseñanzas teóricas se podrán impartir, exclusivamente, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes y en período lectivo, según el calendario escolar de la UNED. Así mismo, a través del presente Convenio, se autoriza dicha utilización por otros tres cursos académicos, desde el 2006/07 hasta el 2009/10, ambos inclusive.

##### **Tercera.- Justificación.**

1.- El Centro Asociado de la UNED en Cartagena, justificarán ante la Dirección General de Universidades y Política Científica de la Consejería de Educación y Cultura, los fondos recibidos para la ejecución de las acciones objeto de esta subvención, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 25 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A estos efectos deberá presentar antes del 31 de diciembre de 2007 la siguiente documentación:

- Certificación de haber sido registrado de su contabilidad el ingreso de la subvención, una vez que éste se haya producido

- Memoria justificativa del cumplimiento de la finalidad del Convenio, con una descripción detallada de las actuaciones llevadas a cabo en el Centro, para posibilitar la impartición de las clases de Diplomado en Enfermería de la Escuela de Enfermería de Cartagena, así como documentos justificativos de los pagos realizados.

El incumplimiento de la obligación de justificación conllevará el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, desde el momento del pago de la aportación de la Comunidad Autónoma.

#### **Tercera.- Vigencia.**

El presente Convenio surtirá efectos hasta la finalización del curso académico 2009/2010, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula Segunda B.2.

#### **Cuarta.- Pago**

El abono de la dotación de este Convenio (26.533 euros), se efectuará a la firma del mismo, previos los trámites administrativos oportunos, con carácter previo a la justificación como financiación necesaria para la realización de las actuaciones inherentes a esta subvención.

En caso de que se autorizase, por Consejo de Gobierno, de acuerdo con el artículo 6. párrafos 1 y 3.f) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una prórroga del mismo, la dotación se actualizaría, al menos, en lo indicado por el Índice de Precios al Consumo habido en el año anterior y el abono de la misma se efectuaría antes del 31 de marzo del año correspondiente.

#### **Quinta.- Mecanismo de denuncia.**

El Convenio podrá resolverse por alguna de las siguientes causas: incumplimiento de su contenido o mutuo acuerdo. La propuesta de resolución por mutuo acuerdo o la denuncia por incumplimiento del contenido del Convenio, deberá ser notificada a la otra parte con, al menos, un mes de antelación a la fecha de resolución prevista y ambas partes deberán restituir las aportaciones realizadas en virtud de los compromisos asumidos de acuerdo con este Convenio.

#### **Sexta.- Comisión de Seguimiento.**

Una Comisión Mixta, integrada por dos representantes de cada una de las partes interpretará las dudas que puedan surgir en la aplicación del presente Convenio, y velará por la coordinación, cumplimiento y seguimiento de las actuaciones que en el se prevén.

#### **Séptima.- Jurisdicción.**

En el supuesto de controversias que no hubieran podido solventarse por la Comisión de seguimiento, o

para el caso de que una de las partes incumpla las obligaciones derivadas del presente Convenio, será competente el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente documento por cuádruplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

El Consejero de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Juan Ramón Medina Precioso**.—El Director del Centro Asociado de la UNED de Cartagena, **Juan Jesús Bernal García**.

### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

**13428 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 29 de septiembre de 2006, relativa a la modificación n.º 65 del P.G.O.U. de Murcia, en el ámbito UD-GL 1, en Los Garres y Lages. Expte.: 129/05 de Planeamiento.**

Con fecha 29 de septiembre de 2006 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

A la vista del expediente de referencia, en el que constan los siguientes,

#### **Antecedentes de hecho**

**Primero.-** El Ayuntamiento de Murcia, por acuerdo plenario de 27 de enero de 2005, aprobó inicialmente la modificación de referencia, y, después de someterla a información pública mediante la inserción de los correspondientes anuncios en los diarios La Verdad y La Opinión y en el B.O.R.M. correspondientes a los días 6 y 13 de mayo de ese mismo año, acordó, en sesión plenaria de 25 de mayo de 2006, su aprobación provisional y remisión a esta Consejería para su aprobación definitiva. Lo que hizo mediante oficio de alcaldía registrado de entrada el 22 de junio de 2006.

**Segundo.-** Sobre dicho expediente, el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo emitió, con fecha 21 de julio de 2006, informe según el cual:

1. Se han de reajustar las superficies de dotaciones teniendo en cuenta el incremento de edificabilidad total que se produce con la modificación, incluyendo en el cómputo la parcela RM (4 plantas) excluida del UD-GL1. Se ha de dar cumplimiento al artículo 149.2 de la LSRM justificando equipamientos y zonas verdes.

2. En la nueva ficha aportada del PM-GL1 se ha de incluir en los criterios / observaciones que la edificación

residencial deberá destinarse obligatoriamente a vivienda de protección pública. Se ha de suprimir la observación relativa al cálculo de edificabilidad en relación con el art. 106 de la LSRM.

3. Se observa que al sustituir la parcela RM que el P.G.O.U de Murcia preveía al Noroeste por otra calificada DE, se dejaran medianeras vistas, al no colmatarse la manzana RM.

4. Existen unos errores en la documentación aportada que deberían subsanarse:

- En la pág. 7 de la memoria la superficie de la parcela dotacional es de 1.641,30 m<sup>2</sup> sin que se corresponda con el resto de documentación aportada.

- El plano aportado con el mismo grafismo que el P.G.O.U de Murcia tiene el límite de la parcela DE como en la aprobación provisional al haberse variado este límite. Además se observa que la línea de delimitación es continua y verde, mientras que el P.G.O.U es roja y discontinua.

**Tercero.-** La Comisión de Coordinación de Política Territorial, en sesión de 24 de julio de 2006, dictaminó que, con anterioridad a su aprobación definitiva, deben subsanarse las siguientes deficiencias:

- Se han de reajustar las superficies de dotaciones teniendo en cuenta el incremento de edificabilidad total que se produce con la modificación, incluyendo en los cálculos la parcela RM (4 plantas) excluida del ámbito.

- En la nueva ficha aportada se ha de incluir que la edificación residencial deberá destinarse obligatoriamente a vivienda de protección pública. Se ha de suprimir la referencia al art. 106 de la LSRM aplicable a planes parciales.

- Debe darse solución al tratamiento de medianerías que se produce al sustituir la parcela residencial por la de equipamientos.

- Deben rectificarse errores de grafismo y cómputo en la delimitación y superficie de la parcela rotacional.

- Se debe incorporar lo que se desprenda de los informes sectoriales aportados al expediente.

**Cuarto.-** Con fecha 22 de septiembre de 2006, se emite informe del Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, según el cual; «Analizada la documentación aportada han sido subsanadas todas las deficiencias indicadas en informes anteriores.»

Y, en base a las siguientes

#### Fundamentaciones jurídicas

**Primera.-** Que, la aprobación definitiva de las modificaciones que afecten a los elementos estructurales de los Planes Generales Municipales de Ordenación o a los sistemas generales, compete al titular de esta Consejería, de conformidad con el artículo 136.2 del texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio.

**Segunda.-** Que, la tramitación de esta modificación, cumple con los requisitos exigidos en los

artículos 135 y 136 del antedicho texto refundido. Por lo que, a tenor de los informes obrantes en el expediente, y, una vez subsanadas las deficiencias que lo impedían, procede su aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 137. a).

#### Vengo en resolver:

**Primero.-** Aprobar definitivamente la modificación n.º 65 del P.G.O.U. de Murcia, en el ámbito UD-GL 1, en los Garres y Lages.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente resolución y de las normas urbanísticas que pudieran contenerse en el proyecto en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículos 52 y 60 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a los interesados que figuren en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio de 1992, significándole que la presente Orden pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer –previamente al contencioso-administrativo- recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación; no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 6 de octubre de 2006.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora**.

## Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

### 13606 Resolución.

Vacante la Presidencia de la Junta Arbitral de Consumo, órgano colegiado dependiente de la Dirección General de Consumo, según el Decreto 33/2006, de 21 de abril, por el que se establece la estructura orgánica

de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, y no habiéndose designado suplente, se encomienda el ejercicio de las funciones inherentes a la Presidencia de la Junta Arbitral a doña María Teresa Gálvez Flores, Jefa de Servicio de la Junta Arbitral de Consumo y todo ello de

conformidad con el artículo 17 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 2 de octubre de 2006.—El Director General de Consumo, **José Gabriel Ruiz González**.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Presidencia

#### **13685 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Resolución Sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las Resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (euros)	N.º Liquidación
Morcillo Carrillo Iván	77705769Q	Abarán	120/2006	2.000,00	

Murcia, 10 de octubre de 2006.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

### Consejería de Presidencia

#### **13686 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdos inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Acuerdo Inicio expedientes

sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (euros)	N.º Liquidación
Casanova Miras Florentina	23218519L	Águilas	336/2006	300,00	
Mexicola, S.L.	B30753487	Cartagena	265/2006	1.500,00	
Playa 774, S.L.	B73318222	Alcázares (Los)	269/2006	150,00	

Murcia, 10 de octubre de 2006.—La Secretaría General, **María Pedro Reverte García**.

## Consejería de Agricultura y Agua

### 13563 Anuncio de notificación de la Orden Resolutoria del recurso de reposición interpuesto por don Sebastián Méndez Méndez contra la Orden dictada en el expediente n.º 2760, de ayudas para paliar los daños producidos por las heladas de 2005.

Iniciada sin efecto, domiciliariamente, la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento, por este medio, a don Sebastián Méndez Méndez, cuyo último domicilio conocido es C/ San Pascual n.º 22, 30880 Águilas (Murcia), que con fecha 19 de julio de 2006 el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua ha dictado la siguiente Orden:

«Visto el escrito presentado por don Sebastián Méndez Méndez, por el que interpone recurso de reposición contra la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, de fecha 17 de noviembre de 2005, recaída en el expediente n.º 2760, de ayudas para paliar los daños producidos por las heladas de 2005, el informe emitido por la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, así como la demás documentación obrante en el expediente y considerando los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho:

#### Antecedentes de hecho

**Primero.-** Mediante la Orden arriba citada se concedió al recurrente una ayuda de 1845 euros.

**Segundo.-** Contra dicha Orden se interpone por el interesado recurso de reposición, en el que, en síntesis, alega lo que estima oportuno a su derecho.

#### Fundamentos de Derecho

**Primero.-** El Centro Directivo competente por razón de la materia informa que ha existido una aplicación incorrecta de un coeficiente en el cálculo de las ayudas, siendo la ayuda abonada 1845 euros y la ayuda que realmente le corresponde 2310 euros, por lo que se propone la estimación del recurso y el abono de una ayuda complementaria de 465 euros.

**Segundo.-** La competencia de esta Consejería para resolver el referenciado recurso viene delimitada por el Decreto 20/2005, de 28 de enero, (B.O.R.M. de 3 de febrero), por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua.

**Tercero.-** En la tramitación del presente recurso se han tenido en cuenta las normas procedimentales contenidas en los artículos 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación, he resuelto la estimación del recurso de reposición interpuesto por don Sebastián Méndez Méndez contra la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, de fecha 17 de noviembre de 2005, recaída en el expediente n.º 2760, de ayudas para paliar los daños producidos por las heladas de 2005.»

Lo que en cumplimiento del artículo 58 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Vd. significándole que la citada Orden resolutoria pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el

Boletín Oficial de la Región de Murcia, establecido en el art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio) sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno.

Murcia a 10 de octubre de 2006.—La Vicesecretaria, **Ana M.ª Méndez Bernal**.

## Consejería de Sanidad

### **13671 Anulación de la inscripción en el ROESBI con n.º S-606-MU.**

Por el presente, se hace saber a Salud Ambiental, S.L., cuyo último domicilio conocido es Ángel Bruna, 15-1, 30203 Cartagena, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha procedido a darle de baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (Roesbi), anulando su número de inscripción N.º S-606-MU, de acuerdo con el artículo 4 apartado c) de la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes de 24 de febrero de 1993 sobre «Plaguicidas: Normaliza la Inscripción y Funcionamiento del Registro de Establecimientos y Servicios».

Murcia, 27 de septiembre de 2006.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz**.

## Consejería de Sanidad

### **13677 Expediente sancionador ESPS-04/06.**

Por el presente se hace saber al Instituto Médico de Especialidades en Cirugía Plástica y Estética, S.L., titular del Centro Artestética Salud, con CIF/NIF n.º B-83122663, cuyo último domicilio conocido es Avda. Constitución n.º 7-5.º E - 30008 Murcia, que en el expediente sancionador que le sigue con el n.º ESPS-04/06, le ha sido impuesta por al Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias, una sanción de 1.502,05 euros (mil quinientos dos euros con cinco céntimos), por infracción de los artículos 3 y 17 del Decreto 41/2003, de 2 de mayo, tipificada como leve por el artículo 35.A.1 de la Ley 14/1986, de 25 de abril.

Contra el presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer recurso de alzada, la Resolución será firme y la sanción ejecutiva; para el pago de la misma, en el plazo establecido en el R.D. 923/2005, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» de 29-09-05), para lo que le será facilitado el ejemplar del modelo de Liquidación (Carta de Pago), por correo certificado.

Murcia, 6 de septiembre de 2006.—El Secretario Autonómico de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias, **Pablo Fernández Abellán**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### **13789 Anuncio de licitación de contrato administrativo.**

#### **1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico-Contable y de Contratación.

c) Número de expediente: 2006.OBRAGE.30.SU

#### **2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: «Nuevo Centro Ocupacional de Churra».

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: en Centro Ocupacional de Churra, Murcia.

d) Plazo de ejecución (meses): Veintisiete (27) meses.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### **4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 6.150.000,00 euros.

Ejercicio 2006 por importe de 400.000,00 euros.

Ejercicio 2007 por importe de 2.400.000,00 euros.

Ejercicio 2008 por importe de 2.400.000,00 euros.

Ejercicio 2009 por importe de 950.000,00 euros.

**5. Garantía provisional:** 123.000,00 euros.

#### **6. Obtención de documentación e información.**

a) En la propia oficina de la Sección de Contratación de este Instituto.

b) Y además de la propia Oficina Administrativa antes indicada, se podrán facilitar a través de cualquiera de los establecimientos de papelería/s técnica/s

abiertos al público en la Región de Murcia y que así lo recaben y gestionen a su cargo.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: 21 de noviembre de 2006.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

GRUPO: C. SUBGRUPO: todos. CATEGORIA: F

#### 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14'30 horas del 21 de noviembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación y tramitación de Convenios.

1.<sup>a</sup> Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

2.<sup>a</sup> Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: 30007-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Diez (10) días.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

#### 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 27 de noviembre de 2006, salvo que se hayan presentado ofertas por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar el 11 de diciembre de 2006.

e) Hora: 10 horas.

**10. Otras informaciones:** Ninguna.

#### 11. Gastos de anuncios:

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

#### 12. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

www.carm.es (contratación pública)

Murcia, 17 de octubre de 2006.—Por la Dirección del I.S.S.O.R.M., **Mercedes Navarro Carrió**.

### Consejería de Trabajo y Política Social

#### 13566 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio

relativo a la organización empresarial denominada: Asociación Regional de Empresarios de la Madera Región de Murcia (Arema).

Dicha organización depositó sus estatutos modificados en este Organismo a las doce horas y treinta minutos del día seis de octubre de dos mil seis con el número de expediente 30/96, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional de Empresarios.

Firma el acta de modificación de esta organización empresarial: D. Juan Pacheco Martínez.

Murcia, 6 de octubre de 2006.—El Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna**.

### Consejería de Industria y Medio Ambiente

**13574 Anuncio por el que se someten a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de terrenos de las vías pecuarias «Vereda del Mingrano a Balsicas» y «Cordel de Fuente Alamo por Balsa Pintada» clasificadas en el termino municipal de Fuente Alamo con destino a la ejecución del desdoblamiento de la línea de Valladolides 11/20 kv. Solicitada por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, se somete a información pública en las Oficinas de la Dirección General de Medio Natural sitas en la C/ Cate drático Eugenio Ubeda n.º 3.ª planta de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el pliego de condiciones que ha de regir en la concesión demanial para ocupación de terrenos de las vías pecuarias «Vereda del Mingrano a Balsicas» y «Cordel de Fuente Alamo por Balsa Pintada», del termino municipal de Fuente Alamo, con destino a la ejecución del desdoblamiento de la línea de Valladolides 11/20 KV. Solicitada por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.

Murcia, 13 de septiembre de 2006.—El Director General del Medio Natural, **Víctor Manuel Martínez Muñoz**.

### Consejería de Industria y Medio Ambiente

**13609 Lugar, fecha y hora, para apertura de ofertas económicas del concurso «Redacción del proyecto y ejecución de las obras de regeneración de las zonas incendiadas del T.M. de Calasparra y Vega Alta del río Segura».**

La Consejería de Industria y Medio Ambiente hace público el lugar, fecha y hora, para proceder al acto de apertura de las ofertas económicas del

concurso denominado «Redacción del proyecto y ejecución de las obras de regeneración de las zonas incendiadas del T.M. de Calasparra y Vega Alta del río Segura».

Habiéndose publicado anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 27 de julio de 2006, y conforme a lo dispuesto en el apartado «apertura de ofertas», se informa que el acto de apertura de las ofertas económicas presentadas al concurso denominado «Redacción del proyecto y ejecución de las obras de regeneración de las zonas incendiadas del T.M. de Calasparra y Vega Alta del Río Segura», será el día 6 de noviembre de 2006, a las trece horas, en las dependencias de esta Consejería, sita en C/ San Cristóbal, 6, Murcia.

Murcia, 9 de octubre de 2006.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

**13664 Corrección de errores al anuncio por el que se someten a información pública las operaciones del deslinde de la vía pecuaria «Cañada de la Rambla de la Raja» en el término municipal de Jumilla, tramo que discurre entre la unión con la Cañada Real de Albacete a Murcia y la unión con la vía pecuaria Cordel de la Rambla a la Fuente de la Higuera.**

Advertido error en la publicación del anuncio número 12.988/2006, de 14 de octubre, por el que se someten a información pública las operaciones del deslinde de la Vía Pecuaria «Cañada de la Rambla de la Raja» en el término municipal de Jumilla, tramo que discurre entre la unión con la Cañada Real de Albacete a Murcia y la unión con la Vía Pecuaria Cordel de la Rambla a la Fuente de la Higuera, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 238 de 14 de octubre 2006, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el párrafo 2.º de la exposición de motivos, donde dice: «... las operaciones de apeo darán comienzo el próximo día 23 de octubre 2006...».

Debe decir: «... las operaciones de apeo darán comienzo el próximo día 6 de noviembre 2006...»

Murcia, 16 de octubre de 2006.—El Director General del Medio Natural, **Víctor Manuel Martínez Muñoz**.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

**13665 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de Caza y Pesca fluvial a personas de paradero desconocido.**

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero número 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora doña Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretaria doña Rosario Ruiz Martínez. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los artículos 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

N.º Expediente / Nombre / Dirección / Precepto infringido e importe

Pesca 19/06. José Antonio Manzanera Beltrán. Antón Tobalo 144, Torre de Cotillas (Las). Art. 102.1, 100.9, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 euros.

Caza 158/06. Domingo López González. Cabildo 14 Puerto Lumbreras. Arts. 102.1, 100.9, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 euros. Pérdida de la licencia de Caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año. Suspensión de la actividad cinegética durante un año.

Murcia, 5 de octubre de 2006.—El Director General del Medio Natural, **Víctor Manuel Martínez Muñoz**.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

**13662 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio

de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 108, de 13 de mayo), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, a 10 de octubre de 2006.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

### ANEXO

Nº Expediente: SAT263/2005

Denunciado: CITRICOS INDUSTRIALES CUELLO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG RESD ANGELES Nº 68 piso 4 30163 ESPARRAGAL MURCIA (Murcia)

Hechos: CARECER DE LA PLACA DE MONTAJE, TRATANDOSE DE UN EQUIPO INSTALADO UNA VEZ PUESTO EN SERVICIO, EL VEHICULO CIRCULA DESDE BENIAJAN A EL RAAL. NO PRESENTA CERTIFICADO ALGUNO QUE ACREDITE SU INSTALACION.

Norma Infringida: Art.140.11LOTT(\*)

Observaciones Art. Infringido:Dir 92-6 y 92-24CEER.D. 2484/94(BOE 23-12)O.M 28-10-96(BOE 12-11)

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/01/2005

Matrícula: MU-4266-BS

Nº Expediente: SAT3349/2005

Denunciado: ESTRUCTURAS DEICAN SC.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG DP. PARETON-CANTAREROS Nº . 30850 PARETON Y CANTAREROS TOTANA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS, CON VEHICULO CONDUcido POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (ARGENTINA), CARECIENDO DE CERTIFICADO. TRANSPORTA ELEMENTOS DE ESTRUCTURAS PARA OBRAS. CONDUCTOR: JORGE ARIEL GATTI.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.10.FOM 3399/02De 20/12(BOE 9-1-03))

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/12/2005

Matrícula: 9160-BXX

Nº Expediente: SAT344/2005

Denunciado: EXCOCART SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LONDRES, PG. CABEZO BEAZA. APARTADO 2057 Nº SN 30392 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UN CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO, NO DE LA UE (ECUADOR), REALIZANDO TRANSPORTE DE MERCANCIA (TIERRA), EN REGIMEN DE SERVICIO PUBLICO , CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. CONDUCTOR: JORGE REMIGIO MIRANDA SEVILLA.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.10.FOM 339920-12-02(BOE 9-1-03)

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/02/2005

Matrícula: MU-0745-BJ

Nº Expediente: SAT355/2005

Denunciado: EXCOCART SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LONDRES, PG. CABEZO BEAZA. APARTADO 2057 Nº SN 30392 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR, DESDE SUCINA A LOS ALCAZARES, TRANSPORTANDO TIERRA, EN REGIMEN DE SERVICIO PUBLICO, CON AUTORIZACION PARA SERVICIO PRIVADO. INMOVILIZADO.

Norma Infringida: Art.140.1.6LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.102.3 LOTTArt.157 ROTT

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/02/2005

Matrícula: MU-0745-BJ

Nº Expediente: SAT3564/2005

Denunciado: VICENTE ABAD, ORGEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV CIUDAD DE MURCIA Nº 49 esc. b 30570 BENIAJAN MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR 5 TRABAJADORES ENTRE MURCIA Y ZENETA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/12/2005

Matrícula: V-8978-DC

Nº Expediente: SAT3574/2005

Denunciado: SANCHEZ ROMERO, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARTAGENA Nº 99 30002 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA ÚTIL (PAQUETE-RÍA) DESDE SAN GINÉS (MU), HASTA ALCANTARILLA (MU), REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS EN VEHÍCULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE. CARECE DE TODO TIPO DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90LOTTArts.41 y 109 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/12/2005

Matrícula: 5011-DRT

Nº Expediente: SAT3724/2005

Denunciado: LOPEZ RUBIO, FELIX

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL POETA MARTÍN PEREA ROMERO Nº S/N 30170 MULA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR HERRAMIENTAS DESDE MURCIA A MULA AL AMAPARO DE UNA TARJETA DE TRANSPORTES MPC, CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS DE ÉSTA.

Norma Infringida: Art.142.18LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.10.M 25.10.90(BOE 30-10)

Sanción: 100,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/12/2005

Matrícula: 7107-CJD

Nº Expediente: SAT522/2005

Denunciado: WORK-LAND, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL SAN FRUCTUOSO Nº 24 piso 3 24400 PONFERRADA LEON (León)

Hechos: CONTRATAR LA REALIZACION DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE SIN HACER CONSTAR EN LA DOCUMENTACION EN QUE DEBE MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS CELEBRADOS CON TRANSPORTISTAS TODOS LOS DATOS OBLIGATORIOS, SEGUN ACTA 171/05 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/05/2005

Matrícula:

Nº Expediente: SAT702/2005

Denunciado: TRANSPOMUR, S.C.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: PG IND. EL SALADAR, PARCELA Nº 16 30850 TOTANA MURCIA (Murcia)

Hechos: UTILIZAR LOS SERVICIOS DE UN MEDIADOR NO AUTORIZADO, SEGUN ACTA 265/05 QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.141.14LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.119LOTT

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/05/2005

Matrícula:

Nº Expediente: SAT703/2005

Denunciado: TRANSPOMUR, S.C.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: PG IND. EL SALADAR, PARCELA Nº 16 30850 TOTANA MURCIA (Murcia)

Hechos: UTILIZAR LOS SERVICIOS DE UN MEDIADOR NO AUTORIZADO, SEGUN ACTA 269/05 QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.141.14LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.119LOTT

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/05/2005

Matrícula:

Nº Expediente: SAT767/2005

Denunciado: GIL GARCIA, TOMAS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL EDUARDO OTERO Nº 27 piso 1º pta. C 30562 CEUTI MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON UN LIMITADOR DE VELOCIDAD QUE NO FUNCIONA CORRECTAMENTE, AL NO ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO EL DISPOSITIVO DE LIMITACION, SIENDO LA VELOCIDAD MAXIMA INSTANTANEA PERMITIDA DE 90/105 KM/H. COMPROBADO MEDIANTE CALCULADORA HTC, MODELO 1602, Nº SERIE 3210. TACOGRAFO MARCA HANNESMANN, MODELO 1318.27, Nº SERIE 3619653, MARCA DE HOMOLOGACION E1-57. CONDUCTOR: PEDRO GIL GARCIA.

Norma Infringida: Art.141.5LOTT

Observaciones Art. Infringido:Dir 92-6 y 92-24CEER.D. 2484-94(BOE 23-12)O.M 28-10-96(BOE 12-11)

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/04/2005

Matrícula: MU-4403-BH

Nº Expediente: SAT1375/2006

Denunciado: SANTIAGO SANTIAGO, SEBASTIAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CRISTO DEL RESCATE Nº 1 02400 HELLIN ALBACETE (Albacete)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE MATERIAL PARA EL MERCADO, DESDE HELLIN (A) HASTA ARCHENA, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción:

Fecha Denuncia: 18/02/2006

Matrícula: 6323-DPF

## Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas

### **13689 Iniciación del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Asociación de la Prensa de Murcia.**

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2006, a propuesta del Secretario General de la Presidencia y Relaciones Externas, adoptó el acuerdo de apertura del expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Asociación de la Prensa de Murcia, institución que representa a los periodistas de esta Comunidad Autónoma desde hace ya cien años, y que defiende y propicia valores como la libertad de expresión y el pluralismo informativo.

La Asociación de la Prensa de Murcia, desde su fundación en 1906, ha venido participando en el desarrollo cultural y social de nuestra región, liderando iniciativas, entre otras, que abarcan desde la puesta en marcha de la histórica «Hoja del Lunes», hasta el actual Anuario de la Región de Murcia, que recoge lo más destacado de cuanto acontece anualmente para su posterior consulta y memoria histórica.

De otro lado, la Asociación de la Prensa de Murcia ha contribuido a difundir la imagen cultural de la Región

de Murcia a nivel nacional, a través de la creación, el 23 de enero de 1963, de los premios «Laureles de Murcia», con los que se ha dado a conocer la obra de numerosos murcianos ilustres.

Mediante Decreto de la Presidencia n.º 16/2006, de 14 de julio, se dispone el nombramiento como instructor del mencionado expediente al Secretario General de la Presidencia y Relaciones Externas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 del Decreto 25/1.990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un período de información pública para que, en el plazo de 15 días, cuantas personas, entidades y organismos que lo deseen comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas o sean de interés en orden a la finalidad propuesta.

Dichas alegaciones se podrán formular mediante la presentación de escrito dirigido a la Dirección General de Comunicación y Relaciones Sociales de la Secretaría General de la Presidencia, sita en el Palacio de San Esteban de la ciudad de Murcia.

Murcia, 10 de octubre de 2006.—El Secretario General de la Presidencia y Relaciones Externas, **José Antonio Ruiz Vivo**.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda  
Delegación de Economía y Hacienda de Murcia  
Subgerencia del Catastro de Cartagena

**13818 Apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial del municipio de Cartagena.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Cartagena, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Subgerencia del Catastro de Cartagena, calle Campos número 2 de Cartagena, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Cartagena, 23 de octubre de 2006.—El Subgerente Territorial, Benito Rioja Rodríguez.

Ministerio de Economía y Hacienda  
Delegación de Economía y Hacienda de Murcia  
Gerencia Regional del Catastro de Murcia

**13817 Renovación catastro rústico Abanilla.**

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional única del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo (BOE de 8 de marzo de 2004), se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 30 de octubre y durante el plazo de quince días hábiles se hallarán expuestas en el local del ayuntamiento Casa de la Encomienda, las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del catastro rústico que se está efectuando en el Municipio de Abanilla. Durante este periodo y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Los trabajos de renovación catastral del citado municipio se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Murcia incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

En Murcia a 17 de octubre de 2006.—El Gerente Regional de Murcia, Justo Parejo Pablos.

Ministerio de Economía y Hacienda  
Delegación de Economía y Hacienda de Murcia  
Gerencia Regional del Catastro de Murcia

**13819 Apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Águilas, Alhama de Murcia, Bullas, Murcia, Torres de Cotillas y Totana, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Regional del Catastro de Murcia, calle Santa Teresa, 12 de Murcia, a fin de que puedan formular alegaciones y presentar las pruebas que estimen pertinentes.

Murcia, 17 octubre de 2006.—El Gerente Regional, Justo Parejo Pablos.

Ministerio de Economía y Hacienda  
Delegación de Economía y Hacienda de Murcia  
Gerencia Regional del Catastro de Murcia

**13820 Apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de valoración colectiva de carácter general.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter general de los bienes

inmuebles urbanos de los términos municipales de Abanilla, Aledo, Caravaca de la Cruz, Moratalla, Mula, Ojós y Pliego, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Regional del Catastro de Murcia, calle Santa Teresa, 12 de Murcia, a fin de que puedan formular alegaciones y presentar las pruebas que estimen pertinentes.

Murcia, 17 octubre de 2006.—El Gerente Regional, Justo Parejo Pablos.

**Ministerio de Medio Ambiente**  
**Confederación Hidrográfica del Segura**

**13763 Pago de depósitos previos y justiprecio.**

Expedientes: C=28-6-1, C=27-2 S.1, C=27-4 S.1, C=28-9-1, C=28-5 S.1, C=28-6-1 S.2, C=28-6-1 S.1, C=28-9 S.1

Clave: 07.254.165/3511, 07.278.111/3111, 07.254.165/3115, 07.254.165/3117; 07.254.165/3113, 07.254.165/3116, 07.254.165/3118 y 07.254.165/3112

Obra: \* Depósitos previos. Urgente. Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector III. Marchena. Ramal de riego de Alporchones. C=28-6-1

TM. de Lorca

\* Justiprecio ordinario. Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector II. Marchena. Ramal de riego de Cazalla y Tamrchete. Expediente segregado de mutuos acuerdos del expediente inicial. C=27-2 S.1

TM. de Lorca

\* Justiprecio ordinario. Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector III. Marchena. Ramal de riego de Serval. Expediente segregado de mutuos acuerdos del expediente inicial. C=28-4 S.1

TM. de Lorca

\* Justiprecio ordinario. Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector III. Marchena. Ramal de riego de Poyada. Expediente segregado de mutuos acuerdos del expediente inicial. C=28-9-1 S.1

TM. de Lorca

\* Justiprecio ordinario. Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la

zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector III. Marchena. Ramal de riego de Pedro Alonso. Expediente segregado de mutuos acuerdos del expediente inicial. C=28-5 S.1

TM. de Lorca

\* Justiprecio ordinario. Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector III. Marchena. Ramal de riego de Alporchones. Expediente segregado de mutuos acuerdos del expediente inicial. C=28-6-1 S.1

TM. de Lorca

\* Justiprecio ordinario. Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector III. Marchena. Ramal de riego de Alporchones. Expediente segregado n.º 2 de mutuos acuerdos del expediente inicial. C=28-6-1 S.2

TM. de Lorca

\* Justiprecio ordinario. Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector III. Marchena. Ramal de riego de Casilla. Expediente segregado de mutuos acuerdos del expediente inicial. C=28-9 S.1

TM. de Lorca

**Pago de depósitos previos y justiprecio**

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio y de los depósitos previos, de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

AYUNTAMIENTO	DÍAS	MES	HORA
LORCA	25	OCTUBRE	10.30
LORCA	7	NOVIEMBRE	10.30

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y hacienda, para hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 26 de septiembre de 2006.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

**13764 Anuncio de pago de justiprecio.**

Expedientes: C=27-5 S.1; C=28-8 S.1; C=28-1 S.1 y C=28-3 S.1

Clave: 07.278.111/3113, 07.278.111/311B, 07.254.165/3114, 07.254.165/311A

Obra: \*Justiprecio. Ordinario. Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector II. Cazalla. Ramal de riego de Feli. Expediente segregado de mutuos acuerdos del expediente inicial. C=27-5 S.1

Tm. de Lorca

\* Justiprecio ordinario. Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector III. Marchena. Ramal de riego de Condomina. Expediente segregado de mutuos acuerdos del expediente inicial. C=28-8 S.1

Tm. de Lorca

\* Justiprecio Ordinario. Proyecto De Redes Principales Y Secundarias De Riego, Caminos Y Desagües De La Zona Regable De Lorca Y Valle Del Guadalentín. Sector VIII. Subsector III. Marchena. Ramal De Riego De Marchena. Expediente Segregado De Mutuos Acuerdos Del Expediente Inicial. . C=28-1 S.1

Tm. de Lorca

\* Justiprecio Ordinario. Proyecto De Redes Principales Y Secundarias De Riego, Caminos Y Desagües

De La Zona Regable De Lorca Y Valle Del Guadalentín. Sector VIII. Subsector III. Marchena. Ramal De Riego De Torrejón – Velasco. Expediente Segregado De Mutuos Acuerdos Del Expediente Inicia L. C=28-3 S.1

Tm. de Lorca

**Pago de justiprecio**

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1.957 dictado para aplicación de la vigente Ley de expropiación forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio, de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento	Día	Mes	Hora
LORCA	9	NOVIEMBRE	10.30

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y hacienda, para hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 4 de octubre de 2006.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Murcia

Sección 004

**13693 Recurso de apelación (LECN) 0000262/2006.**

N.I.G.: 30030 37 1 2006 0401267

Rollo: Recurso de apelación (LECN) 0000262/2006.

Juzgado procedencia: Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia

Procedimiento de origen: Procedimiento ordinario 0001408/2004

Recurrente: Instituto de Crédito Oficial

Procurador: Carlos Jiménez Martínez

Recurrido: José Fuster Ruiz

Se hace saber: Que por este Tribunal, en el recurso de apelación (LECN) 0000262 /2006 , se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dicen:

#### **Sentencia n.º 226**

En la ciudad de Murcia a veintiséis de septiembre de dos mil seis.

Habiendo visto en grado de apelación la Sección Cuarta de esta Ilma. Audiencia Provincial, los autos de juicio Ordinario n.º 1.408/04 que en primera instancia se han seguido en el Juzgado Civil número Seis de Murcia entre las partes, como actora y ahora apelante Instituto de Crédito Oficial, representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez y defendido por el Letrado Sr. Pérez Broseta, y como demandados en rebeldía, doña Elvira Marquina Castillo y Herederos de don José Fuster Ruiz, Siendo Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Carlos Moreno Millón, que expresa la convicción del Tribunal.

#### **Fallamos**

Que estimando parcialmente el recurso de apelación formulado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez en representación del Instituto de Crédito Oficial, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia en el juicio ordinario n.º 1.408/04, debemos revocar en parte la misma, en los siguientes extremos:

a) Se estiman los intereses remuneratorios solicitados en la demanda

b) Se fija como fecha de devengo de los intereses moratorios el día 14 de Julio de 2003, confirmándose los demás pronunciamientos de la sentencia apelada, sin efectuar declaración sobre las costas causadas en esta alzada.

Devuélvase la causa al Juzgado de procedencia con certificación de la presente resolución.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevara testimonio al Rollo de Sala y contra la que no cabe ulterior recurso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de José Fuster Ruiz y doña Elvira Marquina Castillo, apelado/s en rebeldía civil, cuyo/s domicilio/s se ignoran, de conformidad con el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente en Murcia a dos de octubre de dos mil seis.—El Secretario, José Antonio López Rivas.

### Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

**13701 Procedimiento expediente de dominio-exceso de cabida número 952/2006.**

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena, por medio del presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio-exceso de cabida n.º 952/2006 a instancia de Manuel Chumillas Colombo, inscripción del exceso de cabida en relación a la finca registral 50.257 de Fuente Álamo, del Registro de la Propiedad número Tres de Cartagena, descrita como:

«En término de Fuente Álamo de Murcia, Diputación de Escobar, paraje de Los Arcos, trozo de tierra seco, de cabida inscrita 7 hectáreas, 71 áreas y 38 centiáreas, y según Castro 10 hectáreas, 53 áreas y 97 centiáreas, en el que existen dos casas con diferentes dependencias, señaladas con los número 566 y 567, unas matas de palas, una palmera, pozo y era de trillar mieses. Linda: Norte con la parcela 22 del polígono 15 de los herederos de don Pedro Paredes García, parcela 23 del polígono 15 de José Luis Chumillas Hernández; Este, límite del término municipal de Fuente Álamo y Murcia; Sur con la parcela 254 del polígono 16 de Carmen Bernal Soto, parcela 26 del polígono 16 de Pilar Arcos Palomares y parcela 261 del polígono 16 de Antonio Hernández Muñoz; y Oeste, camino de la Murta a Los Arcos, del Ayuntamiento de Fuente Álamo».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Se hace extensivo el presente para que sirva de citación y traslado, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, a colindantes, titular registral y titular catastral de la finca indicada, para el caso de que resultaren en paradero desconocido.

En Cartagena a 22 de septiembre de 2006.—La Secretaria.

## De lo Social número Uno de Cartagena

**13542 Procedimiento número 71/2006.**

N.I.G.: 30016 4 0100073/2006

N.º Autos: Dem. 71/2006

N.º Ejecución: 137/2006

Materia: Ordinario

Demandante: Abed Abdelhakem

Demandado: Isidro y María, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 137/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Abed Abdelhakem contra la empresa Isidro y María, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Parte Dispositiva**

A.- Despachar la ejecución solicitada por Abed Abdelhakem contra Isidro y María, S.L., por un principal de 1.626,55 euros más 162,65 euros en concepto de intereses y 162,65 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico Cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias, que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Isidro y María, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 28 de septiembre de 2006.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Uno de Cartagena

**13543 Procedimiento número 174/2006.**

N.º Autos: Dem. 174/2006

N.º Ejecución: 131/2006

Materia: Ordinario

Demandante: Juan Bonilla Rodríguez

Demandado: Main Fegaya, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 131/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Bonilla Rodríguez contra la empresa Main Fegaya, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Parte Dispositiva**

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 3.447,89 euros más la cantidad de 344,78 euros en concepto de intereses y 344,78 euros en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

**Modo de impugnación:** Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal) Sin perjuicio de su ejecutividad. Encontrándose la

empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número de Cartagena. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Main Fegaya, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a veintiocho de septiembre de dos mil seis.—La Secretario Judicial.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico Cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Isidro y María, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a veintiocho de septiembre de dos mil seis.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 13545 Procedimiento número 33/2006.

N.I.G.: 30016 4 0100041/2006

N.º Autos: Dem. 33/2006

N.º Ejecución: 135/2006

Materia: Ordinario

Demandante: Mohamed Jelloul

Demandado: Isidro y María, S.L.

#### Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 135/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Mohamed Jelloul contra la empresa Isidro y María, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya, parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Parte Dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por Mohamed Jelloul contra Isidro y María, S.L., por un principal de 695,75 euros más 69,57 euros en concepto de intereses y 69,57 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 13546 Procedimiento número 69/2006.

N.I.G.: 30016 4 0100072/2006

N.º Autos: Dem. 69/2006

N.º Ejecución: 139/2006

Materia: Ordinario

Demandante: Ana María Ruiz Martínez

Demandado: José Urrea Sánchez

**Cédula de notificación**

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 139/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana María Ruiz Martínez contra la empresa José Urrea Sánchez, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Parte Dispositiva**

A.- Despachar la ejecución solicitada por Ana María Ruiz Martínez contra José Urrea Sánchez por un principal de 2.722,59 euros más 272,25 euros en concepto, de intereses y 272,25 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico Cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Para que le sirva de notificación en legal forma a José Urrea Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a veintiocho de septiembre de dos mil seis.—El Secretario Judicial.

**De lo Social número Uno de Cartagena****13633 Demanda 385/2006.**

N.I.G.: 30016 4 0100421/2006.

Número autos: Demanda 385/2006.

Materia: Seguridad Social/Jubilación.

Demandante: Tomás Moreno García.

Demandados: Instituto Social de La Marina, INSS, TGSS, Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Tomás Moreno García contra Instituto Social de La Marina, INSS, TGSS, Fogasa, sobre jubilación, registrado con el número 385/2006, se ha acordado citar a Andrés Román Gallego, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30-01-07 a las 10,00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en calle Ángel Bruna, 21, quinta planta, Sala de Vistas número Uno, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Andrés Román Gallego, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 5 de octubre de 2006.—El/la Secretario Judicial.

**De lo Social número Uno de Cartagena****13637 Demanda 619/2006.**

N.I.G.: 30016 4 0100680/2006

N.º Autos: Demanda 619/2006

Materia: Despido/Despido.

Demandante: Gonzalo Tenllado Rivera

Demandado: One Properties, S.L., Masdevallia, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Gonzalo Tenillado Rivera contra One Properties, S.L., Masdevallia, S.L., Fogasa, sobre despido, registrado con el n.º 619/2006, se ha acordado citar a One Properties, S.L. y Masdevallia, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21-11-06 a las 10:35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Angel Bruna, 21-5.ª planta, Sala de Vistas N.º 1-1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a One Properties, S.L. y Masdevallia, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a nueve de octubre de dos mil seis.—El/la Secretario Judicial.

## De lo Social número Dos de Cartagena

**13598 N.º Autos: 207/06.**

N.º Ejecución: 121/06.

Demandante: Hassane El Kihel.

Doña Asunción Castaño Penalva, secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de ejecución n.º 121/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Hassane El Kihel contra la empresa Suedhaus Construcciones S.L., y otras, sobre cantidad se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Se acuerda abrir y registrar la ejecución de la sentencia dictada en autos a instancia de don Hassane El Kihel contra Suedhaus Construcciones S.L., Suedhaus Planung Bau Und Vertrieb GMBH-Aut 26838704 y Briganzia Trehhand AG por un importe de 1204,37 euros de principal más 120,44 euros que se presupuestan para costas y 120,44 euros que se presupuestan para intereses.

Como medida de averiguación patrimonial, se requiere mediante la notificación de la presente resolución

ala condenada para que designe bienes en los términos previstos en el artículo 247 de la LPL, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, e indicando cargas y gravámenes a los que estén sujetos. Y ello en el plazo de 10 días con el apercibimiento expreso de que si no paga la cantidad por la que se ha despachado ejecución seguirá ésta delante de oficio decretándose el embargo de su patrimonio.

Asimismo ofíciase a la Oficina de Averiguación patrimonial recabando información al respecto.

Notifíquese la presente resolución a las partes e interesados en su caso, sirviendo la misma de requerimiento expreso para el cumplimiento de la advertencia legales contenidas en los apartados tercero, cuarto, y quinto de los fundamentos jurídicos de la misma.

Modo de Impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos e fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por esta auto, lo pronuncia, manda y firma S.ª Ilma. de lo que yo la Secretaria Judicial Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revista forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a: E. Suedhaus Construcciones, S.L., Suedhaus Planung Bau Un Vertrieb GMBH Aut 26838704 y Brigancia Trehhaud AG en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena, 10 de octubre de 2006.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Dos de Cartagena

**13599 N.º Autos: 403/06.**

Materia: Despido.

Demandante: Francisca Sanz Carrillo.

Demandado: Aurelio Ayala S.L., Fogasa.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm. 403/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisca Sanz Carrillo contra la empresa Aurelio Ayala S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la

siguiente resolución cuyo tenor literal refiere: «Que es-timo la demanda interpuesta por doña Francisca Sanz Carrillo contra la empresa «Aurelio Ayala S.L.», y con-deno a esta última a abonar al demandante la canti-dad de diez mil trescientos setenta y nueve euros con cincuenta céntimos (10.359,5 euros).

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pu-diera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese al presente sentencia al libro corres-pondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recur-so de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recur-so, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días...».

Se advierte al destinatario que las siguientes co-municaciones no se entenderán con el mismo por apli-cación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revista forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en le-gal forma a Aurelio Ayala S.L., en ignorado paradero, ex-pido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena a tres de octubre de 2006.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

—

## Primera Instancia número Uno de Jumilla

### 13608 Expediente de dominio. Inmatriculación 341/2006.

N.I.G.: 30022 1 0103104/2006

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatricu-lación 341/2006.

Sobre: Otras Materias.

De: Don Juan Pérez González, Onofre Pérez Gon-zález, Mercedes del Pilar González Traginer, Beatriz González Martín, José Miguel González Martín, Miguel Ángel González González, Milagros González González

Procurador: Jerónimo Muñoz Mojica.

Doña Nuria García-Fuentes Fernández Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Jumilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el pro-cedimiento expediente de dominio, Inmatriculación 341/2006 a instancia de Juan Pérez González, Onofre Pérez González, Mercedes del Pilar González Traginer, Beatriz González Martín, José Miguel González Martín, Miguel Ángel González González, Milagros González González,

expediente de dominio para la Inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- Finca Rústica en Jumilla, paraje Mirafior, parce-la 129 de polígono 154, con una superficie de 10 áreas y 86 centiáreas, de frutales de regadío, cuyos linderos son, por el Norte, con parcelas 128 y 130 del polígono 154; por el Sur, con parcela 121 del polígono 154; por el Este con parcelas 130, 114 y 120 del polígono 154; y por el Oeste, con parcela 128 del polígono 154 y Carretera. La adquirió d. José González Pérez de Asís por compra-venta realizada en estado de soltero hace más de ochenta años. Sin cargas. No está inmatriculada en el Registro de la Propiedad. Valorada en 2.393,12 euros.

2.- Finca Rústica en Jumilla, paraje Mirafior, parce-la 357 del polígono 139, con una superficie de 36 áreas y 66 centiáreas de frutales de regadío, cuyos linderos son, por el Norte, con parcelas 352, 355 y 356 del polí-gono 139; por el Sur, con Camino; por el Este, con par-cela 358 del polígono 139; y por el Oeste, con parcela 352 del polígono 139. La adquirió don José González Pérez de Asís por compraventa realizada en estado de soltero hace más de ochenta años. Sin cargas. No está inmatriculada en el Registro de la Propiedad. Valorada en 8.078,40 euros.

3.- Finca rústica en Jumilla, paraje Mirafior, parcela 42 del polígono 154, con una superficie de 14 áreas y 19 centiáreas, de huerta de regadío, cuyos linderos son, por el Norte, con parcela 41 del polígono 154; por el Sur, con parcela 411 del polígono 154; por el Este, con par-celas 29 y 44 del polígono 154; y por el oeste, con par-celas 38 y 37 del polígono 154. La adquirió don José González Pérez de Asís por compraventa realizada en estado de soltero hace más de ochenta años. Sin car-gas. No está inmatriculada en el Registro de la Propie-dad. Valorada en 3.126,92 euros.

4.- Finca rústica en Jumilla, paraje Mirafior, parcela 99 del polígono 154, con una superficie de 6 áreas y 10 centiáreas, de frutales de regadío, cuyos linderos son, por el Norte, con parcela 100 del polígono 154; por el Sur, con el Camino de la Parra; por el Este, con Carre-tera; y por el Oeste, con parcela 98 del polígono 154. La adquirió don José González de Asís por compraventa realizada en estado de soltero hace más de ochenta años. Sin cargas. No está inmatriculada en el Registro de la Propiedad. Valorada en 1.344,50 euros.

Por el presente y en virtud de lo acordado en provi-dencia de esta fecha se convoca a las personas igno-radas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solici-tada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Jumilla a cuatro de septiembre de dos mil seis.—El/la Juez.—El/La Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Jumilla

### 13642 Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de Cabida 271/2006.

40320.

Sobre otras materias.

De don Andrew Philip Cooksey.

Procurador Sr. María Dolores Ortega Carcelén.

Contra Ministerio Fiscal.

Procurador/a Sr/a Sin profesional asignado.

Doña Nuría García-Fuentes Fernández Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Jumilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 271/2006 a instancia de Andrew Philip Cooksey expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Rústica: En término de Jumilla, partido en la Raja, un trozo de tierra secano, blanco y viña, llamado «Detrás de la Chamaleta», de cabida treinta y una áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: Norte, Felipe Tárraga; Sur, José López; Este, Manuel Viced; y Oeste, Felipe Tárraga López». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 2.482 del Archivo, Libro 1.074 de Jumilla, folio 153, finca 5.221, inscripción 4.ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Jumilla, a 4 de octubre de 2006.—La Juez.—El/La Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Mula

### 13675 Procedimiento número 113/2000.

N.I.G.: 30029 1 0100306/2000

Procedimiento: Tercerías en Juicio de Menor Cuantía. Mnc 113/2000

Sobre Otras Materias

De Tesorería General de la Seguridad Social

Procurador Sr. José Iborra Ibáñez

Contra Lorcamóvil, S.A., Construcciones Emilio y Díaz, S.L.

Doña Beatriz Fenoll Verdú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Mula.

Hace saber: Que en dicho tribunal y se tramita procedimiento de Tercería de Mejor Derecho bajo el n.º 113/2000, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra Lorcamóvil, S.A., y Construcciones Emilio y Díaz, S.L., en el que en fecha 2 de octubre de 2006 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que con estimación de la demanda interpuesta por la representación procesal de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra Lorca Móvil, S.A. y Construcciones Emilio y Díaz, S.L., debo declarar y declaro el mejor derecho de la Tesorería General de la Seguridad Social en actuaciones de juicio ejecutivo 18/94 y ordeno sea satisfecho el crédito del que es titular frente a Construcciones Emilio y Díaz, S.L., por importe de 20.079.195 pesetas con preferencia al ejecutante Lorca Móvil, S.A.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de J. Ejecutivo 18/94.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de días.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a los demandados Locarmóvil, S.A., y Construcciones Emilio y Díaz, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Dado en Mula a 6 de octubre de 2006.—El Secretario.

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

### 13699 Procedimiento 747/2004.

Procedimiento: Monitorio 747/2004

Sobre: Monitorio

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez

Contra: Antonio Muñoz Bernal, María-Dolores Saura Ballester

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 747/04 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. contra Antonio Muñoz Bernal y M.ª Dolores Saura Ballester, sobre reclamación de 12.872,75 € de principal, más otros

3.861,82 € presupuestados para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

**Bienes que se sacan a subasta y su valoración:**

- Urbana: Cinco: Plaza de garaje en planta de sótano, del edificio en Murcia, El Palmar, Avenida del Generalísimo, sin número, con fachada también a calle San Roque, sin número, con acceso por calle de San Roque. Señalada con el número cinco. Superficie útil de veinticinco metros, noventa decímetros cuadrados, y construida de treinta y dos metros, treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Avenida del Generalísimo; izquierda, plaza número seis; fondo, Círculo Cultural de El Palmar; y frente, zona de tránsito y maniobra de esta planta.

Cuota: Un entero, cinco centésimas por ciento.

Finca registral n.º 12161, inscrita al tomo 1742, libro 160, sección 11, folio 83, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.000 € (doce mil euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Juan Carlos I n.º 59, Torre Dimóvil, 4.ª-izda., el día veinticuatro de enero de 2007 a las 12 h.

**Condiciones de la subasta:**

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BANESTO n.º o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan

a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

8.- Si no pudiese notificarse el señalamiento de subasta a la parte ejecutada sirva el presente de notificación en forma.

En Murcia a veintinueve de septiembre de dos mil seis.—El/La Secretario/a Judicial.

**Primera Instancia número Cinco de Murcia**

**13700 Ejecución hipotecaria 245/2006.**

N.I.G.: 30030 1 0500271/2006.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 245/2006.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De: Caja de Ahorros de Mediterráneo.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Contra: Antonio Plaza Pérez, Ángeles Serrano Andújar Caja Rural Intermediterránea Sociedad Cooperativa de Crédito (Acreedor posterior).

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, Francisco Javier Berenguer López.

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 245/06 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Antonio Plaza Pérez y Ángeles Serrano Andújar, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

**Bienes que se sacan a subasta y su valoración**

Finca registral 10036, Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia al Libro 154, Folio 183, Inscripción 5.ª

Valor a efectos de subasta: Ciento veintinueve mil noventa y siete con cuarenta céntimos (129.097,40 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Juan Carlos I, n.º 59, Torre Dimóvil, 4.º izda., el día 24 de enero de 2007 a las 12:00 horas de su mañana.

**Condiciones de la subasta**

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3084/0000/05/0475/05 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

6. Si no pudiese notificarse el señalamiento de subasta a la parte ejecutada sirva el presente de notificación en forma.

En Murcia a 3 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.

**Primera Instancia número Seis de Murcia****13695 Ejecución hipotecaria 315/06.**

Ejecución hipotecaria 315/06.

Actor: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Demandado: José Antonio Sánchez Tudela.

Demandado: María del Carmen Parra Grau.

Acr. Posterior: Acex Patrimonial, S.L.

Procuradora: Noemi Guadalupe Esteban Hernández.

Doña Concepción Martínez Parra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos ejecución hipotecaria número 315/06 seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don José Antonio Sánchez Tudela y doña María Del Carmen Parra Grau, en reclamación de 55.735,91 euros de principal más 12.020,00 euros presupuestados para costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan:

**Subasta**

Rústica.- Tierra huerta, sita en el paraje del Brazal de los Alamos, término municipal de Beniel, con riego de la acequia de este nombre. Su superficie es de veinte áreas. Linda: Norte, Brazal de los Alamos, carretera del mismo nombre por medio; Sur, resto de finca de donde ésta se segregó; Este, tierras de don Antonio Serrano Navarro, acequia de riego por medio; y Oeste, con el Carril de los Anderos.

En su interior y ocupando una superficie de ciento sesenta y siete metros y dieciséis decímetros cuadrados, existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar cubierta de tejado sita en término de Beniel, camino del Brazal de Alamos, sin número. Consta de dos plantas: planta baja, destinada a almacén, sin distribución interior, con acceso propio e independiente y con una superficie construida de ciento veinte metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, siendo la útil de ciento nueve metros y diez decímetros cuadrados. Y la planta primera elevada, destinada a vivienda, con acceso a través de escalera volada situada en la fachada del edificio, que arranca desde la parcela donde se ubica.

Cuenta dicha vivienda con una superficie útil de ciento treinta y tres metros y nueve decímetros cuadrados, siendo la construida de ciento cincuenta y tres metros y cuatro decímetros cuadrados y está distribuida en salón comedor, cocina estar, tres dormitorios, dos baños, cuarto de costura, vestíbulo, pasillo, lavadero y terraza.

La edificación tiene una superficie construida entre sus dos plantas de doscientos noventa y siete metros y dos decímetros cuadrados.

La edificación linda por todos sus vientos con el resto de terreno no edificado, que se destina a zona de cultivo, recreo y esparcimiento.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, al libro 117 de la sección de Beniel, folio 23, finca 6.127, inscripción 7.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta en ciento setenta y siete mil cuarenta y cuatro euros.

Situación posesoria: no consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por terceras personas.

Celebración: el día 11 de enero de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de vistas de este Juzgado sito en Murcia, Avda. Juan Carlos I n.º 59, Edif. Torre Dimóvil, 4.º Dcha.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Murcia a 2 de octubre de 2006.

—

## Primera Instancia número Seis de Murcia

### 13696 Procedimiento ordinario 1372/2004.

N.I.G.: 30030 1 0601385 /2004

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1372/2004

Sobre: Otras materias

De: Tarcredit, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra: Don Juan Antonio Alcaraz Sevilla, Pedro Alcaraz Menchón, Joaquín Blázquez Díaz, Juan Antonio Alcaraz Sevilla

Procurador: Sin profesional asignado.

En Murcia a diecinueve de septiembre de dos mil seis.

Expido el presente a fin de que sea publicado la resolución que a continuación de suscribe:

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Jiménez Martínez en representación de Tarcredit Establecimiento Financiero de Crédito S.A. contra Juan Antonio Alcaraz Sevilla, Pedro Alcaraz Menchón y Joaquín Blázquez Diez debo condenar y condeno a estos a que abonen a la actora la cantidad de 6.172,32 euros más los intereses pactados y las costas del procedimiento.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de

cinco días desde la notificación de la presente resolución.

#### Auto de aclaración

##### Parte dispositiva

Debo recificar y rectifico la sentencia dictada en el presente procedimiento en los términos a los que se refiere el fundamento jurídico de esta resolución.

Y para que sirva de notificación a Juan Antonio Alcaraz Sevilla.

—

## Primera Instancia número Seis de Murcia

### 13698 Ejecución de títulos judiciales 477/2004.

N.I.G.: 30030 1 0600495/2004

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 477/2004

Sobre:

De: Instituto de Crédito Oficial

Procurador: Carlos Jiménez Martínez

Contra: Antonio Trigueros Molina, María Teresa Romero Olivilles

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado

Doña Concepción Martínez Parra, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 477/2004 a instancia de Instituto De Crédito Oficial contra Antonio Trigueros Molina, María Teresa Romero Olivilles, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Fincas registrales n. 12.253 y 8.301 del Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, con un valor a efectos de subasta de 12.253 euros y 8.301 euros respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Juan Carlos I, n.º 59. Edif. Torre Dimóvil, 4.º dcha., el día 11 de enero de 2007 a las 10.00 horas.

#### Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Español de Crédito, cuenta n.º 309705047704 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el; remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Murcia a veintisiete de septiembre de dos mil seis.—El/la Secretario/a Judicial.

## Primera Instancia número Doce de Murcia

### 13694 Ejecución hipotecaria n.º 245/2006.

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Doce de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado con el n.º 245/2006, a

instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra María del Carmen Abellán López, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca registral número 20.991, inscrita en el libro 326, sección 7.ª, folio 103, inscripción 8.ª del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Valoración: 71.915 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Teniente Montesinos n.º 8, Torre Inti, Edificio A, 1.ª planta, el día 9 de enero de 2007 a las 10 horas.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Murcia, a trece de octubre de dos mil seis.—La Secretaria Judicial.

## De lo Social número Uno de Murcia

### 13635 Autos número 57/2006.

Doña Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 57/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Elías Torres Torres contra la empresa Kokoa Inspiración, S.L., Tapizados Pedro Ortiz, S.L., y Fogasa sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintiocho de noviembre de 2006 a las 9:10, ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968 817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Kokoa Inspiración, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a trece de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 13 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

—

## De lo Social número Dos de Murcia

**13601 N.º Autos: Dem 841/2003.**

N.I.G.: 30030 4 0006059/2003.

01000.

N.º Ejecución: 152/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Sanimar y Hernández, S.L.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretario Judicial en sustitución, del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 152/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa «Sanimar y Hernández, S.L.,» sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 26-9-06 cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto el estado de las presentes actuaciones, cítese nuevamente a la empresa ejecutada Sanimar y Hernández, S.L., para que comparezca en la secretaría de este Juzgado el próximo día 30 de octubre, de 9,00 a 14,00 horas de su mañana, para hacerle entrega de 6,19 euros de sobrante, debiendo aportar la persona que comparezca, poder que acredite la representación de la empresa, y bajo apercibimiento de que de no comparecer se ingresará dicha cantidad en el Tesoro Público.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sanimar y Hernández S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 10 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Tres de Murcia

**13640 Ejecución número 97/06.**

Proceso número: Ejecución número 97/06.

Demandante: Soumia Assou.

Demandado: Sistema de Descanso Eurodream, S.L.

Acción: Cantidad.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 97/06, seguido a instancia de Soumia Assou, contra Sistemas De Descanso Eurodream, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto despachando ejecución con el particular siguiente:

### Dispongo

**Primero.** Despachar la ejecución solicitada por Soumia Assou contra Sistemas de Descanso Eurodream, S.L. por un importe de 3.501,23 euros de principal más 603,96 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

**Segundo.** Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco Banesto, c/c núm. 0030-3095-3094-64-97-06 sito en Avda. Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores

existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

**Tercero.** Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

**Cuarto.** Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C., en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a once de Octubre de dos mil seis.—La Secretaria.

## De lo Social número Tres de Murcia

### 13641 Ejecución 95/06.

Proceso n.º: Ejecución 95/06

Demandante: Mercedes Herrera Chicaiza

Demandado: Sistemas de Descanso Eurodream S.L.

Acción: Cantidad

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 95/06, seguido a instancia de Mercedes Herrera Chicaiza, contra Sistemas de Descanso Eurodream, S.L., sobre cantidad, habiendo auto despachando ejecución con el particular siguiente:

#### Dispongo:

**Primero.-** Despachar la ejecución solicitada por doña Mercedes Herrera Chicaiza contra Eurodream, S.L. por un importe de 3.804,03 euros de principal mas 656,20 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

**Segundo.-** Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco BANESTO, c/c núm. 0030-3095-3094-64-95-06 sito en Avda. Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro

o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máxima de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

**Tercero.-** Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

**Cuarto.-** Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a once de octubre de dos mil seis.—La Secretaria.

## De lo Social número Tres de Murcia

### 13658 Proceso ejecución 38/06.

Proceso N.º: 794/05 y 796/05

Demandante: Ángel Aracil Navarro y Ángel Aracil García

Demandado: Química Textil, S.L.

Acción: Cantidad

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número ejecución 38/06 y acumulada, seguido a instancia de Antel Aracil Navarro y Angel Aracil García, contra Química Textil, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

#### Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Química Textil, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 9.270,95 euros, Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup> Iltma. Doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Química Textil, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 11 de octubre de 2006.—La Secretaria.

## De lo Social número Tres de Murcia

### 13663 Procedimiento número 5/2006.

Proceso N.º: 5/06

Ejecución: 96/06

Demandante: Alfonso Oriola Cañadas

Demandado: Sistemas de Descando Eurodream, S.L.

Acción: Cantidad

Doña María Del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 96/06, seguido a instancia de Alfonso Oriola Cañadas, contra Sistemas de Descando Eurodream, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

#### Dispongo

**Primero.-** Despachar la ejecución solicitada por D. Alfonso Oriola Cañadas contra Eurodream, S.L., Por un importe de 2.710,55 euros más los intereses legales a que se refiere el art. 29.3 E.T., de principal mas 514,32 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

**Segundo.-** Trabar embargo de los bienes de la demandada, en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centre de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia» Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y así mismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado, en el banco Banesto c/c núm. 0030-3095-3094-64-96/06 sito en Avda. Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y, de los saldos acreedores

existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

**Tercero:** Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

**Cuarto.-** Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez., del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Sistemas de Descando Eurodream, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el Tablón de Anuncios de este juzgado, haciéndole saber los entremos expuestos, haciéndose, constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 10 de octubre de 2006.—La Secretaria.

## De lo Social número Tres de Murcia

**13600 N.º Autos: Dem 483/2006.**

N.I.G.: 30030 4 0003012/2006.  
07410.

Materia: Ordinario.

Demandante: Abdelhadi Foughale.

Demandados: Armazones Carso, S.L., Fogasa.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Abdelhadi Foughale contra Armazones Carso, S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 483/2006 se ha acordado citar a Armazones Carso, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19/2/2007 a las 11:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala e vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur Esquina calle Senda Estrecha s/n 30011 Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dicho actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Armazones Carso, S.L., así como a su legal representante para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte, bajo los apercibimientos legales para el caso de su incomparecencia; se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 28 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

**13634 Procedimiento ejecución 96/2006.**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Que en el procedimiento ejecución 96/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur, contra la empresa Lufran e Hijos, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario Judicial.

Doña Victoria Juárez Arcas.

**Auto**

En Murcia a dos de octubre de dos mil seis.

**Hechos**

Razonamientos jurídicos

**Parte dispositiva**

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Lufran e Hijos, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.235,06 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al INSS y la TGSS, como responsables subsidiarios, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Conforme.—Ilmo. Sr. Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lufran e Hijos, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 2 de octubre de 2006.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

**13636 Demanda 64/2006.**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 64/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Pedro Pauta Rocano contra la empresa Primavi Decoración y Servicios S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

**Auto**

En Murcia a once de septiembre de dos mil seis.

Hechos...

Razonamientos jurídicos...

**Parte dispositiva**

Desestimo el recurso de reposición interpuesto contra el auto de 20 de junio de 2006, confirmando el mismo en todos sus extremos.

Una vez firme la presente resolución y conforme solicita la parte actora en su escrito de 30 de junio de 2006, incóese ejecución de sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la LPL. Y en cuanto a la demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150'25 euros, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 3095.0000.67.0064.06, acreditándolo mediante el correspondiente resguardo.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe. El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Primavi Decoración y Servicios, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a once de septiembre de dos mil seis.—La Secretario Judicial.

**De lo Social número Cinco de Murcia****13739 Demanda 613/2006.**

N.I.G.: 30030 4 0003824/2006.

Número autos: Demanda 613/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Pilar Azorín Navarro.

Demandado: Rafael Cerdán Olivares (Bolsos Cristina Factory).

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Pilar Azorín Navarro contra Rafael Cerdán Olivares (Bolsos Cristina Factory), en reclamación por ordinario, registrado con el número 613/2006 se

ha acordado citar a Rafael Cerdán Olivares (Bolsos Cristina Factory), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23/10/06 a las 11,40, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Rafael Cerdán Olivares (Bolsos Cristina Factory), se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

Murcia, 9 de octubre de 2006.—El/La Secretario Judicial.

**De lo Social número Siete de Murcia****13540 Demanda 807/05.**

Demanda número: 807/05.

Ejecución número: 8/06.

Demandado: Alberto Felicia Da Silva.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado en fecha de hoy auto declarando la insolvencia del ejecutado cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«...a) Declarar al ejecutado Alberto Felicia Da Silva en situación de insolvencia total por importe de 3.669,40 euros de principal más 587,10 euros de gastos y costas presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial ...»

Y a fin de que sirva de notificación en forma al ejecutado Alberto Felicia Da Silva expido el presente que firmo en Murcia a dos de octubre de dos mil seis.

El Secretario, Concepción Montesinos García.

—

## De lo Social número Siete de Murcia

### 13541 Procedimiento número 53/2005.

Núm.: 53/05

Ejecución Núm.: 9/06

Demandado: Promociones y Obras Consue, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social numero Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la Ejecutoria seguida en este Juzgado arriba expresada, se ha dictado en fecha de hoy auto declarando la insolvencia de la ejecutada cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«...a) Declarar al ejecutado Promociones y Obras Consue, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 504,85 euros de principal mas 80,77 euros de gastos y costas presupuestados.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, continúese la presente ejecución contra la T.G.S.S. e I.N.S.S. declarados responsables civiles subsidiarios en sentencia...»

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Promociones y Obras Consue, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a veintiocho de septiembre de dos mil seis.

El Secretario, Concepción Montesinos García.

—

## Primera Instancia número Tres de San Javier

### 13533 Expediente de liberación de cargas 420/2005.

N.I.G.: 30035 1 0303235/2005.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 420/2005.

Sobre: Otras materias.

De: María del Rosario Barcelona García.

Procurador: Vicente Marcilla Oñate.

Contra: María del Pilar Fontes Rosique.

Que en este Juzgado al número 420/2005, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de María del Rosario Barcelona García, en solicitud de liberación de gravamen consistente en que grava la siguiente finca:

- Registral 17.742, inscrita al folio 64 del Tomo 2.707, Libro 222 del Municipio de Los Alcázares, del Registro de la Propiedad número Dos de San Javier. Antes registral 2.896, al folio 142, del libro 639 de San Javier, inscripción 11.<sup>a</sup>, trasladada a los libros de Los Alcázares.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a María del Pilar Fontes Rosique, sus herederos desconocidos en caso de que hubiere fallecido, o cualquier otra persona desconocida que pudiera tener derecho sobre el censo que se pretende redimir, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Javier, 3 de octubre de 2006.—El/La Secretario.

—

## De lo Social número Tres de Almería

### 13638 Procedimiento número 1074/06.

Don Donato Alferez Moral, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Almería y su provincia.

Por medio del presente Edicto.

Hace saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el número 1074/06 aparece dictada Sentencia cuya encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia número 478. En Almería a 6 de octubre de dos mil seis. Visto por mi el lltmo. Sr. D. Juan Carlos Aparicio Tobaruela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de los de esta Ciudad y su Provincia, el juicio promovido sobre reclamación de cantidad por Totana Haskova frente a Andrés Vázquez González.

#### Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Tatana Haskova debo condenar y condeno a la empresa Andrés Vázquez González a abonar a la parte actora la cantidad de 6.154,91 euros, más el 10% de interés anual en concepto de indemnización por mora; y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial en los límites del artículo 33 del E.T.

Notifíquese a las partes la presente resolución, indicándoseles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente sentencia, siendo indispensable que hasta el momento de formalizar la suplicación, si es la parte demandada quién lo interpone, acredite haber consignado 150,25 euros. En Banesto sito en Paseo de Almería, Oficina 3085 c/c núm. 0238000066107405. Asimismo acredite haber consignado en la referida entidad bancaria en la c/c. núm. 0238000065107405 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse esta última consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia al demandado Andrés Vázquez González, que se encuentran actualmente en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en Murcia C/ Zamora, 17 - 2.º - E., expido el presente en Almería a 6 de octubre de dos mil seis.

El Secretario.

—

## De lo Social número Ocho de Sevilla

### 13603 Procedimiento: Ejecución 91/2006.

N.I.G.: 4109144S20050010795.

Don Rafael Gómez López.

Contra Tuberías y Soldaduras del Mediterráneo.

Doña María del Carmen Peche Rubio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Sevilla.

Hace saber. Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 91/2006 a instancia de la parte actora don Rafael Gómez López contra Tuberías y Soldaduras del Mediterráneo sobre Ejecución se ha dictado resolución de fecha 27/07/06 del tenor literal siguiente:

S. S.ª ltma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.835,16 euros en concepto de principal, más la de 110,11 euros 183,51 euros calculadas para intereses y Costas respectivamente, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo efecto líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cartagena (Murcia), sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de dicho Juzgado, para que, asistido de Secretario o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Líbrese oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta capital/ de Sevilla a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo./a Sr./Sra doña María Jesús Nombela de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Ocho de Sevilla. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez.—El/La Secretario/a.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Abarán

#### 13760 Anuncio de adjudicación.

Adjudicación de las obras «Reposición de redes de infraestructuras: saneamiento, alumbrado y telecomunicaciones en Avda. de la Constitución entre Pza. de la Zarzuela y Travesía a c/. Colón de Abarán», obra cofinanciada por la CARM con recursos procedentes de Fondos Estructurales (FEDER),

El Ayuntamiento de Abarán, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 25 de septiembre de 2.006, ha adjudicado las obras de «Reposición de redes de infraestructuras: saneamiento, alumbrado y telecomunicaciones en Avda. de la Constitución entre Pza. de la Zarzuela y Travesía a c/. Colón de Abarán», obra cofinanciada por la CARM con recursos procedentes de Fondos Estructurales (FEDER),, cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según el contenido del art. 24 del R.D. 390/96:

#### 1º.- Entidad adjudicadora.

- A) Organismo.- Ayuntamiento de Abarán.
- B) Dependencia que tramita.- Negociado de Contratación.

#### 2º.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato.- Obras «Reposición de redes de infraestructuras: saneamiento, alumbrado y telecomunicaciones en Avda. de la Constitución entre Pza. de la Zarzuela y Travesía a c/. Colón de Abarán», obra cofinanciada por la CARM con recursos procedentes de Fondos Estructurales (FEDER)»

Descripción del Objeto.- Boletín del Anuncio de la Licitación.- Boletín Oficial de la Región de Murcia.

- B) Fecha de Publicación.- 18 de agosto de 2006.

#### 3º.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación.- Ordinario.
- B) Procedimiento.- Abierto.
- C) Forma.- Concurso.

#### 4º.- Presupuesto base de licitación.

Importe Total.- 139.449,39 euros.

#### 5º.- Adjudicación.

- A) Fecha.- 25 de septiembre de 2006.
- B) Contratista.- Francisco Ros Bastida.
- C) Nacionalidad.- Española.
- D) Importe de la Adjudicación.- 139.449,39 euros.

Abarán, 2 de octubre de 2006.—El Alcalde.

### Águilas

#### 13644 Padrón conjunto del Ciclo Integral del Agua.

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto del Ciclo Integral del Agua (agua, conservación de contadores y alcantarillado) y de la tasa de recogida de basuras de los bimestres de noviembre y diciembre de 2005 hasta julio y agosto de 2006, dichos documentos, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para posibles reclamaciones.

En lo referente al bimestre de julio y agosto de 2006, el ingreso de los recibos deberá realizarse en la Oficina del Servicio Municipal de Agua Potable, situada en C/ Rey Carlos III, 43-Bajo, hasta el día 31 de octubre de 2006 en período voluntario.

Transcurrido el indicado plazo sin que se haya satisfecho los recibos, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, todo ello de conformidad con las Disposiciones Legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 17 de octubre de 2006.—El Alcalde.

### Águilas

#### 13646 Modificaciones de ordenanzas fiscales.

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2006, la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, para el ejercicio 2007:

Modificaciones:

- Impuesto sobre bienes Inmuebles (IBI urbana).
- Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plus Valía).
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa del servicio de recogida de basuras a domicilio.
- Tasa por retirada de vehículos y similares de las vías públicas.
- Tasa del Cementerio Municipal.
- Tasa por ocupación de la vía pública.
- Tasa por entrada de vehículos y reserva de espacio.
- Tasa por utilización de piscina, instalaciones deportivas, otros servicios análogos en el Polideportivo Municipal.

Nuevas:

- Ordenanza fiscal reguladora del suministro domiciliario de agua potable.

- Ordenanza fiscal reguladora del servicio de alcantarillado.

Los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al Pleno de este Ayuntamiento.

En caso de no presentarse ninguna reclamación se considerarán definitivamente aprobadas dicha modificaciones.

Águilas, 17 de octubre de 2006.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

## Águilas

### 13647 Aprobado expediente de suplementos de créditos.

Aprobados provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2006, el expediente de suplementos de crédito siguientes número 6/2006, por importe de 326.854,22 euros, y que se financia con mayores ingresos sobre los previstos, y de conformidad con el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público en esta Intervención por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, según los artículos 169 del texto refundido y 22 del Real Decreto citados.

Tales modificaciones de créditos se considerarán definitivamente aprobadas si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 169 en relación con el 177 del texto refundido y 38.2 en relación con el 20 del Real Decreto.

Águilas, 17 de octubre de 2006.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

## Beniel

### 13657 Anuncio adjudicación obra.

#### 1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Beniel
- b) Dependencia que tramita expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 08/06.

#### 2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Remodelación Edificio Municipal para Adaptación a Centro de día»
- c) Lote: Único
- d) Boletín Oficial y fecha publicación del anuncio de licitación: BORM n.º 218, 20.09.06.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 65.867'20 euros.

#### 5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 05.10.06.
  - b) Contratista: Becorsan, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 65.867'20 euros.
- Beniel a 11 de octubre de 2006.—El Alcalde, Pedro Coll Tovar.

## Blanca

### 13626 Anuncio adjudicación. Expediente 8/05.

El Ayuntamiento de Blanca, por acuerdo de fecha 21 de junio de 2005, ha adjudicado las obras de «Sustitución de red de agua y alcantarillado en Plaza 18 de Julio», cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en el R.D. 2/2000 de 16 de junio:

#### 1.º- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Blanca.
- b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.
- c) Numero de expediente: 8/05. POL 563/05

#### 2.º- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Sustitución Red de Agua y Alcantarillado en Plaza 18 de julio».
- c) Boletín del anuncio de licitación: B.O.R. de Murcia.
- d) Fecha de publicidad: 7 de mayo de 2005.

#### 3.º- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de obras.

**4.º- Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 109.502,50 euros.

**5.º- Adjudicación.**

- a) Fecha 21 de junio de 2005.
- b) Contratista: Construcciones Pedro Díaz, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 98.500 euros.

Blanca, 2 de octubre de 2006.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Blanca

**13627 Anuncio adjudicación. Expediente 6/05.**

El Ayuntamiento de Blanca, por acuerdo de fecha 21 de junio de 2005, ha adjudicado las obras de «Remodelación y cerramiento de pistas polideportivas», cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en el R.D. 2/2000 de 16 de junio:

**1.º- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Blanca.
- b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.
- c) Numero de expediente: 6/05. POL 536/05.

**2.º- Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Remodelación y Cerramiento de Pistas Polideportivas».
- c) Boletín del anuncio de licitación: B.O.R. de Murcia.
- d) Fecha de publicidad: 7 de mayo de 2005.

**3.º- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta de obras.

**4.º- Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 90.737,06 euros.

**5.º- Adjudicación.**

- a) Fecha 21 de junio de 2005.
- b) Contratista: Construcciones Pedro Díaz, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 79.900 euros.

Blanca, 2 de octubre de 2006.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Blanca

**13628 Anuncio concurso de ideas.**

Queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles el pliego de cláusulas jurídicas económicas, administrativas y técnicas, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 18 de septiembre de 2006, para presentación de reclamaciones, quedando aplazada el concurso en su caso.

**1. - Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Blanca.

- a) Órgano: Ayuntamiento Pleno.
- b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaria General.
- c) Número de expediente: 18/06

**2. - Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Concurso de diseño y anteproyecto, para la construcción de auditorio-plaza de toros cubierta».

b) Lugar de ejecución: Runes.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe total.- 3.005.000 euros.

**5. - Obtención de documentación e información:**

- a) Oficina: Secretaria general del Ayuntamiento.
- b) Domicilio: C/ Queipo de Llano, 7.
- c) Telf. 775001.
- d) Fax: 778661
- e) Fecha límite obtención documentos. Hasta el día anterior a la finalización de presentación de inscripciones.

**7. - Requisitos del contratista.**

Podrán presentar en el concurso todos los Técnicos Superiores competentes, individualmente o en equipo, así como los equipos pluridisciplinarios encabezados por un Técnico Superior competente. Cada concursante o equipo podrá presentar una sola propuesta.

No podrán participar en el concurso quienes se vean comprendidos en alguno de los casos de incompatibilidad legalmente establecidos en el R.D. legislativo 2/2000 de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.

**8. - Presentación de inscripción.**

a) Plazo.- Las inscripciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de treinta días naturales, que comenzarán a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio en el B.O.R.. Si el plazo finalizase en sábado, se prorrogará al primer día hábil de la semana.

b) Los trabajos se presentarán en el Registro General de Contratación, en el plazo de 75 días naturales, contados a partir del último señalado para la inscripción.

c) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 8 del pliego.

#### 9.- Premios.

Primer premio.- Adjudicación de la redacción del proyecto. (90.000 euros, IVA incluido).

Segundo premio.- 2.500 euros, IVA incluido.

Tercer premio.- 1.200 euros, IVA incluido.

#### 10.- Apertura de las proposiciones.

El Jurado se constituirá en un plazo máximo de un mes desde la finalización de presentación de propuestas.

Blanca, 2 de octubre de 2006.—El Alcalde.

—

### Bullas

#### 13756 Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal de caminos del Ayuntamiento de Bullas.

El Pleno del Ayuntamiento de Bullas en sesión ordinaria celebrada el día 27-9-2006, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal de caminos del Ayuntamiento de Bullas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bullas, 29 de septiembre de 2006.—El Alcalde.

—

### Caravaca de la Cruz

#### 13811 Nombramiento de dos agentes de Policía Local, por procedimiento de movilidad.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2006, se ha procedido al nombramiento de agentes de policía local de este Ayuntamiento, por procedimiento de

movilidad, a don Pedro Abril Abril y a don Pedro Guillén Puerta, conforme a la propuesta efectuada por el tribunal calificador.

El plazo de toma de posesión de los mencionados Agentes será el determinado por la Base séptima que rigió el proceso selectivo («Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.º 176, de fecha 01/08/2006).

Caravaca de la Cruz, 17 de octubre de 2006.—El Secretario General.—V.º B.º el Alcalde.

—

### Cartagena

#### 13650 Acuerdo de Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle en parcelas D6, D4, D2, B80 y B82 en Avda. de Los Espejos del Plan Parcial El Mojón

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 7 de septiembre de 2006, se adoptó el acuerdo de Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle en parcelas D6, D4, D2, B80 y B82 en Avda. de Los Espejos del Plan Parcial El Mojón, presentado por Vivendas de Vacaciones S.A.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrán interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 18 de septiembre de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

### Cartagena

#### 13795 aprobar definitivamente el Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 4.2 de Cala Flores.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha veintiséis de junio de dos mil seis, se resuelve aprobar definitivamente el Cambio de Sistema, Programa de Actuación y

Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 4.2 de Cala Flores, presentado por D. Fermín Lozano Escribano y D.ª M.ª Dolores Egea Marcos.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 22 de agosto de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

## Ceutí

### 13775 Aprobación inicial de ordenanzas fiscales.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de octubre de 2006 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basura, de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, de la Ordenanza fiscal relativa a las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local y de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Dicho acuerdo se somete a información pública por treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando definitivamente la modificación, en su caso. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ceutí a 16 de octubre de 2006.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

## Fortuna

### 13793 Exposición pública de construcción de tanatorio municipal en suelo no urbanizable.

Conforme al artículo 86.2 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de veinte días, a efectos de examen y alegaciones, la construcción de un tanatorio municipal en paraje «El Barranco», promovido por este Ayuntamiento.

Fortuna, 18 de octubre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

—

## Las Torres de Cotillas

### 13674 Aprobación inicial modificación de créditos n.º S.C. 17/2006.

El Pleno del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2006, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 en relación con el artículo 177 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días, al efecto de que los interesados a que se refiere el artículo 170 de dicho Texto legal puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Las Torres de Cotillas a 11 de octubre de 2006.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

—

## Lorca

### 13564 Aprobación definitiva del Plan Parcial Zarzadilla de Totana, 1.S.T.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31 de julio de 2006, se acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial Zarzadilla de Totana 1.S.T., seguido bajo el número 04.05.01, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer ante el mismo órgano

que los dicta Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación del acto en cuestión, a tenor de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en conexión con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y, en todo caso, directamente Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el anexo del presente anuncio se publica íntegramente el texto articulado de las normas del Plan Parcial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 1 de agosto de 2006.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

## PLAN PARCIAL

### SECTOR S1-R. ZARZADILLA DE TOTANA

#### LORCA

PROMOTOR: SUELO Y VIVIENDA DE LORCA S.A.

Pedro García Pallarés. Arquitecto. Calle Selgas, 25. LORCA 30800. Tfno. 968 46 47 71

Plan Parcial para el Sector SR-1

Zarzadilla de Totana. LORCA

SUELO Y VIVIENDA DE LORCA S.A.

INDICE DE CONTENIDOS

#### 1. MEMORIA

##### 1.1. OBJETO Y ANTECEDENTES

##### 1.2. MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FINES

OBJETIVOS Y DETERMINACIONES

##### 1.2.1. MEMORIA INFORMATIVA

1.2.2. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS DETERMINACIONES EN RELACION AL PGMO

##### 1.2.3. MEMORIA DE LA ORDENACION.

#### 2. PLANOS

##### 2.1. PLANOS DE INFORMACION

2.1.1.I. PLANO DE INFORMACION. SITUACION Y DELIMITACION CONFORME PGMO.

2.1.2.I. PLANO DE INFORMACION. ESTADO FISICO. CARACTERISTICAS Y USOS.

2.1.3.I. PLANO DE INFORMACION. ESTADO FISICO. TOPOGRAFICO.

2.1.4.I. PLANO DE INFORMACION. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD. CATASTRAL

2.1.4.1.I PLANO CATASTRAL GENERAL Y DATOS SINGULARIZADOS DE PARCELAS

#### 2.2. PLANOS DE ORDENACION

2.2.1. USOS DEL SUELO. ZONIFICACION. DOTACIONES PUBLICAS. RED VIARIA.

2.2.2. CALIFICACION DEL SUELO. AREAS DE ORDENANZA. ALINEACIONES

##### 2.2.3.1. RASANTES 1

##### 2.2.3.2. RASANTES 2

2.2.4. ESTRUCTURA VIARIA. CIRCULACION RODADA.

##### 2.2.4.1 . PLAZAS DE APARCAMIENTO

2.2.5. ESQUEMAS. RED DE SANEAMIENTO. RED DE ABASTECIMIENTO.

2.2.6. ESQUEMAS. REDES DE ALUMBRADO PUBLICO Y DISTRIBUCION SUM. ELECTRICO

2.2.6.1. ESQUEMAS. CARACTERÍSTICAS DE ALUMBRADO PUBLICO. SECCION T. CALLES

2.2.7. INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN. ESQUEMAS. TELEFONIA

2.2.8. GESTION. DELIMITACION DE UNIDADES DE ACTUACION.

#### 3. NORMAS URBANISTICAS

3.1. NORMAS GENERALES. CONCEPTOS Y TERMINOLOGIA.

3.2. NORMAS DE PROTECCION. VALORES CULTURALES Y AMBIENTALES.

3.3. NORMAS DE GESTION. SISTEMAS Y PLAZOS DE ACTUACION.

3.4. NORMAS DE URBANIZACION. CONDICIONES Y NIVELES DE CALIDAD.

3.5. NORMAS DE EDIFICACION. ORDENANZAS. CONDICIONES Y PATRONES DE CALIDAD

4. PLAN DE ACTUACION EN RELACION A LA GESTION DEL PGMO

4.1. PLAZOS DE EDIFICACION Y CONSTRUCCION DE LAS DOTACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.

##### 4.2. FASES DE URBANIZACION.

4.3. MODO DE CONSERVACION DE INSTALACIONES Y SERVICIOS.

##### 5. ESTUDIO ECONOMICO- FINANCIERO

6. ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL Y AMBIENTAL

##### 7. ANEJOS

ANEJO 1. COPIA FICHAS URBANISTICAS CONFORME PGMO

ANEJO 2. COPIA CONVENIO URBANISTICO APLICABLE.

ANEJO 3. COPIA SOLICITUD CAMBIO SISTEMA DE ACTUACION

ANEJO 4. COPIA INFORME COMPAÑIAS SUMINISTRADORAS. AGUA. . . ANEJO 5. COPIA INFORME COMPAÑIAS SUMINISTRADORAS. ELECTRICIDAD

ANEJO 6. COPIA INFORMES ART 140.a LS Y TÉCNICO REDACTOR

PROGRAMA DE ACTUACION

Plan Parcial para el Sector SR-1

Zaradilla de Totana. LORCA

SUELO Y VIVIENDA DE LORCA S.A.

1. MEMORIA

1.1. OBJETO Y ANTECEDENTES.

Es objeto del presente documento la redacción del Plan Parcial para el desarrollo urbanístico del Sector SR-1 delimitado en la aprobación definitiva del PGMO de Lorca en el interior de la pedanía de Zaradilla de Totana. Este Plan Parcial se redacta conforme a las determinaciones de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, así como a las propias del PGMO y otras normas complementarias.

El encargo de este trabajo ha formalizado por la empresa Suelo y Vivienda de Lorca S.A. (SUVILORSA), con domicilio en Plaza de España, 1, CIF A-30323968, representada por don Ángel García Aragón, NIF 23.244.932-M, al arquitecto que suscribe, don Pedro García Pallarés, colegiado número 513 del COA de Murcia, con domicilio en calle Selgas, 25 de LORCA, NIF. 23.213.596-H, mediante contrato suscrito por ambas partes en fecha 17 de noviembre de 2003.

El PGOU de Lorca, aprobado definitivamente en 1987, redactado en el marco jurídico de la LS 76, en tanto que ordenamiento urbanístico aplicable con anterioridad al vigente PGMO, clasificaba los terrenos incluidos en este sector SR-1 como suelo "NO URBANIZABLE" de régimen general (Secano).

1.2. MEMORIA JUSTIFICATIVA

- CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La conveniencia de la redacción del presente Plan Parcial atiende, fundamentalmente, a la necesidad de dotar a la pedanía de Zaradilla de Totana, de un ámbito de superficie moderada, en el que desarrollar la tipología de vivienda unifamiliar de carácter aislado y adosado. El núcleo urbano existente se desarrolla sobre una trama compleja que, si bien podría albergar edificaciones adscritas a esta tipología (de hecho, alguna podemos encontrar), no dispone una estructura de la propiedad que facilite el desarrollo de la misma. Por tanto, el PGMO, aprobado definitivamente según diligencia de fecha 28 de julio de 2003, ha recogido en esa pedanía un ámbito designado como sector SR-1 para el desarrollo en él de esas tipologías edificatorias, a tenor de las demandas de la población residente, por lo que la conveniencia de la redacción del presente Plan Parcial queda plenamente justificada.

La oportunidad de su redacción queda asimismo justificada puesto que, la aprobación definitiva del PGMO incluye, en su programación, el desarrollo urbanístico de este sector en el primer cuatrienio, lo que justifica plenamente la oportuna redacción, tramitación y aprobación del presente Plan Parcial, en este momento procesal.

- FINES

El fin de la redacción del presente documento urbanístico es, básicamente, la ordenación urbanística del Sector SR-1 de Zaradilla de Totana de LORCA, conforme al ordenamiento jurídico aplicable, en el marco, además, del convenio urbanístico suscrito por SUVILORSA y el propietario mayoritario de los terrenos afectados, en fecha 15 de marzo de 2002, cuya copia se incorpora como anejo a este documento.

- OBJETIVOS Y DETERMINACIONES

La ordenación urbanística propuesta para el sector de referencia tiene como objetivo básico su desarrollo urbano bajo el principio de total integración en el actual núcleo urbano de la pedanía de Zaradilla de Totana. Las determinaciones incluidas en el presente documento emanan en buena parte de las directrices marcadas por el PGMO. En cuanto a las determinaciones que le son propias, responden a la condición de sector destinado a un uso netamente residencial, caracterizado por la condición aislada de las edificaciones de escasa altura y ocupación limitada.

1.2.1. MEMORIA INFORMATIVA

(Circunstancias concurrentes en el sector, relevantes para su ordenación)

1.2.1.1. DESCRIPCION DEL AMBITO. INFORMACION URBANISTICA.

El ámbito objeto de ordenación se localiza en el borde noroeste del núcleo urbano de la pedanía de Zaradilla de Totana del término municipal de LORCA. Se trata de un área que cuenta, según la ficha correspondiente del PGMO, con una superficie de 17650.00 m<sup>2</sup>, emplazada en la salida por carretera del núcleo urbano de Zaradilla de Totana hacia el núcleo rural de La Terreras y la pedanía de Zarcilla de Ramos., carretera que constituye, por otra parte, el borde norte este sector SR-1. Se constituye por tanto como un ámbito claro de "ensanche", respecto al núcleo urbano existente, tangente a una de las arterias principales de comunicación de la pedanía con su entorno, a la que dispone un amplio frente. Su perímetro es irregular, disponiendo incluso de tramos curvos, y su relieve topográfico se presenta con fuertes desniveles, sobre todo en la dirección Norte-Sur. Su perímetro y topografía, unido a su escasa entidad superficial, han sido por todo ello, determinantes en la propuesta de trama urbana sobre la que se desarrolla la ordenación urbanística propuesta.

### 1.2.1.2 . MEDIO FISICO Y POBLACIONAL.

#### Relieve

El área afectada por la ordenación cuenta con una topografía muy abrupta, matizada por los bordes Este (Barranquillo) y Oeste (Barranco de la Jara). Su desnivel máximo en la dirección Norte-Sur se estima en 12.00 m. mientras que en la dirección este oeste no supera los 4.00 m. Esta topografía obligará sin duda a la realización de contenciones para la consecución de la trama viaria, posibilitando así una disponibilidad adecuada de los ámbitos edificables.

#### Agua

La pedanía de Zarzadilla de Totana es una de las pedanías lorquinas que cuenta con su propio manantial de agua natural. De él se sustrae el servicio de agua para la población, tanto para uso sanitario como para otros usos, que se distribuye a través de una red administrada por los propios usuarios. Con carácter general esa agua de manantial natural no se utiliza para alimentar redes de riego pertenecientes a explotaciones agrícolas de ningún tipo. No se conocen, por otra parte, explotaciones de pozos para riego u otros fines.

El nivel freático se localiza a profundidad variable, si bien en el ámbito de actuación se estima que este debe quedar por debajo de los 10,00 m. de la rasante del terreno natural.

Respecto a la posibilidad de inundaciones en el ámbito ordenado cabe destacar la presencia del denominado Barranquillo, actualmente conformado por un camino de uso público, por el que, según las informaciones recabadas, discurre un caudal notable en caso de lluvias torrenciales de alto índice pluviométrico.

#### Suelo

No se han realizado estudios pormenorizados de la naturaleza del subsuelo, si bien se ha constatado por la información recabada de las construcciones realizadas en su entorno que, tras la capa de tierra vegetal o de labor, se dispone de una amplio estrato de suelo conformado por conglomerados de zahorras o gravas, de alta compacidad en algunos casos, lo que tendrá especial relevancia en la ejecución de zanjas en profundidad, taludes naturales y contenciones.

#### Orientación y Clima

La forma geométrica que presenta el ámbito que se ordena le proporciona igual protagonismo a todas las orientaciones geográficas. La pluviometría, siendo escasa, como es característica en la Comarca del Alto Guadalentín, es superior a la media del valle. Las temperaturas marcan también una clara diferencia con el valle, oscilando las mínimas de  $-5^{\circ}$  a  $6^{\circ}$  C en invierno y de  $12$  a  $20^{\circ}$  C en verano, resaltando el hecho de que por su especial localización se ve sometida a severas heladas matinales con aparición esporádica de nevadas débiles. Por tanto, podría calificarse el clima como "severo" en un cierto grado.

En los entornos del núcleo urbano existen algunas masas arbóreas, resultado de repoblaciones forestales anteriores, si bien en el ámbito que se ordena solo se aprecia la explotación extensiva de almendros de secano.

#### Población

La población de la pedanía fluctúa en torno a una constante desde hace ya bastantes años. Al no ser una pedanía adscrita a algún plan desarrollista, sino mas bien enclavada en un paraje afín a los espacios naturales que por sus características pueden ser objeto de protección en cierto grado, la población emigrante, en busca de mejores perspectivas laborales y económicas, es equilibrada con la natalidad y los fenómenos de realojamiento de antiguos habitantes de la pedanía, que vuelven a ella con el ánimo de rescatar una forma de vivir muy característica de estos núcleos tan alejados de las áreas densamente pobladas.

Su censo actual es de unos 450 habitantes, de los que la mayor parte corresponden a personas de tercera edad o en puertas de ella. Pese a la tendente estabilización del censo de población, la demanda de suelo para vivienda responde mas a la poca flexibilidad que manifiesta la organización de la estructura de la propiedad existente, que a la necesidad real de una expansión del suelo urbano.

Los medios de vida son diversos, centrándose, principalmente, en la actividad ganadera intensiva, forestal y agrícola extensiva de secano. Al amparo de ellas han surgido pequeñas empresas auxiliares y de servicios de escasa entidad que complementan la actividad económica de la pedanía.

La población cuenta con una condición socioeconómica media cuya amplitud de recursos le permite alcanzar un buen nivel de vida, lo que justifica de alguna manera una cierta tendencia a seguir residiendo en el núcleo de la pedanía, en un régimen de vida mas asimilable al entorno rural que al urbano propiamente dicho.

### 1.2.1.3. USOS ACTUALES

Los terrenos afectos por la ordenación propuesta están destinados actualmente a la explotación agrícola de secano, mayoritariamente a la producción extensiva de almendra.

En cuanto a los usos edificatorios es de reseñar la inexistencia de edificaciones en el ámbito afecto por la ordenación.

No existen, por otra parte, explotaciones de otra índole, ni existen valores paisajísticos o cinegéticos a preservar o considerar. No existen asimismo afecciones derivadas de planes especiales de protección o similares.

### 1.2.1.4. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO.

De los datos recabados, se desprende la existencia de una estructura de la propiedad del suelo heterogénea en cuanto a la distribución superficial, ya

que existen propiedades de gran extensión en relación a otras. No ocurre así en lo que a la calidad del suelo se refiere, pudiendo decir que todo el ámbito goza de similares características geomorfológicas y físicas, lo que permitirá sin duda una simplificación del proceso de reparto de beneficios y cargas derivadas de su transformación urbanística. No se conoce la existencia de titulares de derechos reales u otros, distintos de los propietarios, que pudieran interesar al desarrollo urbanístico del sector que se ordena.

El plano de información número 4 aporta la división parcelaria catastral, en el que cuatro parcelas catastrales, la 138, 139, 123 y 137, del polígono correspondiente, constituyen la integra superficie del Sector SR-1.

#### 1.2.1.5. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS EXISTENTES.

##### Red Viaria Periférica y de Interconexión Urbana.

La Pedanía de Zarzadilla de Totana se articula con su entorno a través de dos arterias principales, una comarcal que la comunica con el municipio de Mula y otra local que la comunica con el núcleo de Las Terreras y las pedanías de la Zarzadilla de Ramos y de La Paca, designada como C11. Es justo frente a esta última, en su borde sur, a la salida del núcleo urbano existente, donde se localiza el área cuyo desarrollo urbanístico se pretende, por lo que la interconexión de este al sistema viario existente viene prácticamente dada. En todo caso, aun los núcleos mas próximos se ubican a una cierta distancia, quedando así el núcleo de Zarzadilla de Totana en un enclave similar al resto de las pedanías del noroeste del municipio. Estas vías de comunicación cuentan con un ancho de calzada que oscila entre los cinco y seis metros, disponiendo de superficie asfaltada en un aceptable estado de conservación, si bien su trazado es muy sinuoso y su señalización mejorable.

##### Red Viaria Interior.

Obviamente, la Pedanía cuenta con una red de caminos menores que interconectan distintos puntos de su extensión y que, pese a disponer de escasa anchura, cuentan, en algún caso, con rodaduras asfálticas en un elevado porcentaje de su trazado, conformando una trama arterial de comunicación rápida. El ámbito ordenado se ve atravesado por uno de estos caminos que discurre de norte a sur rodeando el actual núcleo de la pedanía. Esta vía queda potenciada en la propuesta de ordenación que incorpora el presente documento.

##### Equipamientos

Los equipamientos básicos con los que ya cuenta la pedanía se localizan en el interior de su núcleo urbano. El área objeto de ordenación no cuenta con ningún equipamiento existente.

##### Abastecimiento de Agua Potable

Existe una red de abastecimiento interior de agua potable gestionada por sus usuarios, lo que supone sin

duda una particularidad notable. En todo caso, las informaciones recabadas sobre esta red propia, permiten asegurar inicialmente que es suficiente para la dotación del servicio al sector que se ordena.

##### Saneamiento

Actualmente, el núcleo de Zarzadilla de Totana dispone de una red de saneamiento que da servicio a la pedanía. El tratamiento de aguas residuales se realiza en una dotación que, según la información recabada de la empresa Aguas de Lorca, esta en fase de renovación tanto de sus ubicación como de sus instalaciones. El sector ordenado prevé la evacuación de aguas residuales por simple conexión a la red existente en el punto que se señala en la planimetría correspondiente.

##### Abastecimiento de Energía Eléctrica

Según las informaciones recabadas de la compañía suministradora, Iberdrola, existe un tendido próximo de media tensión que discurre por la zona sur del ámbito que se ordena, del cual se prevé la derivación de una línea con implantación final de un centro de transformación aéreo desde el que se producirá el suministro de energía eléctrica al sector que se ordena. Queda señalado en la documentación gráfica correspondiente. No obstante, se advierte una línea aérea que atraviesa el sector ordenado y que en todo caso deberá soterrarse.

##### Telefonía

El núcleo urbano de la pedanía dispone actualmente de servicio de telefonía. La dotación de este servicio al sector que se ordena se prevé por extensión de la red ya existente.

A nivel interior, el área ordenada no cuenta con ninguna otra infraestructura existente.

#### 1.2.2. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS DETERMINACIONES EN RELACION AL PGMO Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN.

##### 1.2.2.1. ADECUACION DE LA ORDENACION A LAS DIRECTRICES DE RANGO SUPERIOR

###### 1.2.2.1.A). Aspectos generales.

La ordenación propuesta se adecua a todas y cada una de la directrices y determinaciones señaladas en la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia y otras normas de carácter básico que le son de aplicación, el PGMO de Lorca, en tanto que instrumento urbanístico de rango inmediatamente superior que determina su desarrollo, y en particular la que se refieren al desarrollo del suelo urbanizable sectorizado.

###### 1.2.2.1.B). Ámbito.

El ámbito ordenado por el presente Plan Parcial se corresponde a un sector completo del P.G.M.O. denominado como sector 1-R de Zarzadilla de Totana.

###### 1.2.2.1.C). Plazo de formación.

El P.P. que desarrolla este documento está incorporado al primer cuatrienio del programa de actuación

del P.G.M.O., es por ello que su redacción es completamente procedente en este momento.

1.2.2.1.D). Usos globales. Aprovechamiento y edificabilidad.

En relación a este apartado, el presente P.P. recoge las estrictas determinaciones contenidas en la ficha correspondiente al sector 1-R de Zarzadilla de Totana del suelo urbanizable sectorizado del PGMO de aplicación, las cuales se transcriben a continuación.

DETERMINACIONES DEL PLAN	
USO GLOBAL	Residencial
USO INCOMPATIBLE	Industrial
SUPERFICIE TOTAL DEL SECTOR	17.650 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES	740 m <sup>2</sup> SG V
SUPERFICIE (excluidos SG)	16.910 m <sup>2</sup>
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA	0.20 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> (1)
DENSIDAD MAXIMA DE VIVIENDAS	15 Viviendas / Ha (2)
CATEGORIA	Residencial de mínima densidad

La propia ficha incorpora las siguientes aclaraciones.

(1) El aprovechamiento de referencia se aplica a la superficie total del sector incluidos los sistemas generales.

(2) El número máximo de viviendas será el resultado de multiplicar la densidad por la superficie del sector excluidos sistemas generales.

En aplicación del artículo 106.d.1) de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, el aprovechamiento resultante del sector será el resultado de incrementar el aprovechamiento de referencia en un 10%, en las condiciones establecidas por este mismo artículo. Así, el cuadro anterior quedaría como sigue:

DETERMINACIONES DEL PGMO	
USO GLOBAL	Residencial
USO INCOMPATIBLE	Industrial
SUPERFICIE TOTAL DEL SECTOR	17650.00 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES	740.00 m <sup>2</sup> . SG V
SUPERFICIE (excluidos SG)	16910.00 m <sup>2</sup>
APROVECHAMIENTO RESULTANTE	0.20 X 1.1 = 0.22 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> (1)
DENSIDAD MAXIMA DE VIVIENDAS	15 Viviendas / Ha (2)
CATEGORIA	Residencial de mínima densidad

En definitiva:

**Aprovechamiento sector**

Superficie Total: 17.650.00 m<sup>2</sup>

Aprovechamiento resultante: (0.20 X 1.10) 0.22 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

Total techo edificable: 3883,00 m<sup>2</sup>

**N.º máximo de viviendas**

Superficie: 1.691 Ha

Densidad máxima de viviendas: 15 viviendas/hectárea

Máx. número viviendas: (25.36) 25

En cuanto a la aplicación de las determinaciones emanadas de la aplicación de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, se han adoptado los siguientes criterios:

a) El PGMO adscribe a este sector reservas de suelo para el SGV, en cuantía de 740.00 m<sup>2</sup>. Esta reserva se ha dispuesto al amparo de las determinaciones del propio PGMO.

b) El PGMO no ha determinado reservas de suelo para el SGEV.

En cuanto a las determinaciones de la LS 1/2001, relativas a cesiones sectoriales para el suelo urbanizable sectorizado, el Plan Parcial incorpora las cesiones exigidas por ella para los sistemas sectoriales de espacios libres (SSEL) y para los sistemas sectoriales de equipamientos públicos (SSEP), incrementadas en un 10% conforme a las determinaciones del art. 106.d.1).

Por tanto, las determinaciones relativas a este punto quedarán:

Sup. Ordenada Estándar LS 1/2001 Total Reserva Parques			
Reserva SSEL	16910.00	(10 x 1.10) 11.00 %	1860.10 m <sup>2</sup>
Reserva SSEP	16910.00	(5 x 1.10) 5.50 %	930.05 m <sup>2</sup>

El cumplimiento de estas determinaciones se resume en el siguiente cuadro:

Determinaciones	Determinaciones	
rango superior	de PP	
Techo edificable	3883.00 m <sup>2</sup>	3883.00 m <sup>2</sup>
Reserva SGV	740.00 m <sup>2</sup>	740.00 m <sup>2</sup>
Reserva SSEL	1860.10 m <sup>2</sup>	1867.00 m <sup>2</sup>
Reserva Equipamiento SSEP	930.05 m <sup>2</sup>	1059.30 m <sup>2</sup>
Superficie edificable	-	11753.00 m <sup>2</sup>
Superficie Viales SSVV	-	2230.70 m <sup>2</sup>
TOTAL SUPERFICIE SECTOR	87265.00 m <sup>2</sup>	17650.00 m <sup>2</sup>
Aparcamientos superficie	1/100 m <sup>2</sup>	39
Techo Edificable (3883.00 m <sup>2</sup> )		

**1.2.2.2. OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA ORDENACION.**

La ordenación urbanística propuesta para el sector de referencia tiene como objetivo básico, la transformación de la actual naturaleza jurídica del suelo integrado en el mismo, conforme al marco determinado por el PGMO, permitiéndole su integración en el núcleo urbano de la pedanía de Zarzadilla de Totana. Los criterios que han regido la ordenación propuesta responden, por una parte, a este objetivo integrador, y por otra, a principios de racionalidad y adecuación de la superficie disponible, de su topografía y localización urbanística, para la efectiva ejecución de las edificaciones que albergarán los usos previstos por el PGMO en las condiciones que este determina.

### 1.2.3. MEMORIA DE LA ORDENACION.

#### 1.2.3.1. Parámetros urbanísticos

El siguiente cuadro recoge los datos de superficies, aprovechamientos y cesiones que definen la ordenación. El aprovechamiento aplicado resulta de la proporción del techo edificable al suelo edificable (3883.00 m<sup>2</sup>/ 11753.00 m<sup>2</sup>) de lo que resulta un valor de 0.3203 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Superficie	Aprovechamiento	Techo edificable	
Manzana 1	8680.00 m <sup>2</sup>	0.3303 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	2868.00 m <sup>2</sup>
Manzana 2	3073.00 m <sup>2</sup>	0.3303 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	1015.00 m <sup>2</sup>
SSEL	1817.00 m <sup>2</sup>	0	0
SSEQ	1109.30 m <sup>2</sup>	0	0
SG Viario	740.00 m <sup>2</sup>	0	0
Superficie Viales	2230.70 m <sup>2</sup>	0	0
TOTALES	17650.00 m <sup>2</sup>		3883.00

#### 1.2.3.2 Red de comunicación viaria y peatonal.

El sistema viario se desarrolla a partir de las vías existentes, ya que son estas las que posibilitan la comunicación de todo el sector con las arterias principales de conexión con el resto del núcleo urbano.

La red de comunicación viaria interna queda perfectamente definida en la documentación gráfica correspondiente. Se plantea una distribución viaria en malla, conformada por vías paralelas y perpendiculares que se articulan a partir del viario de mayor rango existente, es decir, el borde norte del sector. Los anchos que se plantean para el sistema viario oscilan alrededor de los 9.00 y los 12.00 m. en función de las demandas de circulación del tráfico y de la disposición de plazas de aparcamiento.

Los viales denominados "de borde", no se determinan con un ancho específico, prevaleciendo en ellos el mantenimiento de la geometría a la espera de ser regularizados en futuras ampliaciones. Los espacios residuales que resulten del trazado geométrico de viales podrán ser utilizados para la implantación de elementos de control y medida de las infraestructuras de servicios urbanísticos, tales como transformadores, depósitos reguladores, etc... siempre que se justifique suficientemente que ello no impedirá el racional trazado de futuras ampliaciones del sector.

Las aceras dispondrán de un ancho mínimo de 1.60 m., y quedan claramente definidas como itinerarios peatonales, que en todo caso deberán contar en su formalización con el uso por personas minusválidas, conforme a las limitaciones impuestas por la legislación específica.

Los espacios libres que puedan adquirir un marcado carácter de uso público podrán plantear un tratamiento específico de los viales de su contorno que los identifique como tales, permitiendo eventuales incorporaciones del espacio ocupado por los mismos al espacio libre, con limitaciones al paso de tráfico rodado.

Las plazas de aparcamiento de superficie se ubican a lo largo del trazado viario en aquellos frentes en los que su disposición no genera conflicto con las circulaciones o los accesos a las edificaciones, por otra parte también se plantea la disposición de aparcamientos de superficie en los residuos que resultan de la definición geométrica de la trama, ya que en ellos este uso no supone un obstáculo para un ulterior desarrollo. Se prevé la disponibilidad de un elevado número de plazas de aparcamiento privado, ya que es muy habitual en viviendas unifamiliares de cualquier topología.

Se proponen circulaciones rodadas en un solo sentido, salvo en las vías principales en las que se posibilita la circulación rodada en ambos sentidos. Se dispondrá asimismo la correspondiente señalización del tráfico, tanto vertical como horizontal con los correspondientes pasos cebreados y señalamiento de las bandas de aparcamiento.

#### 1.2.3.1. Servicios Urbanos:

##### 1.2.3.1.1. Desarrollo de las previsiones del P.G.M.O.

En lo referente a este apartado, el PGMO, plantea la mejora de la red de saneamiento con la implantación de una nueva estación depuradora de aguas residuales en un punto próximo a la actualmente en funcionamiento, dotada de mayor capacidad y de rendimientos más adecuados a los requerimientos normativos.

##### 1.2.3.1.2. Red de abastecimiento de agua.

El servicio de abastecimiento de agua potable es gestionado por los usuarios desde manantial propio. La dotación de este servicio al sector que se ordena se prevé como ampliación de la red actualmente existente. En todo caso la red interior se distribuirá por anillos cerrados en tubería de fundición cumpliendo las determinaciones que para este servicio recoge el propio PGMO.

Las condiciones particulares de la instalación serán, en todo caso, similares a las señaladas por la empresa gestora del servicio en la mayor parte del término municipal de Lorca, debiendo recogerse en el oportuno proyecto de urbanización.

El punto de entronque a la red existente vienen referenciados en el informe emitido al efecto por la compañía gestora del servicio, cuya copia se adjunta en el anexo correspondiente.

Siguiendo los criterios de cálculo recomendados por las NTE, y conforme al número de viviendas, espacios libres, equipamientos públicos y otros usos edificatorios complementarios, el sector requerirá una dotación de 25 m<sup>3</sup> diarios con un caudal punta de 8 l/s.

##### 1.2.3.1.3. Red de alcantarillado.

Conforme a los datos recabados a la compañía gestora del servicio se propone una red unitaria de pluviales y fecales para el servicio de alcantarillado. Bajo este supuesto, y siguiendo los criterios de cálculo recomendados por las NTE, conforme al número de viviendas,

equipamientos públicos y otros usos edificatorios complementarios, así como la pendiente media prevista en la red, la evacuación del sector requerirá la dotación de una sección circular de 300 mm. para el mayor de sus tramos.

El punto o puntos de entronque a la red existente vienen referenciados en el informe emitido al efecto por la compañía gestora del servicio, cuya copia se adjunta en el anexo correspondiente.

Las condiciones orográficas y superficiales del sector permiten una evacuación por gravedad sin dificultades con vertido final al colector existente, si bien su trazado podrá llegar a tener un importante recorrido. Las pendientes del trazado interior no serán en todo caso inferiores al 0.10 %, respetándose además las condiciones recogidas por el PGMO para este servicio, y en particular la de conexión a nuevo colector de D300 y EDAR.

Las condiciones particulares de la instalación serán, en todo caso, señaladas por la empresa gestora del servicio y habrán de recogerse en el oportuno proyecto de urbanización.

1.2.3.1.4. Red de distribución de energía eléctrica.

Existe un tendido eléctrico de "media tensión" en las inmediaciones del sector, del que se plantea la derivación de una línea para la disposición de un transformador que permitirá el suministro del servicio a todo el sector, ya por conducción soterrada, conforme a las directrices ya señaladas por Iberdrola, gestora actual de este servicio, respetándose además las condiciones recogidas por el PGMO para este servicio

Este centro de transformación, dará servicio tanto a las edificaciones como a la red de alumbrado público, quedando este último condicionado a las determinaciones, entre otras, que imponga el servicio municipal correspondiente.

Siguiendo los criterios de cálculo recomendados por las NTE, conforme al número de viviendas, espacios libres, equipamientos públicos, otros usos edificatorios complementarios y coeficientes de simultaneidad aplicables, el sector requerirá de una potencia total de suministro aproximada de 150 Kw.

Las condiciones particulares de la instalación serán, en todo caso, señaladas por la empresa gestora del servicio y habrán de recogerse en el oportuno proyecto de urbanización

1.2.3.1.5. Otras redes de distribución.

A las redes ya señaladas cabe añadir la relativa a la red de telecomunicaciones, cuya dotación se ampara en la legislación específica. Como instalación complementaria, al margen de las ya reseñadas, el urbanizador podrá plantearse la incorporación al conjunto del suministro de gas.

1.2.4. RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Los datos recabados sobre este epígrafe se limitan a los datos catastrales:

NOMBRE	D.N.I./CIF	DOMICILIO
Confecciones		P. Industrial Torrecilla.
San Francisco S.A	A-30030977	Parcela 1B. LORCA C/ Fotógrafo José
Rosa Sánchez Martínez	23228172-N	Rodrigo, 7, 1ºD. LORCA C/ Grupo Escolar, 9.
Rodrigo Sánchez Martínez	23199608-Z	Zaradilla de T. LORCA

Fdo. Pedro García Pallarés. Arquitecto

Plan Parcial para el Sector SR-1

Zaradilla de Totana. LORCA

SUELO Y VIVIENDA DE LORCA S.A.

2. PLANOS

Pedro García Pallarés. Arquitecto Calle Selgas,

25. LORCA 30800 Tfno. 968 46 47 71

Plan Parcial para el Sector SR-1

Zaradilla de Totana. LORCA

SUELO Y VIVIENDA DE LORCA S.A.

PLANOS DE INFORMACION:

NUMERO	DESIGNACION PLANO	ESCALA
1.I	SITUACION Y DELIMITACION CONFORME PGMO	1/5000
2.I	ESTADO FISICO. CARACTERISTICAS Y USOS	1/1000
3.I	ESTADO FISICO. TOPOGRAFICO	1/1000
4.I	ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD. CATASTRAL	1/2500
4.1.I	CATASTRAL GENERAL 06. DATOS SINGULARIZADOS DE PARCELAS	E.A.

PLANOS DE ORDENACION:

NUMERO	DESIGNACION PLANO	ESCALA
	USOS DEL SUELO. ZONIFICACION	
1	DOTACIONES PUBLICAS. RED VIARIA.	1/1000
2	CALIFICACION DEL SUELO. AREAS DE ORDENANZA. ALINEACIONES	1/1000
3.1	RASANTES 1	
3.2	RASANTES 2	
4	ESTRUCTURA VIARIA. CIRCULACION RODADA.	1/1000
4.1	PLAZAS DE APARCAMIENTO	1/1000
5	ESQUEMAS. RED DE SANEAMIENTO. RED DE ABASTECIMIENTO.	1/1000
	ESQUEMAS. REDES DE ALUMBRADO PUBLICO Y	
6	DISTRIBUCIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO	1/1000
	ESQUEMAS. CARACTERÍSTICAS DE ALUMBRADO PUBLICO.	
6.1	SECCION TRANSVERSAL CALLES	E.A.
7	INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN. ESQUEMAS. TELEFONIA	1/1000
8	GESTION. DELIMITACION DE UNIDADES DE ACTUACION	1/1000

Fdo. Pedro García Pallarés. Arquitecto

Plan Parcial para el Sector SR-1

Zaradilla de Totana. LORCA

SUELO Y VIVIENDA DE LORCA S.A.

3. NORMAS URBANISTICAS

Pedro García Pallarés. Arquitecto Calle Selgas,

25. LORCA 30800 Tfno. 968 46 47 71

Plan Parcial para el Sector SR-1

Zaradilla de Totana. LORCA

## SUELO Y VIVIENDA DE LORCA S.A.

## 3.1. NORMAS GENERALES. CONCEPTOS Y TERMINOLOGIA

Conforme PGMO.

## 3.2. NORMAS DE PROTECCION. VALORES CULTURALES Y AMBIENTALES.

El sector no dispone de valores culturales o ambientales que merezcan su protección. Por tanto, no se prescriben normas para ello.

## 3.3. NORMAS DE GESTION. SISTEMAS Y PLAZOS DE ACTUACION.

El sector objeto de ordenación constituye en su totalidad un polígono único al que se adscribe una unidad de actuación única. El PGMO ha propuesto como sistema de actuación urbanística el sistema de "COOPERACION", de iniciativa pública, sin embargo, considerando las condiciones particulares que presenta el sector para su desarrollo urbanístico, en cuanto a estructura de la propiedad, usos y explotaciones actuales y entidad superficial y económica, se perfila mas adecuado para llevarlo a cabo el sistema de COMPENSACION, puesto que existe un propietario mayoritario que ha mostrado su interés en llevar a cabo las obras de urbanización en cuanto que ha suscrito convenio al efecto con la empresa SUVILORSA. Por tanto, este Plan Parcial propone la sustitución del sistema de cooperación inicialmente previsto por el PGMO para este sector, por el de compensación, mediante el procedimiento previsto para ello.

. En todo caso, se considerará la posibilidad de compatibilizar la edificación con el desarrollo de las obras de urbanización en los términos previstos en la legislación vigente.

Tal como se refleja en la ficha urbanística correspondiente, el desarrollo de este sector se adscribe al primer cuatrienio de desarrollo del PGMO.

## 3.4. NORMAS DE URBANIZACION. CONDICIONES Y NIVELES DE CALIDAD.

Conforme PGMO

## 3.5. NORMAS DE EDIFICACION. ORDENANZAS. CONDICIONES

Se establecen tres ordenanzas para el desarrollo edificatorio. Una para el desarrollo del uso residencial, otra para el de los equipamientos y una tercera de carácter complementario.

## 3.5.1. ORDENANZA . USO RESIDENCIAL. Pedanía 0.3. ZZT

Para el desarrollo del uso residencial se disponen dos manzanas, designadas como 1 y 2, en las que se determina la edificación con tipología de vivienda unifamiliar aislada, con posibilidad de pareamiento, regulada por las siguientes condiciones:

## 3.5.1.1. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de esta ordenanza será el grafiado en los planos correspondientes del presente Plan Parcial.

## 3.5.1.2. Tipología de edificación

Se establece como tipología edificatoria para cada parcela la definida como tipología aislada, debiendo disponer de retranqueo obligatorio a todos sus lindes en la magnitud que se señala posteriormente. Se permitirá el pareamiento entre edificaciones colindantes siempre que exista reconocimiento formal y no suponga un aumento de la edificabilidad respecto a la suma de las edificabilidades individuales.

## 3.5.1.3. Usos edificatorios

Se establece con exclusividad y globalidad el uso de vivienda unifamiliar. Solo podrán autorizarse en este ámbito otros usos recogidos en el ámbito de la normativa general como compatibles con el uso global designado. Se establece como uso expresamente incompatible, el uso industrial.

## 3.5.1.4 Condiciones Particulares de Volumen

3.1.1.4.1	Parcela mínima	500.00 M2
3.1.1.4.2	Diámetro mínimo inscrito	15.00 M.
3.1.1.4.3	Longitud mínima de fachada	20.00 M.
3.1.1.4.4	Ocupación máxima	40%
3.1.1.4.5	Altura máxima	6.95 M./ 2 Plantas + Bajocubierta
3.1.1.4.6	Edificabilidad máxima.	0.3303 M2/M2
3.1.1.4.7	Retranqueo mínimo a cualquier linde	3.00 M.
	Profundidad máxima de vuelos sobre	
3.1.1.4.8	retranqueo obligatorio	0.80 M.

## 3.5.1.5. Alineaciones y rasantes

Las alineaciones y rasantes de parcela quedan fijadas en los correspondientes planos de este Plan Parcial.

## 3.5.1.6 Criterio particular de medición de altura máxima y edificabilidad.

Para la disposición de los espacios bajo cubierta o de formato "ático", se estará a lo establecido con carácter general por el PGMO. En todo caso, tanto estos espacios como las entreplantas computarán como superficie edificada.

## 3.5.1.7. Criterios estéticos

3.5.1.7.1. . Todos los paramentos exteriores serán tratados como fachada.

3.5.1.7.2. . Los vallados en los frentes a vía pública, con excepción de los soportes de puertas o pórticos de acceso, podrán disponer de zócalo macizo de altura no superior a 1.00 m., el resto, hasta un máximo de 2.50 m., deberá ejecutarse con elementos ligeros de cerrajería, forja u otros que no oculten la posible vegetación interior de parcela. Entre propiedades particulares, el cerramiento macizo de separación podrá alcanzar 2.00 m. de altura.

### 3.5.2. ORDENANZA PARA EL USO EQUIPAMIENTO.

#### 3.5.2.1. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de esta ordenanza será el grafiado en los planos correspondientes del presente Plan Parcial.

#### 3.5.2.2. Tipología de edificación

Se establece como tipología edificatoria para cada parcela la definida como edificación en manzana cerrada con retranqueo fijo y obligatorio a vía pública en la magnitud que se señala posteriormente.

#### 3.5.2.3. Usos edificatorios

Los recogidos en la ordenanza 10.b del PGMO.

#### 3.5.2.4. Condiciones Particulares de Volumen

Conforme ordenanza 10.b del PGMO.

#### 3.5.2.5. Alineaciones y rasantes

Las alineaciones y rasantes de parcela quedan fijadas en los correspondientes planos de este Plan Parcial.

### 3.5.3. NORMAS COMPLEMENTARIAS.

#### 3.3.1. Ámbito de aplicación.

Se desarrollan en este epígrafe las normas afectas a la implantación de los centros de transformación para el suministro eléctrico o depósitos para el suministro de gas, agua potable, etc. Dada su escasa entidad superficial estos podrán implantarse en ámbitos de suelo residual derivados de la ordenación o, con las preceptivas autorizaciones administrativas, en puntos concretos de las reservas destinadas a espacios libres, siempre que ello no suponga una limitación al uso general de las mismas ni a su ordenación y desarrollo intrínseco, y cumplan con la adecuadas medidas de protección, seguridad y control.

#### 3.3.2. Tipología de edificación

Se establece para el uso definido la topología abierta. Este tipo de "centros" tendrán carácter exento por ser este el que permite un mas efectivo cumplimiento de las medidas de seguridad exigibles a cada uno de ellos. En su caso, podrán ejecutarse enterrados.

#### 3.3.3. Usos edificatorios

Se establece como uso exclusivo la explotación, mando, control y seguridad en el suministro de energía eléctrica, gas o cualquier otra que requiera centralización de esas funciones.

#### 3.3.4. Condiciones Particulares de Volumen

No se establecen condiciones específicas de volumen, limitándose los cuerpos edificados a una sola planta con altura no superior a 4.00 m. y con una ocupación total no superior a los 50.00 M2, debiendo en todo caso justificarse la ocupación que se proponga.

#### 3.3.5. Alineaciones y rasantes

No se definen.

#### 3.3.6. Criterios estéticos

Todos los paramentos deberán tener tratamiento de fachada exterior y ser consecuentes con la condición de edificación abierta.

Pedro García Pallarés. Arquitecto

Plan Parcial para el Sector SR-1

Zaradilla de Totana. LORCA

SUELO Y VIVIENDA DE LORCA S.A.

### 4. PLAN DE ACTUACION

#### EN RELACION CON LA GESTION DEL PGMO

Pedro García Pallarés. Arquitecto

Calle Selgas, 25. LORCA 30800

Tfno. 968 46 47 71

#### 4.1. PLAZOS DE EDIFICACION Y CONSTRUCCION DE LAS DOTACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.

No se determinan plazos para la edificación y construcción de dotaciones públicas o privadas.

#### 4.2. FASES DE URBANIZACION.

La urbanización dispone de una fase única para su total desarrollo.

#### 4.3. MODO DE CONSERVACION DE INSTALACIONES Y SERVICIOS.

Ejecutadas las obras de urbanización, se podrá plantear la constitución por parte de los usuarios, de una Entidad Urbanística que, en colaboración con la administración correspondiente, tendrá como objetivo la conservación de las mismas. En su defecto, las instalaciones y los servicios, una vez ejecutados, se conservarán al modo ordinario. La conservación del sistema viario, en el que se incluye el alumbrado público, y las dotaciones públicas correrá a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, una vez hayan sido recepcionadas por éste. Las instalaciones de suministro eléctrico, telefónico, agua potable y saneamiento, serán conservadas por las respectivas compañías suministradoras de esos servicios, una vez hecha, por su parte, la recepción de las mismas.

Pedro García Pallarés. Arquitecto

Plan Parcial para el Sector SR-1

Zaradilla de Totana. LORCA

SUELO Y VIVIENDA DE LORCA S.A.

### 5. ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO

Pedro García Pallarés. Arquitecto

Calle Selgas, 25. LORCA 30800

Tfno. 968 46 47 71

#### 5.1. FINANCIACION DE LAS ACTUACIONES EN RELACION AL SISTEMA DE ACTUACION

El presente Plan Parcial propone el sistema de compensación como sistema de actuación para la consecución de las determinaciones del PGMO. Ello supone la

constitución de la oportuna Junta de Compensación que, en tanto sociedad urbanística erigida como agente urbanizador, tendrá la obligación de financiar todas las actuaciones necesarias para la consecución de las determinaciones del PGMO para este sector.

#### 5.2. EVALUACION ECONOMICA

La evaluación económica de las actuaciones necesarias para llevar a cabo el desarrollo urbanístico del sector conforme a este Plan Parcial, integra diversos conceptos diferenciados. Por una parte, se estima el coste de gestión, tramitación y administración inherentes a la propia Junta de Compensación, en tanto que sociedad urbanística, así como inherentes al procedimiento administrativo de la documentación necesaria para el desarrollo urbanístico. Por otra parte, se estima el coste de los honorarios por redacción de documentos técnicos y jurídicos. Por otra parte, el coste de ejecución material de las obras de urbanización y de la implantación de los servicios previstos para este sector SR1 de la Zarzadilla de Totana de Lorca, y su conexión con las infraestructuras generales, y por último, un concepto relativo a impuestos derivados a lo largo de todo el proceso. Todo ello se refleja en el cuadro siguiente:

Concepto	Evaluación inicial coste (euros)
Gastos inherentes a la propia Junta de Compensación	5.000
Gastos inherentes a la intervención técnica y jurídica	35.000
Gastos inherentes a la ejecución material	
de las obras de urbanización	240.000
Gastos inherentes a la conexión de los servicios	
con infraestructuras generales	20.000
Gastos inherentes a impuestos derivados	50.000
TOTAL GASTOS	350.000

Se estima por tanto que, según esta evaluación inicial, el coste de las actuaciones necesarias para el desarrollo urbanístico de este sector alcanza los trescientos cincuenta mil (350.000) euros, lo que representa una repercusión de aproximadamente 20 €/m<sup>2</sup> bruto, que es, sin duda, una cantidad asimilable al intervalo estándar aplicable al tipo de suelo y desarrollo urbano que se plantea.

Estas obras serán con cargo a los propietarios del ámbito de suelo afectado sin perjuicio de las participaciones públicas que se deriven por la adjudicación de aprovechamientos lucrativos. Las garantías que corresponden a estas obras, señaladas en la legislación urbanística aplicable, serán debidamente acreditadas conforme a la misma.

Pedro García Pallarés. Arquitecto  
Plan Parcial para el Sector SR-1  
Zarzadilla de Totana. LORCA

SUELO Y VIVIENDA DE LORCA S.A.

#### 6. ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL Y AMBIENTAL

Pedro García Pallarés. Arquitecto  
Calle Selgas, 25. LORCA 30800  
Tfno. 968 46 47 71

#### 6.1. EVALUACION DE IMPACTO TERRITORIAL Y AMBIENTAL

El PGMO de Lorca, en su aprobación definitiva, ha sido sometido, con carácter general, a evaluación de impacto ambiental, habiendo obtenido, una evaluación favorable de sus determinaciones, y en particular las que se refieren al suelo urbanizable sectorizado, como lo es el ámbito de suelo que desarrolla el presente Plan Parcial. Por tanto, en este caso, carece de oportunidad el estudio de impacto territorial y ambiental para el sector ordenado.

Pedro García Pallarés. Arquitecto  
Plan Parcial para el Sector SR-1  
Zarzadilla de Totana. LORCA  
SUELO Y VIVIENDA DE LORCA S.A.

#### 7. ANEJOS

Pedro García Pallarés. Arquitecto Calle Selgas, 25. LORCA 30800. Tfno. 968 46 47 71

Plan Parcial para el Sector SR-1  
Zarzadilla de Totana. LORCA  
SUELO Y VIVIENDA DE LORCA S.A.

#### ANEJO 1

#### COPIA

#### FICHAS URBANISTICAS CONFORME PGMO

Pedro García Pallarés. Arquitecto Calle Selgas, 25. LORCA 30800. Tfno. 968 46 47 71

Plan Parcial para el Sector SR-1  
Zarzadilla de Totana. LORCA  
SUELO Y VIVIENDA DE LORCA S.A.

#### ANEJO 2

#### COPIA

#### CONVENIO URBANISTICO APLICABLE

#### SUVILORSA / CONFECCIONES SAN FRANCISCO S.A.

Pedro García Pallarés. Arquitecto Calle Selgas, 25. LORCA 30800. Tfno. 968 46 47 71

Plan Parcial para el Sector SR-1  
Zarzadilla de Totana. LORCA  
SUELO Y VIVIENDA DE LORCA S.A.

#### ANEJO 3

#### COPIA

#### SOLICITUD CAMBIO SISTEMA DE ACTUACION

Pedro García Pallarés. Arquitecto Calle Selgas, 25. LORCA 30800 Tfno. 968 46 47 71

Plan Parcial para el Sector SR-1  
Zarzadilla de Totana. LORCA  
SUELO Y VIVIENDA DE LORCA S.A.

ANEJO 4

COPIA

INFORME COMPAÑIAS SUMINISTRADORAS

AGUA POTABLE

Pedro García Pallarés. Arquitecto Calle Selgas,  
25. LORCA 30800 Tfno. 968 46 47 71  
Plan Parcial para el Sector SR-1  
Zaradilla de Totana. LORCA  
SUELO Y VIVIENDA DE LORCA S.A.

ANEJO 5

COPIA

INFORME COMPAÑIAS SUMINISTRADORAS

SUMINISTRO ELECTRICO

Pedro García Pallarés. Arquitecto Calle Selgas,  
25. LORCA 30800 Tfno. 968 46 47 71  
Plan Parcial para el Sector SR-1  
Zaradilla de Totana. LORCA  
SUELO Y VIVIENDA DE LORCA S.A.

ANEJO 6

COPIAS

4. INFORME CARMU. ARTICULO 140.a LS MURCIA

5. INFORME TÉCNICO REDACTOR

Pedro García Pallarés. Arquitecto Calle Selgas,  
25. LORCA 30800 Tfno. 968 46 47 71  
Plan Parcial para el Sector SR-1  
Zaradilla de Totana. LORCA  
SUELO Y VIVIENDA DE LORCA S.A.

PROGRAMA DE ACTUACION

Pedro García Pallarés. Arquitecto Calle Selgas,  
25. LORCA 30800 Tfno. 968 46 47 71

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto establecer las bases técnicas y económicas de las actuaciones previstas para el desarrollo urbanístico, por el sistema de compensación, del sector de suelo urbanizable sectorizado, SR1 de la Zaradilla de Totana, delimitado por el PGMO de Lorca en su aprobación definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

2. CONTENIDO

a) IDENTIFICACION DE PROMOTOR Y RELACION DE PROPIETARIOS E INTERESADOS

IDENTIFICACION	D.N.I./CIF	DIRECCION POSTAL	CONDICION
SUVILORSA	A-30323968	Plaza de España, 1.	PROMOTOR
CONFECCIONES		Lorca, 30800	
SAN FRANCISCO S.A			PROPIETARIO
ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ			PROPIETARIO
RODRIGO SÁNCHEZ MARTÍNEZ			PROPIETARIO

b) JUSTIFICACION DEL AMBITO TERRITORIAL Y SISTEMA DE ACTUACION PROPUESTO CONFORME AL PGMO.

El ámbito territorial al que se refiere este programa de actuación se ajusta estrictamente al que recoge el PGMO de Lorca, en su aprobación definitiva, como sector SR1 de Zaradilla de Totana, por lo que se justifica plenamente. El sistema de actuación propuesto es el de compensación, que asimismo queda claramente justificado, ya que un elevadísimo porcentaje (alrededor del 90%) de la propiedad, corresponde a un solo propietario. En estas condiciones, el sistema de compensación permitirá un ágil desarrollo de la actuación urbanística que se proyecta en ese sector.

c) ESTIMACION DE LOS GASTOS DE URBANIZACION, PROGRAMA DE TRABAJO Y DISTRIBUCION DE INVERSIONES SEGÚN EL ARTICULO 160 LEY 1/2001 DEL SUELO DE LA CARM.

ESTIMACION DE GASTOS Y DISTRIBUCION DE INVERSIONES.

	CONCEPTO	EVALUACION INICIAL COSTE (€)
160.1.a	Ejecución de vías públicas, que incluye pavimentación de calzadas y aceras, señalización y jardinería.	110.000
160.1.b.1º	Abastecimiento de agua potable, riego e hidrantes de incendio. Conexión a infraestructuras generales existentes.	30.000
160.1.b.2º	Saneamiento. Conexión a infraestructuras generales existentes.	40.000
160.1.b.3º	Suministro de energía eléctrica y alumbrado público. Conexión a infraestructuras generales existentes.	50.000
	Distribución servicios de telecomunicaciones	10.000
160.1.c	Ejecución de espacios libres públicos.	20.000
160.1.d	Redacción y tramitación de Planes y Proyectos. Honorarios de facultativos necesarios de todo tipo.	40.000
	TOTAL GASTOS	300.000

PROGRAMA DE TRABAJO

Se reseñan a continuación, a modo de fases, los referentes que marcan el programa de trabajo para llevar a cabo las actuaciones previstas. Los tres primeros se solapan en el tiempo y son ineludibles para acometer el resto de los trabajos, que se han dispuesto por orden cronológico. Cada uno de estos referentes conlleva hasta su culminación un proceso de cierta complejidad técnico-administrativa, cuya reseña no es objeto en este apartado.

- 1 SUSTITUCION DE SISTEMA DE COOPERACIÓN POR SISTEMA DE COMPENSACION.
- 2 REDACCION Y APROBACION DEFINITIVA DE PLAN PARCIAL
- 3 CONSTITUCION DE JUNTA DE COMPENSACION
- 4 REDACCION Y APROBACION DE PROYECTO DE REPARCELACION.
- 5 REDACCION Y APROBACION DE PROYECTO DE URBANIZACION
- 6 CONTRATACION OBRAS DE URBANIZACION

- 7 EJECUCION OBRAS DE URBANIZACION  
 8 RECEPCION OBRAS DE URBANIZACION  
 9 LIQUIDACION DE LA JUNTA DE COMPENSACION.

**d) PLAZOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS.**

Para la ejecución de las actuaciones previstas se estima un plazo de dos años a partir de la fecha de constitución formal de la Junta de Compensación.

**e) GARANTIAS QUE ASEGUREN LA EJECUCION DE LAS ACTUACIONES.**

La promotora SUVILORSA, cuenta con recursos propios suficientes para llevar a cabo las actuaciones previstas, disponiendo de fondos cuyo origen deberá acreditar oportunamente.

**f) COMPROMISO DE PRESTACION DE AVAL**

La promotora SUVILORSA, o en su caso, la Junta de Compensación, en tanto que urbanizadora, deberá prestar aval o fianza por importe de 35.000 euros, por cualquier medio conforme a derecho, en tanto que 10% del importe de los gastos previstos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.2.f de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Pedro García Pallarés. Arquitecto

—

## Lorquí

### 13803 Corrección de errores.

Habiéndose publicado en el BORM n.º 237, de fecha 13-10-06 anuncio para la licitación del contrato de obras de «Construcción de 12 unidades de Educación Primaria y Dependencias anejas del colegio Jesús García» y observado que donde dice «7.- Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo C, subgrupo: Todos».

Debe decir: «7.- Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo C, subgrupo Todos, categoría e)», se procede a la corrección de dicho error ampliándose el plazo de presentación de ofertas para dicha licitación al de 26 días naturales contados desde la publicación de esta corrección en el Boletín.

Lorquí a 18 de octubre de 2006.—La Alcaldesa.

—

## Molina de Segura

### 13816 Decreto de la Alcaldía.

Visto el procedimiento que se sigue para proveer en propiedad, mediante movilidad, cinco plazas de Agente de la Policía Local vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento.

Vista el Acta del Tribunal Calificador de dicho procedimiento de fecha 18 de octubre de 2006, mediante la cual se hace propuesta de nombramiento ante esta Alcaldía a favor de los aspirantes don Alfonso Hernández Álvarez, don Alejandro Sánchez Martínez, don Salvador Palazón Piñero, don Francisco Miguel Valera Espín, y don Miguel Ángel Beltrán Beltrán como Agentes de Policía Local.

Considerando que se han cumplido las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria y queda acreditada la observancia del procedimiento.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 h de la Ley de Bases de Régimen Local,

#### He resuelto

**Primero.** Nombrar a don Alfonso Hernández Álvarez, con D.N.I.: 29.064.476-C, don Alejandro Sánchez Martínez, con D.N.I.: 34.809.450-P, don Salvador Palazón Piñero con D.N.I.: 48.416.158-P, don Francisco Miguel Valera Espín, con D.N.I.: 34.795.615-L y don Miguel Ángel Beltrán Beltrán, con D.N.I.: 52.816.996-A para ocupar en propiedad la plaza de Agente de la Policía Local, perteneciente a la escala de la Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo C.

**Segundo.** Que se proceda igualmente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Décima de las que rigen el procedimiento.

Molina de Segura, 19 de octubre de 2006.—El Alcalde, Eduardo Javier Contreras Linares.

—

## Moratalla

### 13607 Aprobación inicial de ordenanza reguladora de la organización y funcionamiento del Registro Municipal de Parejas Estables No Matrimoniales del Ayuntamiento de Moratalla (Registro Municipal de Uniones Civiles).

El Pleno del Ayuntamiento de Moratalla ha aprobado con carácter inicial, en la sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2006, la ordenanza reguladora de la organización y funcionamiento del Registro Municipal de Parejas estables no matrimoniales del Ayuntamiento de Moratalla (Registro Municipal de Uniones Civiles).

Lo cual se somete a exposición pública por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar la reclamaciones que estimen oportunas, que de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto que no fueran presentadas reclamaciones durante el referido plazo, se entenderá

definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional».

Moratalla a 10 de octubre de 2006.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

## Moratalla

### 13826 Anuncio de contratación.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moratalla (Murcia), mediante Resolución n.º 506/2006, de 13 de octubre, ha acordado proceder a la contratación de las obras que se indican:

#### 1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Alcalde.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: CO.- 62/2006

#### 2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Pavimentaciones asfálticas en El Sabinar, Martín Herrero, Calar de la Santa y Cañada de la Cruz.
- Lugar de ejecución: Moratalla.
- Plazo de ejecución: Dos meses.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación:** 69.400,00 euros.

**5. Garantía provisional:** 1.388,00 euros.

**6. Obtención de documentación e información:** Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución nº 22, C.P. 30.440. Teléfono: (968) 730258. Telefax: (968) 730543.

a) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista:** Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: Especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución nº 22, C.P. 30.440.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días a contar desde el siguiente al de apertura de las ofertas recibidas.

#### 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución nº 22, Moratalla.

b) Fecha y hora: Se realizará en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil al del vencimiento del plazo para la presentación de las mismas, a las catorce horas.

**10. Otras informaciones:** La presente contratación está financiada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Moratalla.

**11. Gastos de anuncios:** A cargo del adjudicatario.

Asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares queda expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Moratalla a 13 de octubre de 2006.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

## Moratalla

### 13827 Anuncio de licitación de contrato de obras.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moratalla (Murcia), mediante Resolución n.º 505/2006, de 13 de octubre, ha acordado proceder a la contratación de las obras que se indican:

#### 1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Alcalde.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: CO.- 61/2006

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mejora de caminos de Mazuza a Las Nogueras (0,00/0,600), acceso a Casa Requena (0,00/0,310), accesos a Zaén (0,00/0,340), accesos a La Risca (0,00/0,110).

- Lugar de ejecución: Moratalla.
- Plazo de ejecución: Dos meses.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación:** 62.500,00 euros.

**5. Garantía provisional:** 1.250,00 euros.

**6. Obtención de documentación e información:** Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, C.P. 30.440. Teléfono: (968) 730258. Telefax: (968) 730543.

a) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista:** Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

**8. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: Especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución nº 22, C.P. 30.440.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días a contar desde el siguiente al de apertura de las ofertas recibidas.

**9. Apertura de ofertas.**

a) Entidad: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución nº 22, Moratalla.

b) Fecha y hora: Se realizará en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil al del vencimiento del plazo para la presentación de las mismas, a las catorce horas.

**10. Otras informaciones:** La presente contratación está financiada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Moratalla.

**11. Gastos de anuncios:** A cargo del adjudicatario.

Asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares queda expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Moratalla a 13 de octubre de 2006.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

## Mula

**13688 Padrón correspondiente al tercer trimestre 2006.**

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Tasa de Recogida de Basuras, correspondiente al tercer trimestre 2006, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente período de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 6 de octubre de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

## Murcia

**13719 Constitución de derecho de superficie a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.**

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 11 de octubre de 2006, ha aprobado iniciar expediente para la constitución de un derecho de superficie a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, por un periodo de cincuenta años, sobre una porción de 3.968,54 metros cuadrados de la finca 1.783 del Inventario de Bienes Municipal, que a continuación se describe:

«Urbana-Solar de equipamiento social, en término municipal de Murcia, pedanía de El Palmar, parte del Polígono Industrial Oeste de San Ginés, con una superficie de 3.968,54 metros cuadrados. Linda: Norte, calle B-3; al Oeste, calle Julián Romea; y al Este y Sur, resto de la mayor de la que se segrega».

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica de la parcela como patrimonial se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 11 de octubre de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

**13720 Desafectación de servicio público y calificación jurídica.**

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 11 de octubre de 2006, ha aprobado la desafectación del servicio público y la

calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de una porción de la finca que figura en el Inventario de Bienes Municipal bajo el asiento 2097 1.º «inmuebles», con la siguiente descripción:

«Parcela de equipamiento SO3a que forma parte de la Unidad de Ejecución I del Plan Parcial CR-6, de Murcia. Tiene una superficie de tres mil doscientos ochenta y dos metros cuadrados y cincuenta décimetros. Linda: Norte y Este, Vial; Sur, equipamiento docente y equipamiento deportivo; y Oeste, vial y equipamiento docente».

Lo que, de conformidad con el artículo 8.2 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica de la parcela como patrimonial se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 11 de octubre de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

### **13721 Desafectación de servicio público y calificación jurídica.**

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 11 de octubre de 2006, ha aprobado la desafectación del servicio público y la calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de una porción de la finca que figura en el Inventario de Bienes Municipal bajo el asiento 948 1.º «inmuebles», con la siguiente descripción:

«Parcela E-10, que forma parte de la Unidad de Ejecución II del Plan Parcial finca Lo de Casas, Churra, Sector N.P. IV de Churra del P.G.O.U. de Murcia, sita en término municipal de Murcia, partido de Espinardo, pago de Churra. Tiene una superficie, según título, de cuatro mil veinte metros cuadrados (disminuida su cabida en 450 m.<sup>2</sup> por apertura de vial). Linda: Norte, parcela Z-4 y Vial-A; Sur, «Clagusa, S.L.» y Camino de Fortuna; Este, Vial-A y Camino de Fortuna; y Oeste, Parcela Z-4 y «Clagusa, S.L.».

Lo que, de conformidad con el artículo 8.2 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un

mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica de la parcela como patrimonial se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 11 de octubre de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

### **13722 Cesión gratuita de finca al Obispado de Cartagena.**

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 11 de octubre de 2006, ha aprobado iniciar expediente de cesión gratuita al Obispado de Cartagena, para su destino a la construcción de una Escuela Infantil, la finca 445 del Inventario de Bienes Municipal, que a continuación se describe:

«Finca resultante 76-D. Parcela de terreno en Espinardo, término de Murcia. Adoptada la forma de un polígono regular de cuatro lados, que comprende una superficie plana de dos mil setecientos setenta y dos metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 48 metros con aparcamientos públicos; Este, en línea de 63 metros vial B.6; Sur, en línea de 48 metros con zona peatonal; Oeste, en línea de 63 metros vial B.4».

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica de la parcela como patrimonial se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 11 de octubre de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

### **13630 Gerencia de Urbanismo. Decreto de inicio de expediente sancionador urbanístico 2.081/05-DU.**

Habiéndose intentado la notificación al interesado del decreto de inicio de expediente sancionador urbanístico, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado: Plaza Pérez Antonio.

D.N.I.: 22457126H.

Municipio: Murcia.

Expediente: 2081/2005.

Asunto: Construcción de vallado de parcela a base de murete de bloques a una altura de 0,70 m, resto a 2 m de malla metálica, con una longitud de 18 ml. en Carril de la Enea, número 28, Los Dolores.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 9 de octubre de 2006.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

### **13631 Gerencia de Urbanismo. Resolución expedientes sancionadores urbanísticos. 1.040/06-DU.**

Habiéndose intentado la notificación al interesado de la resolución de expediente sancionador urbanístico, dictada por el Teniente de Alcalde de la Gerencia de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación

de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado: López Guerrero Tania.

D.N.I.: 48504498M.

Municipio: Murcia.

Expediente: 1040/2006.

Asunto: Construcción de vivienda en planta baja con una superficie de 186,30 m<sup>2</sup> y porches de 37,70 m<sup>2</sup> en travesía Vereda Real Torreguil, Sangonera La Verde.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo a los interesados que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 9 de octubre de 2006.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

### **13632 Gerencia de Urbanismo. Decreto de caducidad de pieza separada de expedientes disciplinarios urbanísticos 2881/05 y otros-DU.**

Habiéndose intentado la notificación a los interesados del decreto de caducidad de pieza separada, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado: Ramallo Martínez Santos.

D.N.I.: 48612899F.

Municipio: Murcia.

Expediente: 2.881/2005.

Asunto: Construcción de Almacén con una Superficie Construida de 36 m<sup>2</sup> en paraje Casas del Cura, Gea y Truyols.

Interesado: García Jara Josefa.

D.N.I.: 27434112B.

Municipio: Murcia.

Expediente: 3.141/2005.

Asunto: Conversión de trasteros en ampliación de vivienda en planta quinta y unión con el piso 4.º c, con una superficie de 48 m<sup>2</sup>, en Avenida Príncipe de Asturias, número 36, Murcia.

Interesado: Martínez Pérez Antonio.

D.N.I.: 22198595F.

Municipio: MURCIA.

Expediente: 660/2006.

Asunto: Construcción de vivienda en planta baja con una superficie de 64 m<sup>2</sup> y porche de 32 m<sup>2</sup>, en Carril Cojo Canales, Los Dolores.

Interesado: IRECOLAIN, S.L.

D.N.I.: B30312284.

Municipio: Murcia.

Expediente: 2.823/2005.

Asunto: Conversión de oficinas a 8 viviendas y 3 locales en planta II con una superficie las viviendas de 644 m<sup>2</sup> y los locales con una superficie de 300 m<sup>2</sup>, en c/ Gloria, n.º 38, Puente Tocinos.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 6 de octubre de 2006.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

### 13717 Licitación de contrato de suministro (expediente 710/2006).

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 710/2006

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Suministro de turba, abono y productos fitosanitarios para mantenimiento de campos de fútbol de césped municipales», que incluirá los elementos cuya descripción y características figuran en el Anexo I del Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria, y se realizará conforme a las prescripciones establecidas en el mismo.

Duración del contrato y plazo de entrega: Un año, a contar desde 1 de enero de 2007.

Dicho contrato podrá ser prorrogable por un año más, conforme a lo estipulado en la cláusula 4.2 del Pliego de Condiciones.

La entrega se realizará según lo establecido en la cláusula 4.3 del Pliego.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Se fija en la cantidad máxima de 40.000,00 €, según los precios unitarios relacionados en el Anexo I del Pliego de Condiciones.

Procederá la revisión de precios según lo establecido en la cláusula 4.5 del Pliego.

La vigencia del contrato queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para el ejercicio económico del año 2007.

#### 5. Garantía provisional:

800,00 €.

#### 6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004 - MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

#### 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

**9. Apertura de ofertas.**

- a) Lugar: indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: el martes siguiente a la fecha de presentación.
- c) Hora: a las diez horas.

**10. Gastos de anuncios:**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones:**

[www.murcia.es](http://www.murcia.es)

Murcia, 11 de octubre de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

**13718 Licitación de contrato de suministro (expediente 704/2006).****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente nº: 704/2006

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción: «Suministro de semillas para mantenimiento de campos de fútbol de césped municipales», que incluirá los elementos cuya descripción y características figuran en el Anexo I del Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria, y se realizará conforme a las prescripciones establecidas en el mismo.

Duración del contrato y plazo de entrega: Un año, a contar desde 1 de enero de 2007.

Dicho contrato podrá ser prorrogable por un año más, conforme a lo estipulado en la cláusula 4.2 del Pliego de Condiciones.

La entrega se realizará según lo establecido en la cláusula 4.3 del Pliego.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Se fija en la cantidad máxima de 36.000,00 €, según los precios unitarios relacionados en el Anexo I del Pliego de Condiciones.

Procederá la revisión de precios según lo establecido en la cláusula 4.5 del Pliego.

La vigencia del contrato queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para el ejercicio económico del año 2007.

**5. Garantía provisional:**

720,00 €.

**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004 - Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional.**

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

**8. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

**9. Apertura de ofertas.**

- a) Lugar: indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: el martes siguiente a la fecha de presentación.
- c) Hora: a las diez horas.

**10. Gastos de anuncios:**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones:**

[www.murcia.es](http://www.murcia.es)

Murcia, 11 de octubre de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Torre Pacheco

### 13558 Cesión gratuita de un terreno, en Torre Pacheco.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2005, acordó el ofrecimiento de cesión gratuita de un terreno, en Torre Pacheco, Sector de Suelo Apto para Urbanizar Residencial número 1, con una superficie de 5.814,36 m<sup>2</sup>, calificado como patrimonial e inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, Tomo 2860, Libro 691, Folio 221, Finca número 45081, inscripción 1.ª, a la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia, con destino a la construcción de un Centro de salud en Torre Pacheco.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes, y, en caso de no formularse éstas, el acuerdo se considerará definitivo (artículo 110.f, del Real Decreto número 1.372/1986, de 13 de junio).

Torre Pacheco, 10 de octubre de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## Torre Pacheco

### 13621 Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 6 de julio de 2006, y, no habiéndose presentado durante este plazo ninguna reclamación, se eleva a definitivo el mencionado acuerdo, según lo dispuesto en el Art. 17.3 R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se publica el texto íntegro de las modificaciones según lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que quepa contra ellas otro recurso, que el Contencioso-Administrativo, según establece el Art. 19 de dicho texto legal, según las cuantías y tarifas indicadas en el expediente:

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

#### ANEXO I

BAREMO A APLICAR PARA LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS EN SUPUESTOS DE OBRA MAYOR:

#### 5. USO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO

- Edificación diáfanas en altura: 0,50
  - Naves: 0,40
  - Cobertizos y naves abiertos: 0,30
  - Pantanos de 3.000 a 30.000 m<sup>3</sup>: 4,81€/m<sup>3</sup>
  - de 30.000 a 100.000 m<sup>3</sup>: 4,21€/m<sup>3</sup>
  - de 100.000 a 300.000 m<sup>3</sup>: 3,01€/m<sup>3</sup>
  - Invernaderos:
    - Invernadero multitúnel: 0, 03
    - Invernadero aluminio/cristal: 0,12
- Torre Pacheco a 17 de octubre de 2006.—El Alcalde.

## Torre Pacheco

### 13622 Modificación de Ordenanza.

Transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Asistencia y Estancia en casas asistidas y residencias, aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 1 de junio de 2006, y, no habiéndose presentado durante este plazo ninguna reclamación, se eleva a definitivo el mencionado acuerdo, según lo dispuesto en el Art. 17.3 R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se publica el texto íntegro de las modificaciones según lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que quepa contra ellas otro recurso, que el contencioso-administrativo, según establece el Art. 19 de dicho texto legal, según las cuantías y tarifas indicadas en el expediente:

#### Tasa por la Prestación del Servicio de Asistencia y Estancia en Casas Asistidas y Residencias

Artículo 6.º- Cuota tributaria.

##### 1.- Casa Asistida Virgen del Pasico

- a) Por estancia y manutención completa: El 75% del sueldo, pensión o subsidio.
- b) Por pernoctar, en día aislado: 2,00 eur/noche.
- c) Por uso del comedor en día aislado: 5,00 eur/día.

##### 2.- Residencia Municipal para Trabajadores Temporales «Los Melendres»

- a) Por alojamiento: 3,00 eur/noche.
- b) Por manutención: 6,00 eur/día.

Torre Pacheco a 17 de octubre de 2006.—El Alcalde.

## Torre Pacheco

**13623 Suplementos de créditos en el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura, Empleo y Desarrollo Local del ejercicio de 2006.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 02/06 sobre modificación de créditos, por el que se conceden suplementos de créditos, en el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura, Empleo y Desarrollo Local del ejercicio de 2006, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Torre Pacheco a 16 de octubre de 2006.—El Presidente.

—

## Totana

**13534 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.****1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Ayuntamiento de Totana, Plaza de la Constitución s/n, 30850 Totana.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

**2. Objeto del contrato.**

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Actuaciones de conservación y refuerzo de firme en la carretera N - 340 a su paso por Totana. Tramo II».

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 212 de fecha 13.09.2006.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 79.988,77 euros.

**5. Adjudicación.**

a) Fecha: 03/10/2006.

b) Contratista: Aglomerados los Serrano, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 72.290,00 euros, I.V.A. incluido.

Totana, septiembre de 2006.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

—

## Totana

**13575 Anuncio de convocatoria.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de septiembre de 2006, se hace pública la convocatoria para cubrir una plaza vacante de Ingeniero Técnico Agrícola, en régimen de Personal funcionario.

**BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA POR CONCURSO OPOSICION LIBRE DE INGENIERO TÉCNICO AGRICOLA**

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1.1.- Es objeto de la convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de personal funcionario, Grupo de clasificación B, enclavada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, Clase Media, denominada «INGENIERO TECNICO AGRICOLA», vacante, perteneciente a la Oferta Pública de Empleo 2005, y código de plaza AOP06-01.

1.2.- La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, Texto Refundido de disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, en el Real Decreto 896/1.991, de 7 de junio, y en el Real Decreto 364/1.995, de 10 de abril.

1.3.- La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicándose además un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

2.1.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser Español, ciudadano de la CEE en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a la función pública, o de Estado con el que España tenga suscrito el correspondiente convenio internacional.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 65 años en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desarrollo normal de las funciones del cargo.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Acreditar estar en posesión de la titulación necesaria para el acceso a la plaza pretendida, esto es, TÍTULO OFICIAL DE INGENIERO TECNICO AGRICOLA.

f) -No estar incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas, de conformidad con lo previsto al respecto en la Ley 53/1984

2.2.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.- Instancias.

4.1.- Las instancia solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, presentándose en el Servicio de Atención al Ciudadano.

4.2.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de reunir los requisitos exigidos, así como de los méritos alegados para su valoración en el concurso. Estos deberán compulsarse debidamente en mismo Servicio de Atención al Ciudadano.

4.3.- El Plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.4.- Las instancias también podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de admisión de instancias, la Corporación aprobará en el plazo máximo de un mes la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, junto con la composición del Tribunal, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanaciones y reclamaciones, quedando elevada a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación, si, durante el plazo habilitado para ello, no se produjesen reclamaciones.

Las reclamaciones y subsanaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, y publicada en el Tablón de Edictos Municipal.

En la misma Resolución se nombrarán los miembros del Tribunal Calificador.

Quinta.- Tribunal.

El tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Administración Regional.

Dos funcionarios, pertenecientes a la plantilla municipal, designados por el Alcalde-Presidente y/o Concejal Delegado de Personal.

Un vocal designado por los representantes de los trabajadores.

Secretario: El que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Cada miembro del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente, debiendo poseer igual, o superior, nivel de titulación al de la plaza ofertada.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para la realización y corrección de las pruebas en lo que juzgue necesario.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Asistirán con voz pero sin voto un representante de los Grupos Políticos Municipales y un representante de cada sindicato con representación en este Ayuntamiento.

Sexta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo cuyo resultado se notificará a los aspirantes admitidos, junto con el día y hora y lugar en que darán comienzo las pruebas.

Séptima.- Fases y ejercicios de las pruebas selectivas.

7.1.- Fase de concurso.

La fase de concurso, que será posterior a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.2 serán valorados de acuerdo con el siguiente baremo:

1.-Por servicios prestados en la Administración Local en puestos de iguales o similares características técnicas, 0,1 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos

Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puestos de iguales o similares características técnicas, 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.

Por servicios prestados en Empresas Privadas en puestos de iguales o similares características técnicas, 0,01 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos

El máximo de puntuación obtenida por servicios prestados será de 2 puntos.

2.-Por cursos de formación de escuelas oficiales u homologadas, relacionados con el puesto de trabajo a cubrir:

- 0,25 puntos por cada curso cuya duración fuese superior a las 100 horas.

- 0,10 puntos por cada curso cuya duración fuese entre 50 y 100 horas.

- 0,05 puntos por cada curso cuya duración fuese inferior a 50 horas.

El máximo de puntuación obtenida por cursos de formación será de 2 puntos.

3.- Méritos Académicos.

-Estudios Superiores: 1'00 puntos.

-Doctorado: 1'50 puntos.

A estos efectos la titulación académica superior presupone la inferior por lo que sólo se puntuará por una de ellas.

-Otras titulaciones o certificados oficiales específicos relacionados directamente con las funciones a desempeñar en la plaza convocada, excluida la exigida por la convocatoria para su participación, a criterio del Tribunal, igual puntuación por cada uno de ellos según su equivalencia con los anteriores.

El máximo de puntuación obtenida por méritos académicos será de 2 puntos.

El máximo de puntuación obtenida en esta fase de concurso será de 6 puntos.

7.2.- Fase de oposición.

Primer ejercicio.- Consistirá en contestar por escrito a 50 preguntas tipo test con cuatro respuestas de las que una solo será válida. Temario del anexo I, parte general.

Segundo ejercicio.- Prueba psicológica que consistirá en:

- Una Prueba psicotécnica, que medirá la adecuación de los opositores que hayan superado las pruebas anteriores al perfil la plaza objeto de esta convocatoria.

- Una Entrevista Personal.

Tercer ejercicio.- Consistirá en contestar por escrito a dos supuestos teóricos de cuatro propuestos del tribunal, desglosado en 10 preguntas, que versará sobre el Temario del anexo II, parte específica y a una prueba de carácter práctico sobre 1 supuestos, de 2 propuestos por el Tribunal sobre la labor diaria del servicio de Ingeniero Técnico Agrícola del Ayuntamiento de Totana.

El proceso de celebración de los ejercicios no podrá durar más de dos meses, y entre la celebración de uno y de otro ejercicio deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.

Octava.- Calificación de los ejercicios.

La puntuación del primer ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo.

El sistema de puntuación penalizará las respuestas erróneas. Por cada tres (3) respuestas erróneas se eliminará una respuesta correcta.

El tiempo de ejecución de este primer ejercicio será de 60 minutos.

La puntuación del segundo ejercicio será:

Para prueba psicotécnica; apto o no apto, siendo en este último caso motivada la decisión del tribunal, no superando el opositor, en este caso, el ejercicio.

Para la entrevista será de 5 puntos.

El tiempo de ejecución de este segundo determinado por el tribunal, antes del inicio del mismo.

La puntuación del tercer ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones de todos los miembros del tribunal, con derecho a voto, que puntuarán de 0 a 10 puntos cada uno, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos, en cada supuesto, para superarlo. La puntuación del ejercicio será la suma de los tres supuestos que hayan obtenido la puntuación mínima.

El tiempo de ejecución de este segundo ejercicio será de 120 minutos.

La puntuación final será la suma de las puntuaciones de todos los ejercicios que se haya superado la puntuación mínima.

A la puntuación obtenida en la fase de oposición se le sumará la obtenida en la fase de concurso, siendo el resultado la calificación definitiva del concurso-oposición.

Novena.- Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso-oposición, el Tribunal la hará pública por orden de puntuación y propondrá al Sr. Alcalde para su nombramiento al aspirante que haya obtenido mayor puntuación, sin que pueda hacerse propuesta a favor de más aspirantes que el número de plazas convocadas.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, en el plazo de un mes desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos. Aportados los documentos, se procederá al nombramiento del aspirante por el Alcalde-Presidente, celebrándose la toma de posesión en el plazo de veinte días naturales a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento.

Décima.- Bolsa de trabajo.

Los aspirantes que no hayan superado el proceso selectivo pasaran a formar parte de una «Bolsa de

Trabajo», ordenada en función de la puntuación total obtenida por cada uno de ellos.

Será imprescindible indicar en la solicitud de participación un teléfono de contacto.

Siendo éste el medio utilizado para localizar a los integrantes de las distintas Bolsas de Trabajo, es responsabilidad del interesado el mantener actualizado el mismo en el Departamento de Personal del Ayuntamiento.

El llamamiento se realizará de la forma siguiente: Se efectuara una sola llamada (que constará de ocho tonos) a los teléfonos facilitados al efecto por el aspirante; continuando, en caso de rechazo o imposibilidad de localización, con el inmediatamente disponible según orden de puntuación hasta encontrar un interesado para cubrir la plaza.

Undécima.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Duodécima.- Las presentes bases podrán ser impugnadas ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación, en la forma prevista en la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; no obstante, con carácter potestativo cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en la forma prevista en la Ley 30/1992 reguladora del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I

##### TEMARIO

###### Primera parte.- Materias comunes

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas. Las garantías constitucionales.

Tema 2.- Las Cortes Generales. La elaboración de las leyes.

Tema 3.- El Gobierno y la Administración. El Defensor del Pueblo y el Tribunal de cuentas. El Poder Judicial.

Tema 4.- La organización territorial del Estado.

Tema 5.- El Estatuto de Autonomía en la región de Murcia: aprobación, reforma, estructura y principios fundamentales.

Tema 6.- Instituciones de la Región de Murcia.

Tema 7.- El régimen local español: la Administración Local en la Constitución Española de 1978.

Tema 8.- La organización municipal: los órganos de gobierno. Alcaldía, Junta de Gobierno y Ayuntamiento Pleno.

Tema 9.- El régimen jurídico de los bienes locales. Los bienes de dominio público. Bienes patrimoniales de las entidades locales: adquisición y enajenación. Administración, uso y aprovechamiento. Los bienes comunales.

Tema 10.- El Gobierno Regional y la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma.

Tema 11.- El procedimiento Administrativo: la Ley 30/1992 reguladora del Procedimiento Administrativo Común. Iniciación, Ordenación, Instrucción y finalización.

Tema 12.- Los recursos administrativos: alzada y reposición.

#### ANEXO II

##### TEMARIO

###### Segunda.- Materias específicas

Tema 1.-Reconocimiento territorial. Identificación de la propiedad y de los usos agrícolas del suelo: catastro de rústica. Nuevas tecnologías de reconocimiento territorial: los sistemas de información geográfica.

Tema 2.-El clima en la Región de Murcia. La pluviométrica: volumen y distribución. Régimen termométrico: oscilación térmica. Vientos: velocidad, dirección y persistencia. Evaporación y evapotranspiración. Insolación y radiación. Clasificaciones climáticas. Accidentes meteorológicos: viento huracanado, granizo, heladas y avenidas. Defensas.

Tema 3.-La planta y el suelo. Propiedades físico-químicas del suelo. El agua la planta y el suelo. Enmiendas del suelo.

Tema 4.- Analítica de suelo. Toma de muestras. Interpretación de análisis de suelo.

Tema 5.- Analítica de agua. Toma de muestras. Directrices sobre la calidad agronómica del agua.

Tema 6.- Los Fertilizantes. Fertilizantes nitrogenados. Fertilizantes fosforados. Fertilizantes potásicos. Fertilización de plantas de jardín y praderas.

Tema 7.- Accesibilidad en espacios verdes de uso público, áreas deportivas y recreativas.

Tema 8.- Áreas de juegos infantiles. Diseño gestión y mantenimiento. Problemática y particularidades del municipio de Totana.

Tema 9.- Plantaciones lineales en obras viarias. Integración ambiental de las plantaciones viarias.

Tema 10.-Pantallas vegetales en espacios verdes. Barreras visuales y acústicas.

Tema 11.- Flora de la Región de Murcia. Plantas, árboles y arbustos. Generalidades y descripción. Familias botánicas.

Tema 12.- Flora silvestre de la Región de Murcia en peligro de extinción.

Tema 13.- Flora silvestre de la Región de Murcia especies sensibles a la alteración de su hábitat

Tema 14.- Aprovechamiento de especies forestales de la Región de Murcia.

Tema 15.- Transporte recepción y acopio en vivero de obra.

Tema 16.- Trabajos de plantación. Implantación del material vegetal.

Tema 17.- Técnicas de plantación de árboles.

Tema 18.-Transplante de grandes ejemplares.

Tema 19.- Siembras e implantación de céspedes y praderas.

Tema 20.- Mantenimiento de arbolado: Poda y otras operaciones. Particularidades en el municipio de Totana.

Tema 21.- Mantenimiento de palmáceas. Particularidades en el municipio de Totana.

Tema 22.- Mantenimiento plantaciones arbustivas.

Tema 23.- Mantenimiento céspedes y praderas. Particularidades en el municipio de Totana.

Tema 24.- Mantenimiento de elementos de mobiliario. Particularidades en el municipio de Totana.

Tema 25.- Areneros en áreas de juegos infantiles. Especificaciones, mantenimiento e higiene.

Tema 26.- Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 27.- Exposición laboral a productos químicos. Clasificación de los contaminantes según su estado de agregación. Vías de entrada. Factores determinantes de la toxicidad.

Tema 28.- Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización de equipos de protección individual y señalización.

Tema 29.- Protección de los trabajadores frente el ruido.

Tema 30.- Productos Fitosanitarios. Generalidades, clasificación y usos. Aspectos municipales.

Tema 31.- Ley de Sanidad Vegetal.

Tema 32.- Reglamentación Técnico-Sanitaria para fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas.

Tema 33.- Reglamentación para la inscripción y funcionamiento del Registro de Establecimiento y Servicios Plaguicidas.

Tema 34.- Almacenamiento de productos químicos. Fertilizantes, fitosanitarios y otros productos químicos. Instrucciones técnicas complementarias.

Tema 35.- Control de protección y comercialización de las materiales de reproducción de las plantas ornamentales.

Tema 36.-Ley 1/1995, 8 marzo, de protección del medio ambiente de la Región de Murcia

Tema 37.- Protección de espacios naturales. Plan de Ordenación de los Recursos Naturales: Parque Regional del espacio Natural de Sierra Espuña.

Tema 38.- Impacto ambiental. Sistema de estudio. La evaluación del impacto ambiental.

Tema 39.- La Ley de Aguas y el Reglamento de Dominio Público Hidráulico. Reglamento de Dominio Público Hidráulico de la C.H.S.

Tema 40.- La contaminación del agua. Impacto ambiental sobre el agua. Aguas residuales. Evacuación y depuración. Aspectos municipales.

Tema 41.- Ley 10/1998 de Residuos.

Tema 42.- Gestión de Envases y Residuos de Envases. Gestión de envases de productos fitosanitarios.

Tema 43.- Programas de control y prevención de legionelosis. Aspectos municipales. Problemática en el municipio de Totana.

Tema 44.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por el servicio de extinción de incendios

Tema 45.- Ordenanza fiscal del impuesto municipal de gastos sueltos (cotos de caza y pesca)

Tema 46.- Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción.

Tema 47.- Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra Emisiones Ruidos y Vibraciones

Tema 48.- Ordenanza de higiene urbana

Tema 49.- Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras.

Totana a 25 de septiembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Juan Morales Cánovas.

## Totana

### 13639 Corrección de errores.

En Resolución de Alcaldía N.º 2.113/2006, publicada en B.O.R.M. N.º 212 de fecha 13 de septiembre de 2006, aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria para proveer diez plazas de Agente de Policía, aparecen como definitivamente excluidos: D. Fernando Díaz Nicolás, con D.N.I. 48.499.264-S y D. José Francisco Muñoz Mondéjar, con D.N.I. 48.397.551-P, debiendo aparecer como nuevos admitidos.

Totana, 14 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

## Totana

### 13645 Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización 03/03 Unidad de Actuación n.º 2 del Plan Parcial Industrial «El Salar, 3.ª fase.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Totana, en sesión de fecha 27/06/06, acordó: «Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización 03/03 Unidad de Actuación n.º 2 del Plan Parcial Industrial «El Salar, 3.ª fase», tramitado por la Mercantil Necso.

Lo que se expone al público al amparo del art. 176 de la LSRM 1/01.

En Totana a 3 de julio de 2006.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

## Totana

**13660 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación Unidad de Actuación n.º 2 del Plan Parcial Industrial «El Salar, 3.ª fase.**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Totana, en sesión de fecha 27/06/06, acordó: «Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación Unidad de Actuación n.º 2 del Plan Parcial Industrial «El Salar, 3.ª fase», tramitado por la Mercantil Necso.

Lo que se expone al público al amparo del art. 176 de la LSRM 1/01.

En Totana a 3 de julio de 2006.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

## Totana

**13823 Licitación de obras. «Ampliación de la calzada en el puente del Pilar, sobre la Rambla de la Santa, C/ Herrerías, Totana»**

**1.º Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia), telf. 968 418151.

**2.º Objeto del contrato:** La adjudicación por el procedimiento abierto y tramitación urgente, mediante concurso, del contrato de ejecución de la obra ampliación de la calzada en el puente del Pilar, sobre la Rambla de la Santa, C/ Herrerías, Totana.

**3.º Plazo de ejecución:** 3 meses.

**4.º Presupuesto de licitación:** 151.717,55 euros a la baja, IVA incluido.

**5.º Garantías:** Provisional 3.034,35 euros. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

**6.º Examen del expediente, obtención de documentación e información:** En el Negociado de Contratación (área de Intervención).

**7.º Clasificación del contratista:** Categoría D, Grupo B, Subgrupo 2 y 3.

**8.º Presentación de ofertas:** En el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11 del Pliego. Si coincide con sábado o festivo se traslada al siguiente día hábil.

**9.º Apertura de pliegos:** A las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuese sábado, se pospondrá al inmediato hábil siguiente.

**10.º Gastos por cuenta del contratista:** Los señalados en la Cláusula 4 del Pliego.

Totana, 3 de octubre de 2006.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

## Comunidad de Regantes «El Gigante», Lorca

**13785 Convocatoria a Junta General.**

Se hace saber a todos los interesados en la constitución de la Comunidad de Regantes «El Gigante», en Lorca, que la Junta General prevista para el pasado día 17 de octubre de 2006, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 30 de septiembre de 2006, se ha aplazado al martes día 14 de noviembre de 2006, a las 19:00 horas en primera convocatoria y 19:30 en segunda, en el Cortijo «Los Cotos», Paraje de Fontalares, manteniéndose el Orden del Día de aquella convocatoria.

Lorca, 19 de octubre de 2006.—Ginés Ruiz Maciá.

### Junta de Compensación UE 2 Modificación número 14 de Águilas

**13786 Proyecto de reparcelación de los terrenos incluidos en la modificación número 14 del PGOU de Águilas.**

Habiéndose presentado para su aprobación el 16 de octubre de 2006 ante la junta de compensación el proyecto de reparcelación de los terrenos incluidos en la modificación número 14 del PGOU de Águilas (antiguos terrenos de RENFE), dicho expediente se encuentra en exposición pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el domicilio social de la Junta de compensación sito en la calle Cassola n.º 1, 1.º B de Águilas (Murcia), en dicho plazo podrá examinarse haciendo las alegaciones que se estimen pertinentes antes de su aprobación inicial en el Seno de la Junta de Compensación.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignoren y a los que se no se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el Reglamento de Gestión Urbanística y legislación concordante.

Águilas, 17 de octubre de 2006.—El Secretario de la Junta de Compensación, Tomás Matallanos Muñoz.

## Notaría de don Pedro Solana Hernández

### 13624 Acta de notoriedad.

Don Pedro Solana Hernández, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Santomera, y despacho abierto en Avenida de la Paz, sin número.

Hago saber: Que en el despacho a mi cargo, y a requerimiento de los cónyuges en régimen de gananciales, don Pedro Cano López y doña María Morales Endrino, mayores de edad, ambos vecinos de esta ciudad, domiciliados en calle Las Tinajas, 6; provistos de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acreditan, 74.305.749-V y 74.315.444-Y, respectivamente, se tramita acta para acreditar:

«Que los cónyuges don Pedro Cano López y doña María Morales Endrino, que adquirieron por título de agrupación en escritura autorizada por mí, de fecha cuatro de octubre de dos mil seis, la finca que se dirá, cuyas fincas originarias fueron comparadas, constante matrimonio, a don Felipe Guillén Marqués y otros, en documento privado de 2 de septiembre de 1997, el cual se elevó a público en Escritura autorizada por el Notario de Murcia don Agustín Navarro Núñez, de fecha 22 de julio de 2004, están tramitando con arreglo al artículo 209 del Reglamento Notarial, y a los fines de los artículos 199 párrafo b) y 200 de la Ley Hipotecaria, acta de notoriedad para acreditar si son tenidos por dueños de la superficie no inscrita de la siguiente finca:

Rústica.- Un trozo de tierra hoy plantada de agrios regadío, y en parte improductivo, sita en término y partido de Santomera, en diseminado del Camino Viejo de Orihuela.

Tiene una superficie según reciente medición de dos hectáreas, ochenta y cuatro áreas y cincuenta y seis centiáreas, si bien en su título consta la superficie de dos hectáreas, noventa y cinco áreas y trece centiáreas.

Manifiestan los comparecientes, sin que suponga declaración de obra nueva alguna, que en el interior de dicha finca, dentro de su superficie, existe una construcción de ciento noventa metros cuadrados, destinada a vivienda, almacén, otros usos y deportivo.

Actualmente linda: Norte, Rambla Salada de Santomera de la Confederación Hidrográfica del Segura, parcela 120 propiedad de don Jesús Soler Córdoba, y parcela 127 de don Francisco González Zapata, Sur, parcelas 27 y 132 de «Coydessa» y Viuda de don José Riquelme Martínez, respectivamente, Este, parcelas 149, 148, 134, 147 y 133 propiedad respectivamente de don Ramón Lozano Pineda las dos primeras, de don Antonio Prior Sánchez las dos siguientes y de

«construcciones y Decoraciones de Santomera, S.L.», la última, y en parte la parcela 27 de «Coydessa» y Oeste, parcelas 121, 125 y 127 propiedad respectivamente de doña Fuensanta Valverde Laorden las dos primeras y de don Francisco González Zapata la última, y linda además con canal de riego propiedad de la Comunidad de Regantes del Azarbe del Merancho y con camino conocido por camino de la Salvaoreta, propiedad municipal, según catastro.

Dicha finca se corresponde con las parcelas catastradas bajo las referencias 30044A010001280000MI, 30044A010001260000MD y 001202900XH71E0001MJ.

Situación registral: En el título de compra citado consta lo siguiente: «Respecto de la finca 16.059, descrita en primer lugar en el precedente documento, se ha practicado su inscripción tan solo en cuanto a la superficie de treinta y cinco áreas y nueve centiáreas, única inscrita en favor del transmitente, suspendiéndose la inscripción respecto a la superficie de ochenta y cinco áreas y cuarenta y una centiáreas por falta de previa».

Y que, por tanto, son tenidos, notoriamente, como dueños de la mayor cabida no inscrita sobre la finca.

Lo que se hace público a efectos de que cualquier tercero pueda alegar lo que estime procedente en defensa de sus derechos en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Santomera, 10 de octubre de 2006.—El Notario.

## Sociedad Cooperativa Limitada Rectificados Levante

### 13648 Transformación de Sociedad Cooperativa Limitada en Sociedad Limitada.

En Asamblea General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Cooperativa Limitada Rectificados Levante, celebrada el día 10 de octubre de 2006, se acordó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º- Transformar la Sociedad Cooperativa Limitada Rectificados Levante con efectos a partir del día de hoy en una Sociedad Limitada, cambiando su denominación, que a partir de ahora será "Rectificadora Levante, S.L.".

Asimismo se procedió a modificar íntegramente los Estatutos Sociales a fin de adaptarlos a la nueva forma social y a la legislación vigente, aprobándose en su integridad por la totalidad de los Sres. socios.

## Universidad de Murcia

**13672 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. n.º 2006/115/OB-N).**

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2006/115/OB-N.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: «Obras Complementarias de la Transformación de un Lagunaje en Depuradora Simbiótica y Área de Recreo para la Universidad de Murcia».
- c) Lote: —.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: —.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 79.361, 68 € (IVA incluido).

**5. Adjudicación.**

- a) Fecha: 5 de octubre de 2006.
- b) Contratista: Construcciones Alpi, S.A..
- d) Importe de adjudicación: 79.361, 68 € (IVA incluido).

Murcia, a 6 de octubre de 2006.—El Rector, P.D. (Res. n.º 174, de 19 de abril de 2006), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

## Universidad de Murcia

**13673 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. (Expte. n.º 2006/108/SE-A).**

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2006/108/SE-A.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica en adaptación de aplicaciones de administración electrónica de la Universidad de Murcia.
- c) Lotes:
  - Lote 1: Nueva gestión de expedientes.
  - Lote 2: Documentación.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de fecha 1 de agosto de 2006.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.**

73.000 € (IVA incluido).

- Lote 1: 36.500 €
- Lote 2: 36.500 €

**5. Adjudicación.**

- a) Fecha: 5 de octubre de 2006.
- b) Contratista:
  - Lotes 1 y 2: CYUM, Tecnologías y Comunicaciones, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
  - Lote 1: 36.200 € (IVA incluido)
  - Lote 2: 36.200 € (IVA incluido)

Murcia, a 9 de octubre de 2006.—El Rector, P.D. (Resolución n.º 174/2006, de 19 de abril) el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.